



*Real Academia
de Ciencias Económicas y Financieras*

Comunicaciones académicas correspondientes al
curso 2012-2013

Anexo a los Anales del Curso Académico
2012-2013 (II)

La realización de esta publicación
ha sido posible gracias a



con la colaboración de



Obra Social "la Caixa"

Barcelona 2014

Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

Comunicaciones académicas correspondientes al curso 2012-2013 (II) :
aportaciones de Dr. Aldo Olcese (coord.) ; Dr. Constantin Zopounidis / Real
Academia de Ciencias Económicas y Financieras

Bibliografía

ISBN- 978-84-617-0465-1 (II)

I. Título II. Olcese Santonja, Aldo III. Zopounidis, Constantin

1. Responsabilidad social de la empresa--España 2. Riesgo de crédito

HF5387

HG3751

La Academia no se hace responsable
de las opiniones expuestas en sus
propias publicaciones.

(Art. 41 del Reglamento)

Editora: © Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras,
Barcelona, 2014

ISBN-13: 978-84-617-0465-1

Depósito legal: B. 25085-2014

Nº registro: 201440657

Esta publicación no puede ser reproducida, ni total ni parcialmente,
sin permiso previo, por escrito de la editora.

Reservados todos los derechos.

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y FINANCIERAS

Comunicaciones académicas correspondientes al Curso 2012-2013

Anexo a los Anales del Curso Académico 2012-2013 (II)

Excmo. Sr. Dr. Aldo Olcese Santonja (Coord.)

*Informe sobre la Responsabilidad Social de la Empresa en
España.....7*

Ilmo. Sr. Dr. Constantin Zopounidis

*Combining Market and Accounting based Models for Credit
Scoring using a Classification Scheme based on Support
Vector Machines.....169*

Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y
Financieras.....205

COMUNICACIÓN
REALIZADA
POR EL ACADÉMICO DE
NÚMERO

Excmo. Sr. Dr. Aldo Olcese Santonja

INFORME SOBRE LA RSE EN ESPAÑA. UNA PROPUESTA PARA EUROPA

por el

Excmo. Sr. Dr. Aldo Olcese Santonja*

Introducción

La Comisión Europea a través del Comisario de Mercado Interior Michel Barnier ha encargado este informe sobre La Responsabilidad Social de la Empresa en España, en el marco de la celebración en el año 2012 del 20 aniversario de la creación del Mercado Único Europeo.

En cada Estado miembro de la UE se han realizado actividades para conmemorar las efemérides durante 2012. A propuesta del Delegado de UE en España Francisco Fonseca, el Comisario Barnier aceptó que en nuestro país se elaborase un informe sobre la cuestión que desde España ha contribuido de forma más positiva y sobresaliente a la consolidación del Mercado Interior y en la que nuestro país ha mantenido una posición de liderazgo a nivel europeo. La aportación más destacada de España ha sido la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE), objeto del presente informe cuya redacción y dirección se encargó a Aldo Olcese, uno de los más reconocidos y reputados expertos en la materia en España, tanto en el orden conceptual como práctico.

Contexto

En el Capítulo 1 se analizan las iniciativas Públicas y de la Sociedad Civil que han contribuido a desarrollar una RSE sobresaliente en el contexto español.

* Doctor en Economía, Miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de la que fue Presidente de su Sección de Ciencias Económico Contables y Financieras, Consejero Independiente del Consejo Estatal para la RSE y autor de los libros: "El Capitalismo Humanista", "Manual de la Empresa Responsable y Sostenible", "Teoría y práctica del Buen Gobierno Corporativo", y "Creación de Valor y RSE en las empresas del IBEX 35". Ha sido y es Presidente y Consejero de empresas como el Banco Societé Generale, Ericsson, TSystems - Deutsche Telekom, Bain & Co, Leche Pascual, Telepizza y AC hoteles. Fue Presidente del Instituto Español de Analistas Financieros y de la Fundación de Estudios Financieros. Miembro del European Corporate Governance Institute. S.M. el Rey de España le concedió en 2007 la Gran Cruz del Mérito Civil por su especial dedicación a la Responsabilidad Social y al Gobierno Corporativo.

Algunas normas ayudan

Aun siendo la RSE una materia más ligada a la voluntariedad de las empresas, hay que reconocer que la actividad Normativa tanto Europea como Española, y el conjunto de recomendaciones de la UE a lo largo de la última década, han contribuido notablemente a la correcta y significativa implantación de la RSE en España, que ha sido pionera en el contexto Europeo en la aprobación por Ley del Consejo Nacional de la RSE y de la Ley de Economía Sostenible. Ello no obstante, la experiencia vivida hace aconsejable reformar el Consejo Nacional para transformarlo en una iniciativa de carácter más privado y menos intervencionista, más apropiado a la naturaleza de la RSE. Asimismo, la ley de Economía Sostenible debería evolucionar modificando los aspectos menos alineados con la necesaria independencia en la gestión empresarial y las leyes Autonómicas en la materia deberían modificarse en defensa de la unidad de mercado.

Impulso de la sociedad civil

Cabe destacar en todo caso, que la influencia y el impulso de la Sociedad Civil española ha sido el verdadero motor del cambio en el paradigma de la RSE. Numerosas han sido las Instituciones, Asociaciones y Entidades privadas que han trabajado a lo largo de los últimos años en la implantación y el desarrollo de la RSE en el sector empresarial español.

Éxito en las grandes empresas

Como consecuencia de ello se ha producido un avance destacado en la RSE de las grandes empresas españolas, que ocupan posiciones de liderazgo en muchos de los estándares internacionales de calidad y excelencia de RSE, siendo el país europeo que más multinacionales concentra en la cabeza de los rankings internacionales de RSE y de Sostenibilidad. La creciente actividad empresarial en Iberoamérica de las empresas españolas ha ayudado en el proceso, gracias también al impulso que los Gobiernos de un buen número de países Latinoamericanos han llevado cabo en materia de RSE. La apuesta española por las Energías Renovables ha contribuido de manera significativa en el éxito de nuestras empresas en el campo de la sostenibilidad.

Hay camino pendiente de recorrer en las Pymes españolas que en el campo de la RSE presentan todavía poca actividad y falta de compromiso.

La divulgación y la enseñanza son cruciales

El sector educativo español también ha sido ejemplar en el tratamiento de la RSE y en su adecuada divulgación, siendo el país de la UE que más Cátedras de RSE tiene en sus Universidades, y con más programas de alta dirección sobre RSE y Gobernanza en las Escuelas de Negocios. Especial implicación ha tenido la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras que definió la Nueva Economía de la Empresa Responsable y Sostenible basada en la RSE y la buena Gobernanza.

Disfunciones en lo financiero

Pero no todo ha sido positivo en el camino de la RSE en España. En efecto, la crisis del sistema financiero ha dado muestras de una implantación inadecuada de la RSE y mala praxis en la gestión del gobierno corporativo en una parte vinculada a la clase política que dominaba la gestión de las Cajas de Ahorro, llegando a representar casi el 50% del sistema financiero nacional. Afortunadamente los Grandes Bancos españoles estuvieron al margen del problema y han contribuido notablemente al sostenimiento del sistema financiero en su conjunto.

Mal la política

Asimismo la buena gobernanza pública, tanto en su sector empresarial como institucional, ha dejado bastante que desear, ya sea a nivel del Estado Central como en las Autonomías, Ayuntamientos y Partidos Políticos, donde la corrupción y el derroche han sido protagonistas de primera línea aunque no generalizada. Se esperan esfuerzos significativos del nuevo Gobierno en este campo, ya que el país y el pueblo español lo necesitan tanto como lo exigen. Una Ley de Transparencia en la Gestión Pública está en curso de aprobación en el Parlamento Español.

Se propone establecer un programa de la Unión Europea cuyo foco sea la innovación y el fomento de la Responsabilidad Social en las

Administraciones Públicas en Europa, con parecida ambición a lo que ha representado el Programa LIFE para los temas ambientales.

Importancia de los estándares

En el Capítulo 2 se analiza el papel de los Estándares Internacionales e Índices de referencia en RSE a nivel mundial, que han contribuido a su implantación y forman el eje fundamental del desarrollo de la RSE en el mundo y en España.

Riesgos de involución

Existen riesgos de involución de la RSE si, como parece, se afianza una dispersión de diferentes estándares internacionales en torno a los EEUU y a La UE, debilitando la fuerza del Global Reporting Initiative (GRI) como estándar de referencia mundial, que ha costado muchos años y esfuerzo afianzar.

La proliferación de estándares, requerimientos e índices de RSE crea confusión en las empresas y paraliza su acción, al tiempo que facilita el seguimiento de estándares y benchmarks "a la medida", que impiden un adecuado seguimiento de las recomendaciones y dificultan su medición en la implantación efectiva en las empresas.

Apoyo al reporte integrado y único

Hay que apoyar y fomentar el Reporte Integrado como herramienta de transparencia global y medición internacional y consolidar la posición del GRI como estándar de referencia mundial. El reporte conjunto de las cuestiones económico-contables, ambientales y sociales, junto al Gobierno Corporativo permitirá la adecuada comprensión del valor de las Empresas (Corporate Value) y el entendimiento certero de sus estrategias y visiones corporativas. La auditoría hoy existente solo en el ámbito económico contable, tenderá a extenderse al resto de los elementos de reporte.

Aceleradores de la RSE

En el Capítulo 3 se analizan y se ponen en valor los elementos aceleradores de la RSE. Aquellas actividades y prácticas hoy existentes que se consideran claves para la mejor consolidación y desarrollo de la RSE a nivel mundial.

Se ofrece una visión comprometida y avanzada, desde la experiencia española en esas cuestiones esenciales.

Mejor gobernanza

La mejora del Gobierno Corporativo y su transparencia son la base para afianzar y desarrollar adecuadamente la RSE. Sin el compromiso y la convicción plena de los máximos Órganos de Gobierno de las empresas ello no será posible.

Hay mucho que cambiar y mejorar en la configuración de la diversidad de competencias y el sistema de elección de los Consejeros Independientes.

Asimismo es fundamental añadir transparencia en el proceso de conformación y aprobación de las remuneraciones de los altos dirigentes empresariales y de las operaciones vinculadas que producen conflictos de intereses entre las empresas, sus gestores y sus accionistas y en las diferentes categorías de estos entre sí (accionistas de control y minoritarios).

El ejercicio responsable y obligatorio del voto por los accionistas institucionales (que representan a miles de accionistas a través de Fondos o Sociedades de Cartera) será otra pieza fundamental de la legitimación de un capitalismo financiero más humanista pero no menos economicista, en el que los nuevos capitalistas no pueden hacer dejación de sus funciones de supervisión y control de las empresas, ni dejarlas sólo en manos de los gestores, por muy eficaces que éstos sean.

Hay que apoyar el EU Corporate Governance Action Plan, cuyo desarrollo está previsto en 2013.

El dinero sigue a los estándares.

La Inversión Socialmente Responsable (ISR), sigue siendo clave para movilizar el dinero hacia las empresas que son sobresalientes en RSE siguiendo los mejores estándares de recomendaciones y medición, que son la auténtica clave (Ej. GRI).

Quien compra manda

Las compras Públicas y Privadas Socialmente Responsables se tienen que potenciar urgentemente, pues representan el auténtico catalizador y la mejor correa de transmisión de la RSE en las Pymes y en buena parte de la cadena de valor empresarial.

Conllevan asimismo un efecto expansivo de la RSE que crece y permea en el conjunto de la Sociedad Empresarial, extendiéndose incluso entre aquellas empresas que no la practican.

Nueva competitividad

La Ecoeficiencia Energética y el Cambio Climático están conformando una nueva manera de entender la productividad y la competitividad en correlación directa con la unidad de carbono y las tecnologías limpias. A pesar de las dificultades financieras para su financiación estas prácticas seguirán configurando el modelo empresarial de mayor crecimiento y más sostenido, en el futuro.

Ciudadanos responsables

El consumo responsable, representa la extrapolación más eficiente de la RSE al consumidor, el grupo de interés más numeroso y claramente determinante para el futuro de la RSE. Los ciudadanos responsables y conscientes de la importancia de la RSE han de configurarla en el futuro, incorporando fundamentos y dimensiones nuevas y validando procesos y métricas con sus actos de consumo. Aquí es donde el papel de las Administraciones públicas se hace central, junto a la empresa, para introducir y enseñar al consumidor en el consumo responsable y sus consecuencias. Representa sin duda la expresión más sublime del dialogo con los Grupos de Interés, clave en la potenciación de la RSE.

Creación inteligente

La Innovación Responsable representa el factor de competitividad crítico para el futuro del modelo económico en el que se sustenta la economía de mercado. La productividad mediante mejoras de innovación, no podrá garantizar un crecimiento sostenido ni sostenible si no se fundamenta en la responsabilidad y la ética. El Spain 20.20 está marcando la pauta para generar empleo y crecimiento en el contexto de las TIC's sostenibles, y el desarrollo científico vinculado a la RSE de las empresas será un generador de progreso tan valioso como irrenunciable.

Nuevo impulso

Por último, en el Capítulo 4 el informe realiza unas propuestas avanzadas y comprometidas sobre reformas y complementos de dimensiones existentes de la RSE y propone nuevas dimensiones de la RSE para que sean introducidas en las recomendaciones y métricas de los estándares internacionales. En ambas dimensiones se presentan recomendaciones y métricas para su debate y adopción posterior en el mundo de la empresa.

Mejorar lo existente

Por lo que se refiere a las dimensiones existentes que se mejoran y adaptan a las nuevas realidades, se toman en consideración las siguientes.

Las personas son claves

Los Recursos humanos responsables han de dar respuesta hoy en día a nuevos conceptos relacionados con la igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida personal y profesional, la empleabilidad a través del Outplacement, el desarrollo del liderazgo y del talento mediante el Coaching y las técnicas de adaptación al cambio, a la gestión del conflicto y la orientación hacia los grupos de interés.

Del mismo modo deben atender a las nuevas formas de trabajo como el teletrabajo y la repartición del trabajo mediante puestos compartidos, que permitan sobrevivir a situaciones de crisis empresarial y ayuden a conciliar la vida laboral y familiar.

Compartir

Una nueva Acción social fundamentada en el principio de "compartir valores para crear valor" basada en el voluntariado corporativo, la diversidad cultural y los negocios inclusivos, que generen identidades compartidas y nuevos mercados donde convergen los sectores empresarial, social y gubernamental. Hay que fomentar la EU Social Business Initiative como herramienta de apoyo en esta materia.

Ambición sana

En cuanto a las nuevas dimensiones de RSE hoy inexistentes, cuyas recomendaciones y métricas se proponen por ser problemas comunes en Europa y en una gran parte del mundo, tenemos las siguientes:

El futuro está en la formación

Educación y RSE, un nuevo concepto que ha de vincularse a las empresas, a la vista del déficit de recursos públicos para financiar la educación pública, que está volviendo a crear discriminaciones impropias de la democracia y a las que la Sociedad Civil Empresarial debe salir al paso.

Las empresas por su propio interés deben cuidar los diferentes procesos educativos (Universidad, Formación Profesional y Educación Básica) para que el sistema educativo provea al sistema empresarial de los titulados adecuados al desempeño profesional que las empresas requieren para afrontar los nuevos retos. No se trata de altruismo sino de posicionamiento estratégico.

Luchar contra corriente

Empleo juvenil y RSE. Esta nueva dimensión de la RSE nace del fracaso constatado de las políticas públicas para el fomento del empleo juvenil.

Nuevos programas de RSE-Empleo Juvenil han de vincular la creación de puestos de trabajo para jóvenes y la liberación de posibles

prejubilaciones anticipadas, de modo que se eliminen los factores limitantes de la creación de empleo en época de crisis.

Una especial atención ha de prestarse al empleo para Jóvenes con discapacidad (JcD) cuya exclusión social es aún más dramática si cabe.

Las empresas necesitan crear empleo juvenil que favorezca la productividad, la movilidad y la internacionalización necesaria de sus actividades.

Emprendimiento. En un momento de destrucción de actividad y cierre masivo de empresas es crucial fomentar el emprendimiento entre los jóvenes para crear autoempleo y riqueza.

Somos todos

La Discapacidad y la Dependencia se abren paso como elementos significativos de la RSE-DD, en un contexto en el que nuevamente la crisis generalizada rebaja las prestaciones necesarias para los colectivos afectados que representan porcentajes de la población muy elevados en toda Europa. Hay que entender y asumir que "dependientes en potencia somos todos, por el paso de la edad y el alargamiento de la esperanza de vida..."

El mundo de la empresa tiene una oportunidad única acercándose desde una perspectiva de RSE-DD a las preocupaciones y a los sentimientos de millones de personas que constituyen una categoría creciente de grupo de interés específico y generalizado entre los clientes. La presentación al mercado de productos y servicios vinculados directa o indirectamente a la Dependencia y a la Discapacidad, serán una constante en el futuro inmediato.

Acabar con los abusos

La Competencia desleal y el abuso de posición dominante son prácticas extendidas entre las grandes empresas, que no parecen configurar una buena RSE. Pagar las multas de los Tribunales de la Competencia para seguir realizando las prácticas anticompetitivas, produce una deficiente formación de los precios y una incorrecta

prestación de los servicios, y no se corresponde con la concepción de empresa responsable y sostenible.

Pagar lo justo

Una Fiscalidad Responsable que evite riesgos de gobernanza y reputacionales debe configurarse entorno a buenas prácticas de RSE, ofreciendo a los grupos de interés la seguridad de que los impuestos de las empresas se pagan en la cuantía adecuada, y en los lugares que por el desempeño de las actividades y la generación de los resultados corresponde. La rendición de cuentas incluidas las fiscales debe ser consistente con los principios de buen gobierno y transparencia, propios de otras dimensiones convencionales de la RSE.

Basta ya

La Comunicación responsable parece ser consecuente con el concepto de empresa responsable, que no se concilia bien con la financiación de la información basura, desde la que se atenta, con el dinero de las empresas anunciantes o patrocinadoras, contra los derechos esenciales de las personas (derechos al honor, a la propiedad intelectual etc.), por lo que reciben de forma recurrente condenas de los tribunales de justicia.

Las empresas deben seriamente plantearse alinearse con la defensa de los principios y valores que han configurado la identidad socio cultural europea y española, que siempre nos ha distinguido de otras culturas o civilizaciones y que se ve amenazada por la proliferación creciente de la información basura, descontrolada e ilegal, la mayor parte de las veces.

Adicionalmente se vulneran con frecuencia los principios básicos de la transparencia informativa, manipulando la información de manera tendenciosa e interesada con fines que distorsionan la correcta formación de los precios que representan el valor de las empresas y de sus productos y servicios.

La empresa mecenas

Por último una nueva manera de entender la Filantropía, el Mecenazgo y el Patrocinio se configura como una potente palanca de

gestión empresarial relacionada con la RSE. La defensa y el desarrollo del patrimonio cultural y el fomento del deporte son cuestiones que forman parte de los sentimientos ciudadanos.

Adicionalmente la escasez de recursos públicos está produciendo un deterioro de estos elementos esenciales para la convivencia ciudadana y para el sentimiento colectivo de pertenencia a una nación y a sus signos de identidad.

Las empresas se enfrentan a una oportunidad positiva si adoptan políticas de Mecenazgo y Patrocinio en un contexto de RSE.

CAPÍTULO 1

1.-Marco general y contexto de la RSE en España

1.1.-Marco normativo y de recomendaciones de la UE, en el que se ha desenvuelto la RSE en España

Aun siendo la RSE una materia propia de la voluntariedad y la autorregulación, ha de reconocerse la importancia del impulso normativo para su adecuada implantación.

Los antecedentes normativos y de recomendaciones europeas que han dado lugar al desarrollo de la RSE son los siguientes:

- Página WEB de la Dirección General Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, sobre el tema RSE
<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=331>
- Página WEB De la Dirección General Empresa e Industria, acerca del tema RSE
http://ec.europa.eu/enterprise/policies/sustainable-business/corporate-social-responsibility/index_en.htm
- Referencias de Comunicaciones e Dictámenes (fuente, página WEB del Derecho de la UE, EUR-LEX). Todas las referencias se pueden descargar a texto completo de la página WEB <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (introduciendo número de documento o número de DOUE)
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones Estrategia renovada de la UE para 2011- 2014 sobre la responsabilidad social de las empresas» COM(2011) 681 final
DO C 229 de 31.7.2012, p. 77/84 (BG, ES, CS, DA, DE, ET, EL, EN, FR, IT, LV, LT, HU, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, FI, SV)

- Dictamen del Comité de las Regiones sobre el paquete «Empresas responsables DO C 277 de 13.9.2012, p. 171/179 (BG, ES, CS, DA, DE, ET, EL, EN, FR, IT, LV, LT, HU, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, FI, S

- Responsabilidad social de las empresas en los acuerdos de comercio internacional Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de noviembre de 2010, sobre la responsabilidad social de las empresas en los acuerdos de comercio internacional (2009/2201(INI))
DO C 99E de 3.4.2012, p. 101/111 (BG, ES, CS, DA, DE, ET, EL, EN, FR, IT, LV, LT, HU, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, FI, SV)

- COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas
/* COM/2011/0681 final */

- Responsabilidad social de las empresas de subcontratación en las cadenas de producción Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de marzo de 2009 , sobre la responsabilidad social de las empresas de subcontratación en las cadenas de producción (2008/2249(INI))
DO C 117E de 6.5.2010, p. 176/180 (BG, ES, CS, DA, DE, ET, EL, EN, FR, IT, LV, LT, HU, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, FI, SV)

- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Transformaciones industriales, desarrollo territorial y responsabilidad de las empresas
DO C 175 de 28.7.2009, p. 63/72 (BG, ES, CS, DA, DE, ET, EL, EN, FR, IT, LV, LT, HU, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, FI, SV)

- Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2007, sobre la responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación (2006/2133(INI))
DO C 301E de 13.12.2007, p. 45/55 (BG, ES, CS, DA, DE, ET, EL, EN, FR, IT, LV, LT, HU, MT, NL, PL, PT, RO, SK, SL, FI, SV)

- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo — Poner en práctica la asociación para el crecimiento y el empleo: hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas COM(2006)136 final
DO C 325 de 30.12.2006, p. 53/60 (ES, CS, DA, DE, ET, EL, EN, FR, IT, LV, LT, HU, NL, PL, PT, SK, SL, FI, SV)

- Pregunta escrita E-2452/06 de Marie-Noëlle Lienemann (PSE) a la Comisión. Responsabilidad social de las empresas

- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Instrumentos de información y evaluación de la responsabilidad social de las empresas en una economía globalizada»
DO C 286 de 17.11.2005, p. 12/19 (ES, CS, DA, DE, ET, EL, EN, FR, IT, LV, LT, HU, NL, PL, PT, SK, SL, FI, SV)

- Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible (COM(2002) 347 - 2002/2261(INI))
DO C 67E de 17.3.2004, p. 73/79 (ES, DA, DE, EL, EN, FR, IT, NL, PT, FI, SV)

- Resolución del Parlamento Europeo sobre el Libro Verde de la Comisión Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas (COM(2001) 366 - C5-0161/2002 - 2002/2069(COS))
DO C 187E de 7.8.2003, p. 180/188 (ES, DA, DE, EL, EN, FR, IT, NL, PT, FI, SV)

- Resolución del Comité Consultivo del EEE de 26 de junio de 2002 sobre gobernanza y responsabilidad social de las empresas en un mundo globalizado
Diario Oficial n° C 067 de 20/03/2003 p. 0014 - 0019

- Resolución del Consejo de 6 de febrero de 2003 relativa a la responsabilidad social de las empresas
Diario Oficial nº C 039 de 18/02/2003 p. 0003 - 0004

- Dictamen del Comité de las Regiones sobre el "Libro Verde — Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas"

- Diario Oficial nº C 192 de 12/08/2002 p. 0001 - 0005

- Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible
/* COM/2002/0347 final */

- Dictamen del Comité Económico y Social sobre el "Libro Verde — Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas" (COM (2001) 366 final)
DO C 125 de 27.5.2002, p. 44/55 (ES, DA, DE, EL, EN, FR, IT, NL, PT, FI, SV)

- Resolución del Consejo relativa al seguimiento del Libro Verde sobre la responsabilidad social de las empresas
Diario Oficial nº C 086 de 10/04/2002 p. 0003 – 0004

- PREGUNTA ESCRITA P-1658/01 de Jan Andersson (PSE) a la Comisión. Responsabilidad social de las empresas.
DO C 364E de 20.12.2001, p. 169/170 (ES, DA, DE, EL, EN, FR, IT, NL, PT, FI, SV)

- Libro verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas.
/* COM/2001/0366 final */

1.2.- Marco Normativo Español que ha regulado la RSE en España.

1.2.1.- Los Elementos Vertebradores: La Ley de Economía Sostenible y el Consejo

El Consejo Estatal de la Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE) fue creado en 2008 por Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, como órgano "asesor y consultivo" del Gobierno adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y encargado del "impulso y fomento de las políticas de Responsabilidad Social de las Empresas" en "el marco de referencia para el desarrollo de esta materia en España". Posteriormente, la aprobación de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible planteó nuevos retos a dicho Consejo, por la aprobación del artículo 35 referente a las obligaciones para el sector público empresarial; y el artículo 39 en lo que se refiere a la promoción de la responsabilidad social de las empresas; así como la disposición final trigésima primera que prevé, de forma similar a otros países europeos, el desarrollo de las condiciones para la difusión de la información sobre el uso de criterios sociales, medioambientales y de buen gobierno en la política de inversión de los fondos de pensiones.

La labor del CERSE se ha desarrollado con la participación de 56 representantes de los principales grupos de interés relacionados con la responsabilidad corporativa: Administraciones públicas, empresa, Organizaciones sindicales y otras organizaciones de la Sociedad Civil y en su seno se han constituido diferentes grupos de trabajo, que en una primera etapa versaban en torno a cinco áreas de interés y cuyas principales conclusiones sobre cada una de dichas materias han quedado reflejadas en diferentes documentos: sobre el papel de la RSE ante la crisis económica y su contribución al nuevo modelo productivo, la competitividad y el desarrollo sostenible; Transparencia, comunicación y estándares de los informes y memorias de sostenibilidad; Consumo e Inversión Socialmente Responsable; La RSE y la Educación; y la Gestión de la Diversidad, Cohesión Social y Cooperación al Desarrollo.

En consecuencia, el CERSE y la Ley de Economía Sostenible están interconectados, aunque desde la publicación de la ley no se ha elaborado ningún tipo de desarrollo reglamentario que concrete las actividades de promoción ni establezca los procedimientos administrativos necesarios. No obstante, la aprobación de la Ley de Economía Sostenible supuso el fin de la

primera fase de la labor realizada por los cinco grupos de trabajo antes mencionados y la puesta en funcionamiento de tres nuevos grupos de trabajo en consonancia con las directrices marcadas por la nueva normativa: Promoción de la RSE; Inversión responsable de fondos de pensiones; y Gestión y funcionamiento del propio Consejo. De estos tres últimos grupos de trabajo, se han aprobado en la Comisión Permanente las conclusiones del grupo de ISR y fondos de pensiones, a saber:

El CERSE propone extender la exigencia de transparencia a los fondos de pensiones individuales y los productos financieros.

Se propone seguir las recomendaciones y las directrices de transparencia para el mercado minorista de entidades como Eurosif o normas de consenso nacionales o internacionales

Se ha de informar, al menos, sobre:

- Si se aplican o no criterios ASG.
- El volumen de activos gestionado bajo estos criterios.
- Los tipos de estrategias de ISR que sigue el fondo.
- La política ejercida en relación con los derechos políticos.
- Las directrices de transparencia utilizadas.

Se propone incorporar la información sobre la aplicación de criterios no financieros y el ejercicio de los derechos políticos en la documentación periódica que las gestoras de fondos de pensiones deben remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Asimismo se propone la inclusión de la sostenibilidad y la ISR en el Plan Nacional de Educación Financiera.

Otros Grupos de Trabajo¹

La Dirección General de Economía Social, del Trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DEGESTAYRSE del Ministerio de Empleo) participa asiduamente desde el 2011 en el Grupo de Trabajo de la Comisión Técnica de Responsabilidad Social del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, así como en el Grupo de Trabajo del Consejo de Cooperación sobre Responsabilidad Social Empresarial para el Desarrollo (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación).

¹ BALANCE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (RSE) 2008-2011. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

1.2.2.-Plan Nacional/RSE

En la reunión de octubre de 2012 de la Comisión Permanente del CERSE, la Administración presentó un primer esquema del Plan Nacional de RSE que a grandes rasgos se refería al CERSE, “como órgano asesor y consultivo del Gobierno y marco de referencia para el desarrollo de esta materia en España”; planteaba la necesidad de tener una referencia para el desarrollo de la RSE en las distintas Comunidades Autónomas; y se ponía de manifiesto la necesidad de que estuviera en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Europea.

Este plan nacional ya fue anunciado por la Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, en el Congreso de los Diputados en febrero de 2012, al considerar que, al igual que el fomento de la cultura emprendedora, la Economía Social y la Responsabilidad Social Corporativa "son una respuesta eficaz y necesaria para la salida de la actual crisis económica". En este contexto avanzó la celebración del Año Internacional del Cooperativismo, la promoción de un programa de fomento de la cultura emprendedora y de la responsabilidad social de las empresas en los centros educativos y en la enseñanza universitaria, la creación de un espacio virtual donde las diferentes instituciones públicas y privadas puedan compartir buenas prácticas y medidas innovadoras y la realización de un Plan Nacional de Responsabilidad Social de las Empresas en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Europea.

El Plan Nacional de RSE es uno de los “cinco pasos” que la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas quiere dar en la legislatura, junto al impulso de estas políticas como “un atributo más de competitividad”; los incentivos a las compañías que opten por ellas; el fomento de la RSE en todas las empresas, tanto grandes como pymes; y la apuesta por sus valores en la Administración. Los objetivos principales del Plan son aportar nuevos valores a la gestión empresarial y mantener la unidad del mercado. En marzo de 2012 el grupo parlamentario catalán CiU presentó una Proposición no de ley en esta línea, que la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados ha respaldado por unanimidad, y en la que también se pide

promover la responsabilidad social en la Administración Pública y dentro de las empresas públicas, teniendo en cuenta la actividad y dimensión de la misma e incorporando la RSE en los criterios de compra pública; e incrementar el conocimiento de estas iniciativas, al incorporarla en la formación secundaria y universitaria, entre otras cuestiones.

1.2.3.-Otras referencias normativas a la Responsabilidad Social en el contexto estatal español²

Información sobre las políticas de inversión de los planes y fondos de pensiones

La disposición final undécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, recoge un gran avance en materia de fomentar la inversión socialmente responsable, al establecer una modificación de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones de tal forma que “la comisión de control del fondo de pensiones, con la participación de la entidad gestora, elaborará por escrito una declaración comprensiva de los principios de su política de inversión. A dicha declaración se le dará suficiente publicidad. En esta declaración, en el caso de fondos de pensiones de empleo, se deberá mencionar si se tienen en consideración, en las decisiones de inversión, los riesgos extra financieros (éticos, sociales, medioambientales y de buen gobierno) que afectan a los diferentes activos que integran el fondo de pensiones. De la misma manera, la comisión de control del fondo de pensiones de empleo, o en su caso la entidad gestora, deberá dejar constancia en el informe de gestión anual del fondo de pensiones de empleo de la política ejercida en relación con los criterios de inversión socialmente responsable anteriormente mencionados, así como del procedimiento seguido para su implantación, gestión y seguimiento”.

El II Plan Nacional para la Alianza de Civilizaciones (2010-2014)

Entre sus objetivos, en su punto 4.2 señala que en consonancia con las orientaciones y recomendaciones del Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas, el II PNAC promoverá proyectos y actuaciones que conlleven medidas vinculadas a esta responsabilidad corporativa para que incorporen los valores y principios de la Alianza de Civilizaciones que fue promovido por la ONU. En este sentido se estará a lo dispuesto por las recomendaciones, orientaciones y conclusiones que provengan del CERSE para

² BALANCE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS (RSE) 2008-2011. Ministerio de Trabajo e Inmigración.

su aprobación y su posterior remisión al Gobierno como órgano consultivo del mismo.

Plan Extraordinario de Fomento de la Inclusión Social y la Lucha Contra la Pobreza 2010

La DGESTAYRSE participó con la Dirección General de Política Social de las Familias y de la Infancia Inclusión Social (Ministerio de Sanidad y Política Social) en un grupo de trabajo encuadrado en el Plan Extraordinario de Fomento de la Inclusión Social y la Lucha Contra la Pobreza 2010. Dicho Plan que menciona que el Consejo de Ministros establecerá las instrucciones necesarias para introducir condiciones especiales de ejecución de contenido social en los procedimientos de contratación de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, incorporando también un plan de evaluación y seguimiento que permita verificar el cumplimiento y la eficacia de las medidas aplicadas.

1.2.4.-La actuación de las Comunidades Autónomas en materia de RSE y la Ley de Economía Sostenible.

La Estrategia para una Economía Sostenible, aprobada por el Consejo de Ministros en noviembre de 2009, articula un programa de reformas que pretenden ayudar a construir y consolidar un crecimiento equilibrado, duradero y sostenible como reacción a las necesidades del contexto, generadas en su mayoría por la situación de crisis.

La [Ley de Economía Sostenible](#), mencionada anteriormente, publicada en el BOE el pasado 5 de marzo de 2011, plasma algunas de estas modificaciones y para ello se estructura en un Título preliminar, donde se define su objeto, el concepto de economía sostenible ³y los principios resultantes de actuación de los poderes públicos, y en cuatro Títulos que contienen el conjunto de reformas de impulso de la sostenibilidad de la economía española, que se refieren, respectivamente, a:

- La mejora del entorno económico
- El impulso de la competitividad del modelo económico español, actuando específicamente sobre tres ejes de mejora de la competitividad de las empresas españolas:
 - El desarrollo de la sociedad de la información
 - Un nuevo marco de relación con el sistema de I+D+i
 - Una importante reforma del sistema de formación profesional
- La sostenibilidad medioambiental, en aquellos aspectos que inciden en los ámbitos centrales del modelo económico: la sostenibilidad del modelo energético, la reducción de emisiones, el

³ La sostenibilidad se concibe aquí en tres sentidos: económicamente, esto es, cada vez más sólido, asentado en la mejora de la competitividad, en la innovación y en la formación; medioambientalmente, que haga de la imprescindible gestión racional de los medios naturales también una oportunidad para impulsar nuevas actividades y nuevos empleos; y sostenible socialmente, en cuanto promotor y garante de la igualdad de oportunidades y de la cohesión social.

transporte y movilidad sostenible, y el impulso del sector de la vivienda desde la perspectiva de la rehabilitación⁴.

- Los instrumentos para la aplicación y evaluación de la Ley de Economía Sostenible.

La Ley introduce tres artículos específicos sobre responsabilidad social corporativa: el artículo 35 dirigido a las empresas públicas, el artículo 39 dirigido a la promoción de la responsabilidad corporativa en todo tipo de empresas tanto públicas como privadas y una disposición final para un desarrollo reglamentario posterior para los planes de pensiones. También en el ámbito específico del Gobierno Corporativo la Ley señala algunas modificaciones, con la introducción de dos nuevos preceptos en la Ley de Mercado de Valores, el artículo 61bis, que afecta al informe anual elaborado en esa materia por las sociedades cotizadas y el artículo 61 ter, sobre la exigencia de la elaboración de un informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros de las sociedades cotizadas y cajas de ahorro. La ley incluye algunos elementos limitantes de la libertad empresarial que deberán ser revisados en el futuro.

Sin embargo, ante la ausencia de un desarrollo posterior de la materia, las Comunidades Autónomas han lanzado diferentes iniciativas con una cierta inclinación intervencionista, poco apropiada para materias de esta naturaleza:

Baleares

Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears

En esta normativa se enumeran los principios éticos y las reglas de conducta que afectan a las personas incluidas en su ámbito de aplicación e impulsa la idea de gobernanza con el fin de garantizar la integración de los ejes público-privado-civil y local-globales. Insiste también en la cuestión de la

⁴ Al margen del contenido de la Ley quedan las reformas correspondientes a la sostenibilidad social, esencialmente en materia de empleo y de seguridad social, pues las exigencias específicas de acuerdo en estos ámbitos, en el marco del Diálogo Social y del Pacto de Toledo, respectivamente, aconsejan tramitar las propuestas en textos y procedimientos diferenciados.

transparencia, entendida como el nivel de accesibilidad de la ciudadanía a la información sobre todos los aspectos que afectan a la gestión política. Para desarrollar este punto, la Ley impone unos deberes de información al Parlamento para los nombramientos de altos cargos, la información sobre retribuciones y declaraciones de éstos últimos y la apertura de datos para mejorar la transparencia y generar valor en la sociedad.

Cataluña

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2010, establece siete ejes de actuación para la consecución de los objetivos fijados en el horizonte 2026: biodiversidad del territorio; eficiencia energética y acción climática; movilidad inteligente; ecoeficiencia, competitividad e innovación; consumo responsable; civismo, inclusividad, solidaridad, sanidad y seguridad en la construcción de una sociedad equitativa, segura y fundamentada en la educación y, por último, una sociedad participativa con una administración cercana, que ofrezca una gobernanza más eficiente y participativa.

Comunidad Valenciana

La Ley 11/2009, de 20 de noviembre, de la Generalitat, de Ciudadanía Corporativa pretende poner los medios para que las empresas y personas profesionales autónomas interesadas puedan desarrollar los sistemas, programas y acciones que consideren oportunos. Y lo hace a través de dos herramientas fundamentalmente: la certificación de la excelencia en la ciudadanía corporativa y, a partir de estas certificaciones, anualmente, la elaboración de un Índice de Ciudadanía Corporativa como medida de fomento complementaria. Esta ley debería ser modificada en aras de la unidad de mercado.

Extremadura

La Ley 15/2010, de 9 de diciembre, de responsabilidad social empresarial en Extremadura, contempla la calificación de empresa responsable por la Junta de Extremadura y su posterior inclusión en registro al efecto. A efecto de la calificación de empresa socialmente responsable, las

empresas extremeñas interesadas deberán elaborar una memoria de sostenibilidad en los términos previstos en la propia ley y se someterá a verificación mediante una auditoría social externa, por la entidad y en los términos que también vienen previstos por la propia normativa. La Consejería competente en materia de trabajo otorgará la calificación de “Empresa socialmente responsable de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Esta ley igualmente debería ser modificada.

Murcia

El Consejo de Gobierno de Murcia creó, el 29 de abril de 2010, la Comisión Interdepartamental de Responsabilidad Social Corporativa que desarrollará funciones de coordinación, propuesta, asesoramiento y seguimiento en esta materia en el ámbito de la Administración autonómica.

Navarra, Galicia y Canarias

Los Gobiernos de Navarra, Galicia y Canarias han aprobado en agosto de 2012 un protocolo de colaboración entre el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo; la Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia; el Cabildo de Tenerife y Uniminho/Associação Do Vale Do Minho Transfronteiriço (asociación de entidades locales de Pontevedra y Portugal) para el desarrollo del proyecto “Red Transregional de Impulso de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)” de la convocatoria del programa operativo del FSE 2007 –2013 Galicia.

Este proyecto tiene como objetivo la creación de una red público – privada transregional, con una componente transnacional, para el intercambio de información, definición de políticas y transferencia de experiencias en materia de Responsabilidad Social de la Empresa (RSE), con especial interés e impacto en la mejora de la eficiencia y sostenibilidad de las empresas.

1.2.5.-El futuro del Consejo Estatal para la RSE (CERSE): Una iniciativa imperfecta pero pionera en Europa.

Antecedentes

El CERSE, como hemos dicho anteriormente, se creó mediante la aprobación del Real Decreto 1469/2008 de 5 de Septiembre de creación del CERSE, con funciones consultivas en materia de RSE para asesorar al Gobierno en dicho campo.

El Consejo ha estado Presidido por el Ministro de Trabajo, integrado por 56 miembros (a todas luces un número demasiado elevado de Consejeros), elegidos paritariamente y con derecho de veto, entre los cuatro grandes grupos de representación de stakeholders:

- 1) Empresas
- 2) Sindicatos
- 3) Tercer Sector/ Fundaciones, Institutos, Expertos independientes
- 4) Administraciones Públicas/ Gobierno, Autonomías, Ayuntamientos

La iniciativa política correspondió al Gobierno Socialista presidido por Jose Luis Rodriguez Zapatero y ha sido bien valorada por la UE dado que ha sido la primera iniciativa de carácter público de tanto alcance y notoriedad en toda la UE.

Si bien es cierto que ello ha mostrado el compromiso del Sector Público español con la RSE, lo que ha sido importante, no es menos cierto que su funcionamiento ha dejado mucho que desear.

La iniciativa política tuvo lugar frente al fracaso de la Sociedad Civil Empresarial Española para ponerse de acuerdo en promover una iniciativa privada de corte parecido y que el Gobierno estuvo esperando meses sin éxito alguno, para al final verse abocado a su creación por Real Decreto, dando satisfacción a una línea más intervencionista en este campo que existía en el seno del propio Gobierno.

Un Órgano consultivo del Gobierno, presidido por un Ministro del Gobierno (el de Trabajo para mayor implicación intervencionista, ya que

bien hubiera podido ser el de Economía o el de Industria...), y con representaciones paritarias y derechos de veto por grupos de stakeholders, ha dado como resultante un Órgano inoperante que no ha obtenido consensos generales en los temas más relevantes, que han quedado aparcados en la fase de debate y estudio.

Los Grupos de trabajo fueron cinco:

- 1) Gestión de la Diversidad, Cohesión Social y Cooperación al Desarrollo.
- 2) La RSE y la educación
- 3) Consumo e Inversión Socialmente Responsable.
- 4) Transparencia, comunicación y estándares de los informes y memorias de Sostenibilidad.
- 5) El papel de la RSE en la crisis económica: su contribución al nuevo modelo productivo, la competitividad y el desarrollo sostenible.

De los informes publicados por estos grupos de trabajo, sólo el de Consumo Socialmente Responsable ha sido de consenso mayoritario, siendo el resto relatos de posiciones divergentes y poco conciliables, bien conocidas desde siempre entre los diferentes grupos de interés, que el antediluviano y antidemocrático derecho de veto (llama la atención que un Órgano de carácter público haya nacido con tal derecho en plena Democracia!) se han encargado de hacer naufragar, como no cabía esperar de otra forma.

Tampoco ha sido capaz el CERSE de pronunciarse contra las inoportunas veleidades legislativas que en materia de RSE han puesto de manifiesto algunos Gobiernos Regionales (Autonómicos) en España, creando mayor confusión y rechazo entre los diferentes grupos de interés y entorpeciendo los procesos de integración de los estándares internacionales, tan necesarios para el buen funcionamiento de la RSE y perjudicando la necesaria unidad de mercado.

Situación actual: mirando al futuro para acertar

El actual Gobierno del Partido Popular de corte liberal- conservador ha expresado su interés por mantener el CERSE de derecho y control público, pero con una reforma de su composición y de sus funciones.

En primer lugar no parece que este Gobierno, presidido por Mariano Rajoy, vaya a mantener las funciones que la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, asignaba al CERSE en materia de supervisión y evaluación del cumplimiento de determinados indicadores de RSE para la contratación pública y para la obtención de un Sello de calidad de Empresas Socialmente Responsables, otorgado por dicho Consejo Estatal y que se pensaba gestionar administrativamente desde una Dirección General del Ministerio de Empleo (antes Trabajo).

Tampoco parece estar el nuevo Gobierno conforme con el elevado número de Consejeros, que se verá drásticamente reducido, ni con el derecho de veto que será presumiblemente eliminado, ni con la composición paritaria que debería verse, aunque sea mínimamente, balanceada a favor del sector empresarial.

Del mismo modo se tenderá a eliminar las legislaciones regionales parciales y erróneas, que en materia de RSE se han puesto en funcionamiento en algunas Comunidades Autónomas.

Una propuesta desde la Sociedad Civil

Lo más adecuado sería quizás un nuevo compromiso de la Sociedad Civil Empresarial española con la RSE mediante la creación de un Consejo General (que no Estatal) para la RSE de carácter privado, liderado por las Empresas, a través de sus Organizaciones Empresariales y similares, con un 50% de participación, que invitase a participar al resto de los stakeholders con un 50% de participación y presidido por un Independiente (en lugar de por un Ministro del Gobierno). Que actuase como un auténtico Órgano consultivo del Gobierno y que llevara ante el conjunto de la Sociedad española el liderazgo comprometido con un nuevo Capitalismo más humanista aunque no menos economicista.

La intervención pública en materia de RSE debe reservarse más al ámbito de su promoción y divulgación pública y al establecimiento del marco normativo de impulso y reporte en un régimen de transparencia informativa y en consonancia con los estándares internacionales de medición. Asimismo deberá focalizar sus esfuerzos en la implantación de una buena RSE en los entornos empresariales o institucionales públicos, que deben hacer un esfuerzo de adaptación comprometido y rápido.

Desde un Consejo General de La RSE de esta naturaleza habría que trabajar en la UE en las iniciativas de Estándares Internacionales de recomendaciones y métricas, como el Reporte Integrado o el GRI, para defender las posiciones Europeas en el contexto internacional, pero con una visión de integración Global. Y contribuir asimismo asesorando al Gobierno a definir las políticas públicas de fomento y divulgación de la RSE entre el conjunto de la Sociedad Española.

Esta iniciativa de carácter privado, también sería pionera en Europa y podría servir de antecedente para la creación de una Institución Europea de corte similar, cuando hubiera sido creada en otros Estados importantes de la Unión. Bien puede corresponder a España el liderazgo de esta iniciativa, por la fuerte presencia de las grandes empresas españolas en la mayoría de los grandes benchmarks internacionales de la RSE, que destaca entre todos los países europeos, como veremos más adelante.

1.2.6.-Resumen de las iniciativas políticas más recientes: Principales líneas de actuación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en Materia de RSE.

En su primera comparecencia en el Congreso de los Diputados que tuvo lugar en el mes de febrero de 2012 la Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez anunció que uno de los compromisos de legislatura del Gobierno en el ámbito de la RSE era la elaboración y puesta en marcha de un Plan Nacional de RSE que sirviera de referencia a las empresas y, por supuesto, a las Administraciones Públicas en esta materia.

Se trata de un Plan (mencionado en el epígrafe 1.2.2) que se presentará a lo largo del primer semestre de 2013, sobre el que ya se está trabajando en el seno de Consejo Estatal de la RSE, que se está diseñando en coherencia con las recomendaciones que, en este sentido, realizó la Comisión Europea por medio la Comunicación de 25 de octubre de 2011 y que girará en torno a los siguientes objetivos prioritarios: impulsar y promover los criterios de la RSE en España, tanto en las empresas como en los organismos públicos; extender los valores y las prácticas de la RSE a las pequeñas y medianas empresas; identificar y promover la RSE como atributo de competitividad, de sostenibilidad y de cohesión social; difundir los valores de la RSE en el conjunto de la sociedad; y valorar la contribución de las empresas a la sociedad, en especial de las empresas socialmente responsables.

Cinco retos que son los que marcan las principales líneas de actuación en las que ahondará el Plan entre las que cabe destacar la divulgación de las buenas prácticas de las empresas e instituciones, la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a impulsar la RSE como mecanismo para fortalecer la “Marca España”, la consideración de la RSE como un atributo de competitividad de las empresas, la introducción de los valores de la RSE en la educación secundaria, Formación Profesional, Universidad y en la formación continua, y la coordinación de las políticas en materia de RSE de las Administraciones Públicas, por ejemplo, en lo que se refiere a la defensa de la Unidad de Mercado. El objetivo es elaborar un marco de actuación con criterios comunes para todo el ámbito nacional para impulsar los valores y los principios de la responsabilidad social.

También forma parte de la actuación del Ministerio en este ámbito la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. Una iniciativa –que nace de los propios principios y valores de la responsabilidad social- cuyo fin último es abordar el problema del desempleo juvenil, que constituye una de las principales prioridades del Gobierno de España.

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven incluirá no sólo las iniciativas que se puedan poner en marcha desde la administración pública en favor del empleo juvenil y el emprendimiento, sino que servirá de instrumento de participación y de canalización de cuantas medidas e iniciativas se puedan adoptar en este ámbito por parte de los agentes sociales, las empresas, las instituciones y, en definitiva, la iniciativa privada.

La finalidad es, por tanto, canalizar todas aquellas actuaciones y voluntades -tanto del ámbito público como privado- para mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y la estabilidad del empleo joven, fomentar el espíritu emprendedor, y promover la igualdad de oportunidades.

Se trata de una estrategia, que pretende implicar a toda la sociedad, y que contará con un sello o distintivo que podrá ser utilizado por todas las entidades que se adhieran a la misma y que ayuden a conseguir los objetivos que persigue. Un sello que les reconocerá ante la sociedad como entidades colaboradoras de la Estrategia y entidades o instituciones comprometidas con España y con uno de sus principales retos: el empleo juvenil en cualquiera de sus formas, también la del emprendimiento y el autoempleo.

Otro de los objetivos previstos y que ya se encuentra en marcha es la mejora de la operatividad del CERSE. Un instrumento que, sin duda, puede resultar de gran utilidad para la difusión de los criterios y los valores de la RSE, uno de los objetivos primordiales del órgano consultivo del Gobierno integrado por todos los grupos de interés en esta materia.

En este sentido, durante el último trimestre del 2012, se han celebrado dos reuniones de la Comisión Permanente en las cuáles se han propuesto las normas que deben de regir su funcionamiento en aras de aumentar su

operatividad y eficacia. También está previsto elevar al próximo Pleno el documento consensuado sobre inversión socialmente responsable y se está impulsando la actividad de los otros dos grupos de trabajo: Promoción de la RSE y Funcionamiento del CERSE. Por último, cabe destacar que ha sido en el seno de la Comisión Permanente donde se ha presentado un primer documento que ha servido como punto de partida para trabajar en lo que será el Plan Nacional de RSE para que todas las partes puedan realizar sus aportaciones.

Además, y para facilitar que las empresas públicas y privadas puedan cumplir con lo estipulado en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible en relación a la presentación voluntaria de informes de gobierno corporativo o memorias de sostenibilidad, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, pondrá en marcha los mecanismos necesarios para lograr que la elaboración de las memorias de responsabilidad no se convierta en una carga administrativa más, sino que éstas se constituyan como verdaderas cartas de presentación de las empresas que las realizan y en referencia para otros organismos y empresas.

Por último, también se encuentra en la hoja de ruta del Ministerio la promoción y extensión de los principios de la RSE a las administraciones locales, provinciales y autonómicas, en un intento de potenciar el desarrollo territorial de las empresas, principios por los que por otra parte se rigen las entidades de la economía social.

Para ello, está prevista la colaboración con las organizaciones representativas de municipios y provincias para realizar actividades conjuntas dirigidas a difundir y dar visibilidad las buenas prácticas en este ámbito.

También con el fin de extender las buenas prácticas se pondrá en funcionamiento un instrumento cuya misión será la de coordinar las actuaciones que en esta materia realizan las diferentes Comunidades Autónomas.

1.3.-Recomendaciones e iniciativas de la Sociedad Civil para potenciar la RSE en España.

La sociedad civil española, el tejido empresarial y la ciudadanía individual, han sido agentes muy activos en cuanto a lo que supone y aporta la atención y la promoción de los aspectos sociales, a nivel nacional e internacional.

Desde hace muchos años ha quedado explícitamente constatado que España, sus gobiernos, sus empresas multinacionales y sus ciudadanos son ejemplos de liderazgo en conciencia colectiva, solidaridad y apoyo a los problemas mundiales, en todos los aspectos de la esfera social.

En el campo de la responsabilidad social corporativa tampoco ha sido diferente y España está liderando a nivel internacional este campo de actuación como se puede comprobar por el número de empresas líderes en los índices internacionales de sostenibilidad, el número de integrantes en el Pacto Mundial, el número de memorias de responsabilidad corporativa publicadas, el número de empresas con memorias certificadas GRI+ o por las certificaciones en sistemas de gestión.

Desde la década de los noventa del siglo pasado se han creado y puesto en marcha entidades y movimientos de gran penetración y resultados, tanto en el país, como en América latina, África y Europa, para promover la concienciación y la movilización global en la búsqueda de la mejora del planeta y del management de las organizaciones, bajo la gestión responsable de los aspectos económicos, sociales y medioambientales.

Han sido varios los tipos de organismos que han colaborado de forma notable en esta concienciación global.

Son merecedores de un reconocimiento tácito las fundaciones, las universidades, los clubes y observatorios, las escuelas de negocio y otros que de forma complementaria han ayudado a sensibilizar, transmitir conocimiento, concretar, debatir, reportar y difundir sobre la responsabilidad social corporativa en todas sus etapas y aspectos constituyentes.

Sería prolijo y de escaso valor reflejar todas las entidades que han colaborado en este importante movimiento, por lo que sólo lo que se van a citar aquellas que más impacto y relevancia han tenido en España y en el mundo, indicando los aspectos en que más han trabajado y aportado.

A continuación se presentan cada una de ellas clasificadas por su principal enfoque y tipo de organismo:

1.3.1.-Clubes y observatorios especializados

En este epígrafe se recogen las entidades especializadas y profesionalizadas en la promoción y desarrollo de la responsabilidad social corporativa. Toda su actividad se centra en la investigación, promoción y difusión de la misma. Su campo de acción se circunscribe a todos los aspectos que actualmente se entienden elementos de la gestión sostenible, ética y responsable de las organizaciones.

Club de Excelencia en Sostenibilidad

El Club de Excelencia en Sostenibilidad, constituido en 2002, es una asociación empresarial compuesta por un grupo de empresas que apuestan por el crecimiento sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental. Busca convertirse en un foro de diálogo con todos los grupos de interés, en una plataforma de benchmarking en desarrollo sostenible, en difundir y transmitir conocimiento de valor y en evaluar el estado de la responsabilidad corporativa sistemáticamente en España.

Destaca por sus metodologías y publicaciones gratuitas en múltiples aspectos de la responsabilidad corporativa, por la edición de informes de gran valor sobre el estado del arte de la RSC en nuestro país (Estudio multisectorial sobre el estado de la responsabilidad corporativa de la gran empresa en España, Spain 20.20: TIC y sostenibilidad, Consumo responsable y desarrollo sostenible, etc.).

Este organismo es socio de CSR Europe.

Observatorio de la RSC

Este organismo cuya puesta en marcha data de 2004 se establece como la forma idónea de restablecer el equilibrio entre el desarrollo económico y el desarrollo social.

Nace con el objetivo de sensibilizar a la población acerca del efecto positivo que sobre la sociedad tiene la RSC y sobre cuáles son las auténticas tendencias y actuaciones del ámbito empresarial, de realizar un seguimiento de las iniciativas políticas que se adopten y de la aplicación práctica en los distintos niveles de la Administración Pública y de servir de plataforma de discusión y de intercambio de información e ideas sobre RSC.

El observatorio se constituye y gestiona por el sindicato Comisiones Obreras, por importantes Organizaciones no gubernamentales, por la confederación de consumidores y por la representación de varias universidades.

Observatorio de la RSE

Se pone en marcha en el año 2006 con el objetivo de evaluar los sistemas y el comportamiento de las grandes empresas españolas en la responsabilidad social.

Su vocación es la de convertirse en una fuente de información creíble y rigurosa sobre esta materia y en ser reconocidos como "un centro virtual" para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al conocimiento existente en sus trabajos.

Es un órgano dependiente de la Secretaría de Acción Sindical de la Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión General de Trabajadores, UGT.

Observatorio de la sostenibilidad

Se constituye en 2005 como un organismo independiente creado por un convenio de colaboración entre el Ministerio de medio ambiente y

medio rural, la Fundación biodiversidad y la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

Su objetivo es el de elaborar y difundir información sobre sostenibilidad para fomentar el cambio social en los procesos de toma de decisiones y de la participación pública.

Su producto principal es un informe anual de la sostenibilidad en España que se publica y difunde desde el año 2005. También es destacable su propuesta de indicadores de sostenibilidad y por sus plataformas de comunicación.

Forética

Esta organización, creada en 1999, es una asociación de empresas y profesionales de la responsabilidad social empresarial. Su misión es la de fomentar la cultura de la gestión ética y la responsabilidad social dotando a las organizaciones del conocimiento y herramientas para desarrollar un modelo de negocio competitivo y sostenible.

Destaca por la elaboración de un estándar certificable llamado SGE21, Sistema de gestión ética y socialmente responsable, ser socio de CSR Europe y por la difusión de la responsabilidad social corporativa.

1.3.2.-Fundaciones

Dentro de las fundaciones han aparecido algunas de ellas muy vinculadas con la responsabilidad social corporativa o con algunos de los aspectos integrantes de la misma.

Se relacionan, a continuación, las más relevantes.

ONCE y Fundación ONCE

La primera de ellas por su tamaño, impacto y antigüedad es, sin ninguna duda, la Organización Nacional de ciegos de España ONCE, creada en 1938., con su fundación.

La fundación ONCE creada en 1988 nace con el objetivo de trabajar en la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad.

Tanto la ONCE como su fundación componen un conjunto de entidades cuyo fin es alcanzar la plena autonomía e integración social de las personas con ceguera y deficiencia visual, solidariamente comprometidas con colectivos de personas con otros tipos de discapacidad, por medio de la formación, el empleo y las acciones de accesibilidad. La Fundación ONCE ha promovido ante el GRI la inclusión de las Recomendaciones y Métricas de la Discapacidad (RSE-D) que verán la luz a finales de 2013.

Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES)

Esta fundación es una organización independiente sin fines de lucro, fundada en 1992 para desarrollar, gestionar y promover proyectos de desarrollo sostenible y de responsabilidad social corporativa en España y en América Latina.

El trabajo de ECODES se centra en el análisis del comportamiento de las principales empresas que operan en bolsa en su responsabilidad social (es el órgano evaluador de EIRIS/FTSE4Good en España), en ofrecer información y herramientas a las empresas y otros organismos para hacer frente al reto del

cambio climático, para maximizar el uso eficiente del agua y para sensibilizar y ayudar a los usuarios en el consumo responsable.

Fundación Entorno - BCSD

Esta fundación es una organización privada sin ánimo de lucro, creada en 1995, cuya misión es trabajar con los líderes empresariales para abordar los retos del desarrollo sostenible como una oportunidad más del negocio.

Entre los objetivos que se marca están el identificar e integrar las tendencias del desarrollo sostenible en las estrategias de los negocios, la realización de programas para reforzar la contribución empresarial al desarrollo sostenible, la promoción de las oportunidades de negocio en ese ámbito y la identificación de mejores prácticas.

Desde 2006 esta fundación se convierte en el socio español del Consejo empresarial mundial para el desarrollo sostenible (WBCSD).

Fundación Carolina

Esta organización constituida en el año 2000 tiene el objetivo de promover las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa, social y científica entre España y los países de la comunidad iberoamericana de naciones, así como con otros países con especiales vínculos históricos, culturales o geográficos con nuestro país.

Es una fundación que ha destacado por su notable actividad divulgativa y de promoción de la responsabilidad social corporativa en red.

1.3.3.-Universidades

También las universidades dentro de sus planes de estudio han trabajado en el impulso de la responsabilidad social corporativa y en la cualificación de futuros profesionales en esta materia. A fecha de hoy una gran cantidad de universidades poseen este tipo de acciones formativas.

A continuación se recogen las que antes pusieron en marcha sus masters y las que más alumnos han cualificado.

Universidad de Barcelona

La Universidad de Barcelona impulsa el desarrollo y consolidación de conocimiento en la responsabilidad corporativa junto con la fundación Centro de investigación de economía y sociedad (Cies) a través del Máster denominado "Responsabilidad social corporativa. Contabilidad y auditoría social", desde el año 2004. Su objetivo es el de proporcionar el armazón teórico y las técnicas para facilitar el trabajo de los líderes y directivos de las organizaciones.

Universidad Nacional de Educación a Distancia – Universidad Jaume I

La UNED colabora en la capacitación y concienciación de la responsabilidad social corporativa mediante su Master interuniversitario en sostenibilidad y responsabilidad social corporativa. En el que participan profesores de 6 importantes universidades españolas.

Su primera edición se pone en marcha en 2007.

Universidad de Alcalá

La Universidad de Alcalá crea una cátedra de responsabilidad social corporativa a través de la cual establece varios productos formativos de gran impacto en España. El primero de ellos es el Máster en responsabilidad social empresarial cuya primera edición se realiza durante el año 2008. En la actualidad a esta propuesta se acompaña una titulación

de Gestor europeo en la RSC acreditado por la European Certification & Qualification Association (ECQA) y un título universitario sobre voluntariado corporativo.

Otras muchas poseen estos masters en reponsabilidad corporativa como la universidad de Salamanca, la Universidad de Santiago, Nebrija etc.

1.3.4.-Escuelas de negocio

Otro Agente de gran valor en el análisis, difusión y capacitación de profesionales en la responsabilidad corporativa han sido las escuelas de negocio.

Las más activas han sido:

Instituto de empresa

El Instituto de empresa, a través del IE Business School ha colaborado en la promoción y difusión de la responsabilidad corporativa bajo múltiples vías. Las más importantes son:

- Las mesas y debates sobre responsabilidad corporativa en alianza con la Red del Pacto Mundial de España.
- El Programa superior ejecutivo de responsabilidad social corporativa, actualmente en 8ª edición.

Instituto de innovación social de ESADE

La misión del Instituto de Innovación Social de ESADE es desarrollar las capacidades de las personas y organizaciones de los sectores empresarial y no lucrativo para fortalecer, en sus actividades propias, su contribución a un mundo justo y sostenible.

Para ello, el Instituto trabaja en el campo de la investigación, la formación y la divulgación en las empresas, las ONG y en los emprendimientos sociales.

Ha destacado por sus trabajos en gestión de la ética y en los correspondientes a la inversión socialmente responsable.

IESE Business School

Esta organización, escuela de negocios de la Universidad de Navarra, ha tenido un valor importante a través de la cátedra

correspondiente en el IESE Business School creada en 2006. Su misión es la de promover y difundir, desde un enfoque multidisciplinar, aplicado y global, el estudio de la responsabilidad social.

Es relevante y notoria su colección de cuadernos sobre RSC.

Escuela de organización industrial (EOI)

Esta escuela de negocios es la más antigua de España y está especializada en medio ambiente, energía, sostenibilidad, innovación y calidad.

Ha focalizado su actividad en esta materia en dos campos fundamentales. Por un lado la puesta en marcha de Masters en responsabilidad corporativa y por otro, la realización de conferencias especializadas en las diferentes materias de la misma.

Destaca su master impartido por completo en inglés: ``Sustainable development and corporate responsibility``

1.3.5.-Otros organismos

En este capítulo se refiere y explica el papel de otros organismos que han tenido un impacto notable en la conceptualización, difusión, concienciación y consolidación de la responsabilidad corporativa en España.

Los más relevantes han sido:

Red Española del Pacto Mundial

La Red Española, una de las primeras plataformas nacionales del Pacto Mundial, cuenta con casi 1900 entidades adheridas y es la que mayor número de firmantes tiene a nivel internacional. Ha trabajado intensamente en el fomento y asunción de los 10 principios y es considerada como la más innovadora, comprometida y ejemplar a nivel mundial por el propio Pacto.

Sus actividades principales son los grupos de trabajo sobre los 10 principios, los talleres, los casos de implantación, las mejores prácticas y las mesas cuadradas.

Aenor

La Asociación española para la normalización también ha tenido un elevado impacto en la conceptualización e implantación de la responsabilidad corporativa en las empresas.

Tres han sido sus vías fundamentales de penetración. La primera es la participación como aglutinador de nuestro país en el desarrollo y aprobación de la ISO 26000 Responsabilidad Social de la Organización Internacional para la Estandarización. Este trabajo se realizó desde el Comité Técnico de normalización 165 Ética. El segundo aspecto de impacto fue la edición de una norma certificable de responsabilidad corporativa denominada RS10. Esta norma, pionera entre las empresas de normalización de los diferentes países del mundo, fue la base de la

primera norma certificable a nivel mundial (avalada por un organismo referente a nivel internacional) llamada SR10 de IQNet.

La tercera vía ha sido un curso de formación de experto en responsabilidad social.

Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

Esta academia ha tenido un papel muy relevante en la difusión de la responsabilidad social corporativa, a través de la edición de libros especializados y de detallado contenido relacionado con la actividad, que han creado el cuerpo Doctrinal necesario para su difusión.

El más importante ha sido el de “La Responsabilidad Social de la empresa. Una propuesta para una nueva economía de la empresa responsable y sostenible” publicado en 2007 y elaborado por un grupo de trabajo de 21 miembros expertos de empresas e instituciones y un Comité de Consulta liderado por Presidentes de las mejores empresas españolas y otros 100 presidentes y personas notables de impacto en nuestro país. También destaca el libro “Creación de valor y responsabilidad social de la empresa en las empresas del Ibex 35” fruto del Observatorio creado a tal fin en 2008.

Aeca

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de empresas también ha jugado un papel meritorio en la promoción de la RSC a través de su Comisión específica. Dos han sido los campos en que más influencia han tenido. El primero y más notorio es el escrutinio y premio anual a la mejor memoria de sostenibilidad en España, cuya evaluación se hace compartida con el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. .

El segundo es la propuesta de taxonomía XBRL y la normalización de la información para la edición de memorias de responsabilidad social corporativa.

CEPES

La Confederación Empresarial Española de Economía Social constituida en 1992 integra a 31 organizaciones de la llamada Economía Social

Es de carácter intersectorial a nivel nacional y representa los intereses de Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Cofradías de Pescadores y Asociaciones del Sector de la Discapacidad. Con 12,5 millones de personas asociadas representa una fuerza muy relevante en el contexto de la Economía española. Su apuesta por la RSE es muy comprometida y útil. La ejerce a través de su participación activa en el CERSE.

Desde 2001 coordina la Red Euromediterránea de la Economía Social y participa en Fundibes, la Red Latinoamericana de Economía Social.

CEOE-Comité de RSE

La Patronal de los Empresarios ha creado hace unos años un comité específico para la RSE desde el que se propone la política de RSE del Sector Empresarial. Hasta ahora ha sido moderadamente activo. Con las nuevas presidencias de la CEOE y del Comité se está produciendo un salto cualitativo importante en la percepción y actividades de RSE en la Patronal de las Empresas.

2. Contexto real de la RSE en España: Análisis de situación

Se exponen a continuación los elementos que han llevado a España a liderar el proceso de la RSE en Europa a pesar de la crisis de nuestro sistema financiero.

2.1.-La crisis del sector financiero

La crisis financiera que estalló de forma tan dramática a finales de 2008 y cuyas secuelas siguen lastrando la evolución de la economía en España y de otros países europeos, ha puesto el foco de atención directamente en las grandes empresas del sector financiero por algunas prácticas que propiciaron o al menos facilitaron los excesos especulativos de los últimos años que desencadenaron la crisis actual. Entre estas, habría que destacar la excesiva concentración de riesgo en complejos derivados financieros, un sobredimensionado apalancamiento crediticio y una desmesurada financiación del sector inmobiliario fruto de una relajación de los requisitos para la concesión de créditos ligados al sector inmobiliario. Cabe resaltar el rol de las entidades financieras durante la última década y media en España en la conducción de importantes cantidades de capital hacia el sector de la construcción y promoción inmobiliaria que ha producido grandes desajustes y cuyo frenético ritmo de crecimiento ha conducido a un modelo poco sostenible. A finales de 2009, por ejemplo, los créditos a la construcción y promoción inmobiliaria habían llegado al nivel del 40% del PIB español⁵. Durante la cima de la burbuja inmobiliaria, uno de cada ocho trabajadores en España estaba empleado en el sector de la construcción, lo que representa casi el 13% de los trabajadores, un nivel sin precedentes⁶. Para poner esta impresionante cifra en perspectiva, durante la burbuja inmobiliaria que recientemente sufrió Estados Unidos, solo el 6% de personas llegó a trabajar en el sector de la construcción⁷. Como consecuencia directa y más alarmante de esta mala asignación de

⁵ Banco de España. Situación y perspectivas del sector bancario español (Diciembre de 2010)

⁶ Eurostat

⁷ United States Department of Labor: Bureau of Labor Statistics

capital, el sector financiero español en su colectivo se enfrenta a una tasa de morosidad que roza ya la barrera del 10%, el nivel más alto desde 1994⁸.

En el caso español la situación se ha visto agravada por la crisis específica de las Cajas de Ahorros controladas por los políticos y que han generado la mayor parte del desastre financiero español. Actuaciones de mal Gobierno Corporativo y ausencia de Responsabilidad Social.

La comprensible indignación popular que se ha dirigido hacia muchas de las grandes entidades financieras desde el estallido de la crisis, ha producido un coro de llamamientos para reformar profundamente el sistema financiero español y en buena medida también el europeo. Sin embargo, lo que ha brillado generalmente por su ausencia durante el debate surgido a raíz de la crisis es una más profunda reflexión y análisis acerca de los cambios necesarios en el sistema financiero en claves de sostenibilidad, entendida en todas sus dimensiones – ambiental, social, ética y económica y de Gobernanza.

La importancia del sector financiero como facilitador y garante del buen funcionamiento del sistema económico actual es indudable, entre otras cosas, por su rol como fuente de la financiación necesaria para el lanzamiento, gestión y expansión de todo tipo de proyectos empresariales. Este papel de las entidades financieras de movilización y dirección de recursos económicos y financieros dentro de una economía recobra especial interés en el marco de una discusión sobre la transición hacia un modelo económico sostenible.

Y ya hemos visto algunos movimientos en esta dirección. Cabe resaltar que las principales entidades del sector han avanzado mucho durante los últimos años en la incorporación de aspectos de la responsabilidad social, principalmente en su gestión operativa y en su relación con sus principales stakeholders y la sociedad en general. La diferenciación y los aspectos de reputación han sido hasta el momento los principales motores iniciales para la incorporación de la RSE en las

⁸ <http://www.tucapital.es/bancos/morosidad/la-morosidad-de-la-banca-marco-su-maximo-historico-en-julio/>

entidades financieras. En cuanto a responsabilidad ambiental, varias entidades bancarias han destacado en la identificación y gestión de sus impactos ambientales directos derivados de la actividad diaria de sus oficinas como es el consumo de papel, agua, consumos energéticos y viajes de negocio. Algunas han ido más lejos y han trabajado el tema de impactos ambientales y sociales indirectos a través de iniciativas como la comercialización de productos y servicios financieros relacionados con el medio ambiente y temas sociales, la inclusión de criterios ASG – ambientales, sociales y de buen gobierno – en el análisis de riesgos, y el apoyo al desarrollo de proyectos de conservación y mejora del medio ambiente.

Los grandes Grupos Financieros encabezados por Santander, BBVA y CaixaBank han dedicado sus esfuerzos y recursos en estos ámbitos. Algunos bancos más pequeños, como Bankinter y Sabadell, están desarrollando una posición comprometida en RSE.

Sin embargo el sector financiero debe hacer más para asegurar la sostenibilidad a lo largo de toda su cadena de valor y especialmente los impactos ambientales, sociales y económicos indirectos relacionados con su rol de proveedor de capital financiero para proyectos empresariales. En este sentido, algunas de las entidades bancarias más avanzadas han prestado atención a la implementación de mecanismos de gestión de riesgos asociados al desempeño en términos ambientales y sociales de su cartera de préstamos e inversiones financieras en proyectos o programas. Cabe destacar como mecanismo de evaluación de riesgos ambientales y sociales los Principios de Ecuador, basados en los estándares ambientales desarrollados por el Banco Mundial para el sector financiero y las políticas sociales promovidas por la Corporación Internacional de Finanzas. Los Principios de Ecuador son de adopción voluntaria y orientados a identificar, analizar, y minimizar los riesgos de proyectos y programas en proceso de financiación. En la actualidad cuatro entidades financieras españolas – BBVA, Banco Santander, CaixaBank y Banco Sabadell – y muchas otras europeas han adoptado los principios⁹.

⁹ <http://www.equator-principles.com/index.php/members-reporting>

Actuaciones y propuestas

Proponemos una serie de recomendaciones para apoyar al sector financiero a retomar el papel social fundamental que en principio debería ocupar como agente de cambio hacia un modelo económico dinámico y sostenible en todas sus dimensiones: social, ambiental, económico y de Gobernanza.

Primero, para asegurar una salida duradera y sostenible de la crisis actual es necesario que el sistema financiero asuma un papel determinante como facilitador de una transformación profunda en el modelo productivo, dirigiendo recursos económicos hacia sectores de crecimiento beneficiosos o no perjudiciales con el medio ambiente y en línea con la reciente declaración de crecimiento verde promulgada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).¹⁰ Para esto, las principales entidades del sector se verán obligadas a incorporar criterios sociales, ambientales y éticos en sus procesos de toma de decisión de financiación de proyectos o iniciativas empresariales.

Segundo, las entidades financieras deben incrementar la calidad de la oferta de productos de inversión socialmente responsable. Aunque un estudio reciente indica que casi tres cuartas partes de las entidades españolas ofrecen algún producto ISR, estos generalmente se publicitan poco, tienen resultados discretos y la metodología de selección de valores es en muchos casos de baja calidad. En un entorno económico-financiero turbulento como el actual, un número creciente de inversores demanda la incorporación de criterios sociales, ambientales y de buen gobierno como parámetros importantes en el proceso evaluación y selección de oportunidades de inversión. En este sentido es importante reconocer el poder que tienen los inversores para estimular cambios en la gestión de las empresas para favorecer su sostenibilidad a largo plazo. Los Principios de Ecuador, Principios de Inversión Responsable, Principios del Clima

¹⁰ Declaration on Green Growth Adopted at the Meeting of the Council at Ministerial Level on 25 June 2009 [C/MIN(2009)5/ADD1/FINAL].
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

entre otras iniciativas promovidas a nivel internacional apuntan el camino a seguir.

Por último, las entidades del sector deben mejorar su transparencia informativa sobre sus principales impactos sociales, ambientales y de Gobernanza. En este sentido, hay que hacer especial hincapié en dos áreas que requieren un plus de transparencia: los impactos sociales y ambientales indirectos de las entidades, especialmente importante para el sector por su función de asignación de capital a actividades y proyectos empresariales y la remuneración a los consejeros y directivos y los sistemas de remuneración variable, especialmente para las entidades que han recibido ayudas públicas en los últimos tiempos.

Conclusiones

Tras la crisis, el sector financiero en España y en Europa ya no volverá a ser igual. Teniendo en cuenta que el origen de la crisis actual reside en gran parte en el sistema financiero, a las empresas que lo componen les corresponde una mayor responsabilidad en la búsqueda de soluciones que conducen a la construcción de una arquitectura económica que garantice un desarrollo más sostenible a largo plazo. Lograr un desarrollo sostenible no es posible sin que exista un sistema financiero sostenible que adopte unos principios éticos sólidos y que oriente su acción a la creación de valor a largo plazo. Después de varios años de excesos especulativos, las principales entidades financieras deben ayudar a afrontar los graves problemas estructurales de la economía, facilitando el flujo de capital a los sectores de la economía que están liderando la transformación del modelo económico en claves de sostenibilidad y responsabilidad social.

2.2.-El avance en el Sector de las Grandes empresas cotizadas: Liderazgo Internacional

España es un país donde la RSE ha progresado adecuadamente y ello ha sido fundamentalmente debido al buen comportamiento y al compromiso de las grandes empresas cotizadas, que ha sido reconocido en los índices internacionales.

Concepto y enumeración

Los índices socialmente responsables, al igual que los índices bursátiles tradicionales, son indicadores de la evolución de los precios de los títulos más representativos de un mercado bursátil, en éste caso del segmento del mercado de la ISR. La metodología de elaboración de un índice bursátil depende de la institución que lo diseña, gestiona y publica, aunque generalmente suelen tener características comunes, como la de servir de medida del mercado que representan, ser activo subyacente en los mercados de productos derivados y estructurados o servir de benchmark en la gestión de carteras. La inclusión y exclusión de las acciones en los índices bursátiles es un hecho importante, para la acción y para el mercado. La inclusión le da una gran visibilidad y las instituciones de inversión colectiva que utilizan los índices como benchmarking y que recomponen sus carteras, comprando las incluidas y vendiendo las excluidas¹¹.

¹¹ Inversión Socialmente Responsable: estrategias, instrumentos, medición y factores de impulso”, documento elaborado por AECA, con la participación del Club de Excelencia en Sostenibilidad.

Sin embargo, en un sentido amplio, los índices mundiales de sostenibilidad abarcan no sólo los índices bursátiles arriba mencionados, sino también otros rankings como los que se enumeran a continuación:

Which sustainability rankings do you consider most important to your company? Check the top three (1 being the most important) (weighted average)

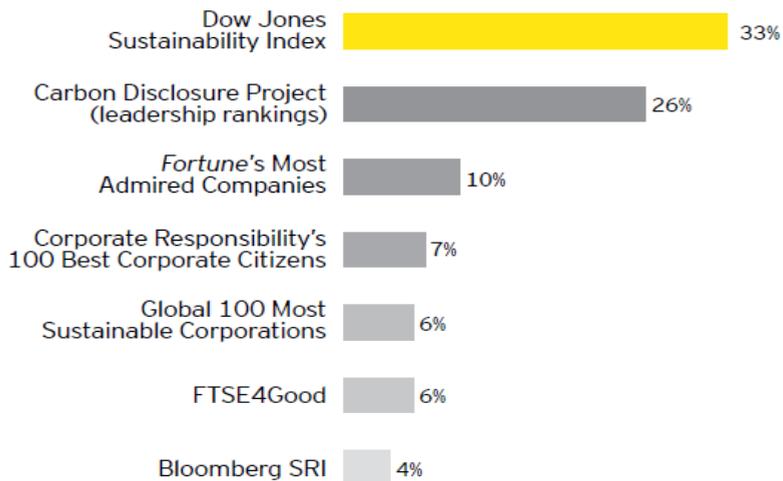


Ilustración 1. Six growing trends in corporate responsibility. An Ernst & Young survey in cooperation with GreenBiz Group. 2012

Estos índices de sostenibilidad son utilizados en muchos casos como una herramienta de comunicación complementaria de los propios informes, ayudando a posicionar a la empresa a efectos de reputación o bien de captación de capital por parte de fondos de inversión socialmente responsables.

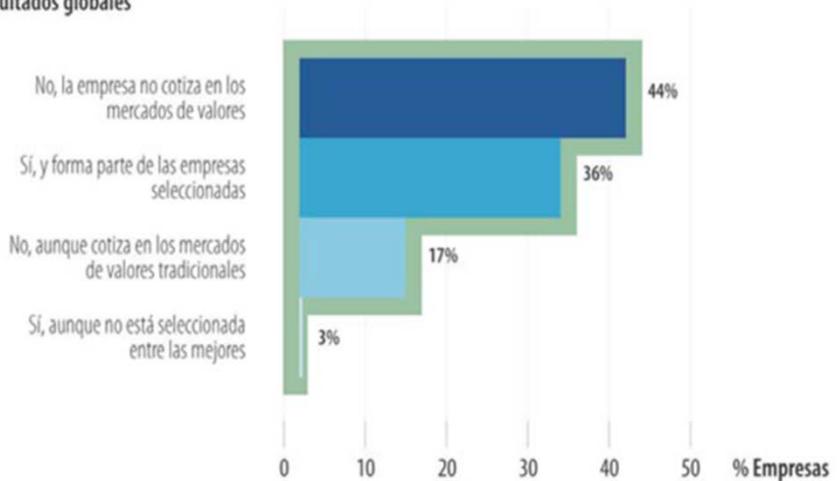
El posicionamiento de las empresas españolas. Evolución

En 2009, el Club de Excelencia en Sostenibilidad recogía en la publicación “Estudio multisectorial sobre el estado de la responsabilidad corporativa de la gran empresa en España 2009” el aumento que por entonces

ya se producía en la participación de las empresas en los ratings de responsabilidad corporativa, con un 67% de las empresas líderes participando en algún índice de sostenibilidad, 81% en el caso de las empresas del IBEX-35.

¿Participa su empresa en algún índice selectivo de sostenibilidad?

Resultados globales



¿A qué índices selectivos de sostenibilidad pertenece la empresa?



Ilustración de un estudio multisectorial sobre el estado de la RC de la gran empresa en España 2009

En la actualidad, 17¹² empresas españolas han sido seleccionadas en el índice DJSI¹³ en 2012. Este índice se creó en 1999 con el objetivo de incluir a las empresas rentables en sus sectores de actividad que, además, incluyen en su gestión criterios de sostenibilidad. En el listado de empresas líderes se encuentran dos empresas españolas: Repsol e Iberdrola que encabezan, respectivamente, los sectores de “Petróleo y Gas” y “Utilities”.

En cuanto al posicionamiento en el índice de Carbon Disclosure Project¹⁴, el CDP Iberian 2011 recogía el aumento del nivel de participación de empresas españolas y portuguesas, con mención especial de algunos sectores, con una implicación en el volumen de respuestas del 100%, tal fue el caso de los sectores financiero, industrial y de suministro eléctrico.

En la reciente Cumbre de Davos de 2013, las empresas españolas Enagás, Inditex, Acciona y Repsol, han sido incluidas entre las 100 empresas del llamado “Davos Verde”.

¹² Acciona, Amadeus, BBVA, Banco Santander, Caixabank, Enagás, Endesa, Ferrovial, FCC, Gamesa, Gas Natural, Iberdrola, Inditex, Indra, Mapfre, REE, Repsol

¹³ DJSI se ha convertido en uno de los estándares de lo que se ha venido a denominar “inversión socialmente responsable”, que sostiene que aquellas compañías que tienen en cuenta en su estrategia prácticas de gobierno y gestión, requerimientos más exigentes de tipo social, ambiental o de integridad, obtendrán mejores resultados en el medio y largo plazo. Actualmente, este índice es el referente mundial de la inversión socialmente responsable y supone un indicador para los gestores de valores e inversores institucionales que tienen en cuenta criterios de sostenibilidad entre los elementos relevantes para gestionar sus carteras.

¹⁴ CDP realiza una encuesta anual a empresas de todo el mundo en relación a su comportamiento frente al cambio climático. El primer informe exclusivo para empresas españolas se realizó en 2008. Carbon Disclosure Project (CDP) es una organización sin ánimo de lucro cuya meta es crear una relación estable entre accionistas y empresas sobre las implicaciones del cambio climático en el valor de los accionistas y las operaciones comerciales. Su objetivo es facilitar el diálogo apoyado en información de calidad, de la cual surgirá una respuesta racional al cambio climático. CDP busca información sobre riesgos y oportunidades que presenta el cambio climático y los datos de emisiones de gases efecto invernadero de las mayores empresas del mundo.

La gran apuesta española por las energías renovables y la presencia masiva de nuestras grandes empresas en Iberoamérica, donde muchos gobiernos han reforzado enormemente la RSE, ha contribuido de forma especial al buen posicionamiento de nuestras empresas en los Ranking de Sostenibilidad.

2.3.-La crisis de la Gobernanza Pública y del papel institucional del Estado y las administraciones públicas, como consecuencia del déficit manifiesto en Responsabilidad Social

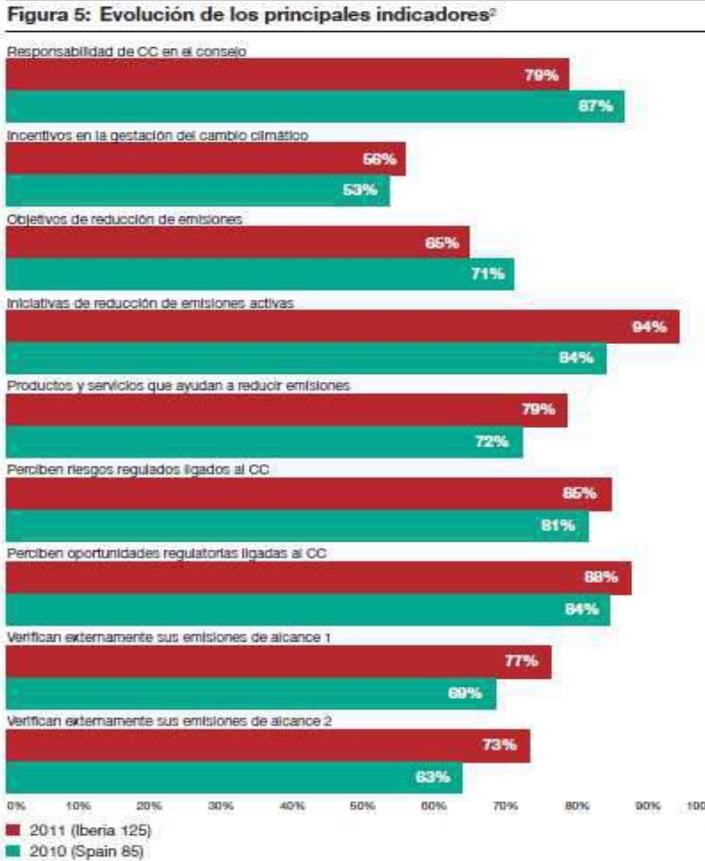


Ilustración 5. Evolución de los principales indicadores

La actual crisis económico-financiera que vive España y Europa ha mermado mucho la confianza de los ciudadanos en sus representantes políticos y en las instituciones públicas que gestionan. En España, los partidos políticos generan mayor desconfianza en los ciudadanos que ningún otro colectivo. Todo indica que, dicho en clave de RSE, los partidos políticos y las instituciones que gobiernan están “gestionando deficientemente” su relación con su principal grupo de interés: los ciudadanos.

Por otro lado las políticas públicas de promoción de la RSE que se están desarrollando en España y en Europa tienen una gran debilidad: con frecuencia ocurre que aquellas políticas que las Administraciones Públicas (AAPP) fomentan en el tejido empresarial no son aplicadas internamente por los mismos gobiernos en las instituciones políticas.

Además, muchos analistas y un gran número de ciudadanos entienden que la irresponsabilidad de algunas entidades financieras de EEUU, de Europa y de España fue posible por la dejación de sus funciones de las autoridades públicas concernidas que debieron establecer una regulación adecuada y unos mecanismos de control suficientes. O, dicho de otro modo, por faltas graves de responsabilidad social de las AAPP, ausencia de buen gobierno y falta de transparencia.

Los casos de corrupción política, cada vez más generalizados, están minando la moral de la ciudadanía y socavando los cimientos de nuestra democracia. Al mismo tiempo se está exigiendo una regeneración ética urgente entre la clase política.

La recuperación de la imprescindible confianza de los ciudadanos en la Democracia, exige la urgente aplicación de políticas activas de Responsabilidad Social dentro de las AAPP. Por otro lado, la promoción de la RSE dentro de las empresas no puede avanzar si las AAPP no hacen, al menos, una parte de la RSE que predicán para los demás. Y, finalmente, la salida a la crisis exige unas AAPP socialmente responsables.

Por estas razones una política activa de Responsabilidad Social de la AAPP es urgente y necesaria en Europa.

Para promoverla es necesaria la extensión a las AAPP de las herramientas que se han revelado útiles para promover la RSE. Proponemos especialmente las siguientes:

- Obligación de realizar un informe anual de Responsabilidad Social para las AAPP más relevantes, siguiendo las pautas, convenientemente adaptadas, de los informes del GRI para las empresas.

- Incentivar la generalización de” rankings” de ciudades, países, regiones... en relación, con las distintos temas de la RSE (RRHH, transparencia, como el que ya realiza Transparency International, buen gobierno....) Todo ello con la finalidad de propiciar un proceso continuo de mejora en las prácticas de la Responsabilidad Social en las AAPP.

- Recopilar y divulgar Guías de Buenas Practicas en Responsabilidad Social de las AAPP en Europa.

- Establecer un Programa de la Unión Europea cuyo foco sea la innovación y el fomento de la Responsabilidad Social de las AAPP en Europa. Con parecida ambición a lo que ha significado el Programa Life para los temas ambientales.

- Crear una Certificación en Buena Gobernanza Pública que los dirigentes públicos tengan que tener para acceder a puestos de Responsabilidad en el Sector Público.

Todas las políticas de fomento del Mercado Único, de hacer de la economía europea una economía innovadora, emprendedora, competitiva y sostenible, están condicionadas a que las Administraciones Públicas Europeas recuperen la confianza de sus representados o, dicho de otra manera, de sus “accionistas”. La buena noticia es que en el Parlamento Español se debate en estos momentos la aprobación de una ley de Transparencia en la Gestión Pública.

2.4.-Las iniciativas de RSE en las Universidades Españolas y en las Escuelas de Negocios: un gran acervo de formación y contrastación empírica de la RSE como creación de valor.

Contexto

Cuando se habla de responsabilidad social corporativa en la educación se pretende hacer referencia a un nuevo modelo educativo integrador y transversal que tenga en cuenta tanto los conocimientos técnicos, como los valores humanos que les sustentan y que se encuentran recogidos en la propia Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006 en su artículo 1. Este nuevo paradigma guarda relación con una tendencia ya iniciada en el ámbito educativo bajo dos conceptos distintos, conocidos como ambientalización curricular primero y el segundo sostenibilización curricular, el cual incorpora, además de la dimensión ambiental que se deriva del primero, la económica y la social¹⁵, adaptándose a las necesidades del contexto y buscando no sólo soluciones técnico- científicas aisladas, sino también los valores actuales con una visión de futuro y un enfoque innovador.

En el contexto internacional, son varias las iniciativas que abogan por incluir la sostenibilidad en el ámbito de la educación, entre ellas, la Declaración Final de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior 2009 de la UNESCO o la Conferencia de Bonn, la Década de la ONU de la Educación para el Desarrollo Sostenible o los Principios para una Educación Responsable en Gestión, del Pacto Mundial. La Unión Europea ha querido también destacar la importancia de la educación y la

¹⁵ Uno de los problemas a los que se enfrenta la responsabilidad corporativa en el contexto de la educación es la definición de las materias que la integrarían, entre las que, además de las asignaturas o módulos bajo esa denominación, se podrían encontrar todas aquellas materias que contemplen las siguientes: acción social/ ciudadanía corporativa y responsabilidad sociocultural; buen gobierno; consumo y producción responsable (compras verdes, comercio justo, eficiencia energética, etc...); Derechos Humanos; discapacidad y accesibilidad, ética y deontología profesional; innovación responsable; inversión responsable; marketing y comunicación responsable; medio ambiente; reputación, gestión responsable de los recursos humanos (igualdad, diversidad, construcción de equipos, liderazgo responsable, voluntariado)

formación de calidad en aspectos que van más allá de la formación curricular y que hacen hincapié en áreas propias de la responsabilidad social corporativa como la realización personal de las personas, la igualdad y la lucha contra la exclusión social y la pobreza, la ciudadanía activa y la cohesión social, las oportunidades, el acceso y la solidaridad.¹⁶

Por otra parte, las escuelas de negocios españolas siguen ganando prestigio en la esfera internacional,¹⁷ lo que convierte a España en referente en la materia y, la convierte en plataforma de promoción de la responsabilidad social corporativa en las escuelas de negocios a través del ejemplo.

¹⁶ Competencias clave para un mundo cambiante: puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y Formación 2010». Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de mayo de 2010, sobre competencias clave para un mundo cambiante: Puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y Formación 2010» (2010/2013(INI))

¹⁷ IE Business School ha logrado destronar a la francesa HEC de la primera posición en el ranking de los mejores centros de formación para directivos de Europa elaborado por el diario británico Financial Times. Esta clasificación tiene en cuenta la puntuación lograda por cada institución en cada uno de los rankings de 2012 (MBA, Executive MBA, máster en gestión y formación de ejecutivos). Expansión, 3 de diciembre de 2012.

Integración de la responsabilidad social corporativa en la educación en España¹⁸

- En la Universidad empiezan a identificarse asignaturas de responsabilidad social corporativa con entidad propia, que en la mayoría de los casos tienen un carácter voluntario, pero también hay alguna iniciativa aislada con carácter obligatorio¹⁹.

- Los estudios de postgrado tienden a ser más flexibles en sus planes de estudios y por ello se han creado un número mayor (17) de titulaciones específicas sobre responsabilidad social corporativa. Sin embargo, se detecta la necesidad de incluir la materia también en los demás programas, haciendo hincapié en la necesaria integración de la ética y valores en los negocios para la formación de directivos responsables y éticos, por ejemplo, mediante la creación de una asignatura obligatoria de responsabilidad social corporativa en los MBA y programas de dirección.

¹⁸ Para más información y referencias, véase el estudio Una aproximación al estado de la RSE de la enseñanza en España, elaborado por el Club de Excelencia en Sostenibilidad en 2010.

¹⁹ Universidad Carlos III: Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social, en Finanzas y Contabilidad; Universidad Rey Juan Carlos I: Deontología: ética y responsabilidad social de la educación, en Educación Infantil y Educación Primaria, Responsabilidad y Marketing Social Corporativo, en Marketing y Responsabilidad Social Corporativa (R.S.C): Principios Jurídicos Básicos, en Gestión Mercantil y Financiera; Universidad Camilo José Cela: RSC, en Marketing-desarrollo, gestión comercial y estrategias de mercado y en ADE y Marketing; Universidad a Distancia de Madrid, RSC, en Turismo y en Ciencias del trabajo y RRHH; Universidad Pontificia de Comillas, Ética empresarial y RSE, en ADE.

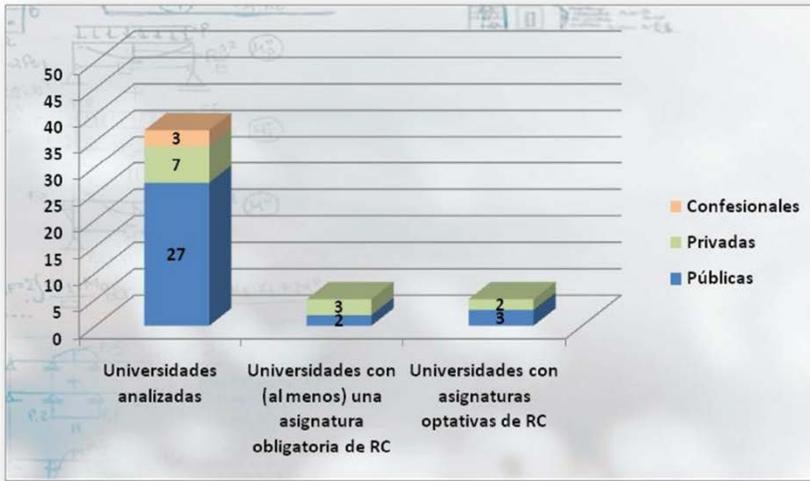


Ilustración 4. Responsabilidad Social Corporativa en la universidad

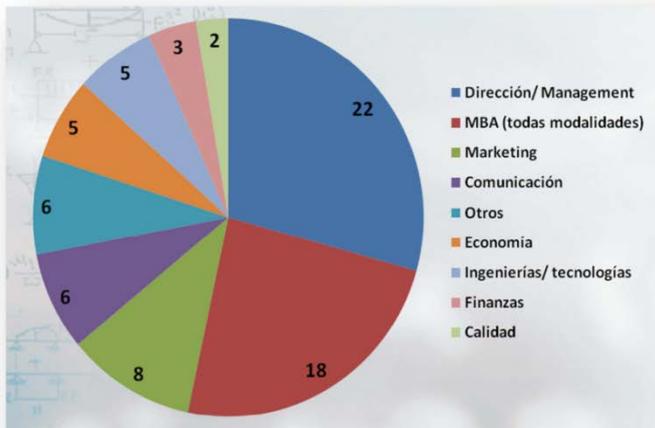


Ilustración 5. Postgrados no específicos que contemplan materias de RSE

Una aproximación al estado de la RSE en la enseñanza en España. Club de Excelencia en Sostenibilidad 2010

TITULO DEL POSTGRADO	CENTRO DONDE SE IMPARTE
Comunicación aplicada a la gestión de la RSC y la gestión de crisis	Universidad Complutense de Madrid
Curso de Experto en RSC y procesos de comunicación en la empresa	EUDE
Ética del marketing y Responsabilidad Social Corporativa	Universidad de Almería
Experto universitario en inteligencia política y estrategia socialmente responsable	Universidad de Alcalá de Henares, Cátedra de RSE
Experto Universitario en RSC	Universitat Illes Balears
I Curso de postgrado sobre 'La Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa'	Universidad de Murcia. Facultad de Economía y Empresa del Campus de Espinardo
International master in sustainable development and CR	EOI
Máster en Dirección de Responsabilidad Corporativa	EOI
Máster en Responsabilidad Social Corporativa. Contabilidad y Auditoría Social	Universidad de Barcelona
Máster en RSE	CIFF. Universidad de Alcalá de Henares
Máster en Sostenibilidad	Universidad Politécnica de Cataluña
Máster en sostenibilidad y RSC	UNED y Universidad Jaime I de Castellón
Máster en Gestión de Proyectos de Medio Ambiente y Responsabilidad Social Corporativa	Universidad de Santiago
Programa Superior de Dirección en Responsabilidad Corporativa	Instituto de Empresa, Madrid
Técnico en RSC	EUDE

Ilustra VCB*. Postgrados de responsabilidad corporativa.

- La investigación en el área de la responsabilidad corporativa, y en este punto las cátedras de empresa²⁰, son un pilar fundamental tanto económico como en el intercambio de buenas prácticas, siendo esta transferencia de conocimiento de la universidad a la empresa y viceversa un ejemplo a seguir. El contexto actual, un área de estudio clave es ver cómo la educación y la sociedad del conocimiento pueden contribuir a crear un nuevo modelo social y empresarial más responsable y sostenible.

²⁰ El estudio Una aproximación al estado de la RSE en la educación en España identificó las siguientes: Cátedra Agua y Energías Renovables, UCH-Ceu San Pablo; Cátedra CEMEX de Sostenibilidad, UPV/ UNIZAR; Cátedra de Derechos Humanos Manuel de Lardizábal, Universidad Extremadura; Cátedra de Desarrollo Costero Sostenible, Universidad de Cádiz/ Unesco; Cátedra de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Fundación Universitaria CE; Cátedra de Economía Solidaria, Universidad Abat Oliba-CEU; Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa, Universidad de Málaga; Cátedra de Responsabilidad Social Corporativa, UAH; Cátedra Desarrollo Sostenible, Comillas ICAI; Cátedra Doñana Desarrollo Sostenible, Territorio y Energía, Universidad de Huelva; Cátedra en análisis de la Responsabilidad Social de la empresa, Antonio de Nebrija; Cátedra Enresa-Amphos en Sostenibilidad y Gestión de Residuos, UPC; Cátedra Holcim de Desarrollo Sostenible, ETS Ingenieros Industriales/Arquitectura, Sevilla; Cátedra Iberoamericana Dirección de Empresas y RSC, Universidad de Salamanca; Cátedra Javier Benjumea de Ética económica y empresarial, Pontificia Comillas; Cátedra Liderazgo y Gobernanza Democrática, ESADE; Cátedra para promover una educación democrática de la ciudadanía, el cumplimiento de los derechos humanos y la formación del pensamiento social crítico, Univ. Camilo José Cela; Cátedra de Sostenibilidad, Universidad Miguel de Cervantes de Valladolid; Cátedra Unesco de Sostenibilidad, UPC/ Unesco; Cátedra Unesco de Desarrollo Sostenible y Educación Ambiental, UPV/ Unesco; Cooperación Internacional y con Iberoamérica, Universidad de Cantabria; Emprendedores, 34 universidades; Fiscalidad y cambio climático, UCH- Ceu San Pablo, Valencia; Liderazgo Empresarial, IE; RSE y gobierno Corporativo, IESE.

CAPÍTULO 2

Contexto internacional clave para el desarrollo de la RSE

2.-Una propuesta Española para la UE

2.1.-El papel de los grandes estándares internacionales en la gestión de la responsabilidad social corporativa de las empresas que operan en España.

Es difícil precisar cuándo la empresa que opera en España empieza a valorar, en sus actividades o en su gestión estratégica, la responsabilidad social corporativa. Es muy probable que la primera referencia de peso para ellas fuera el Informe Brundtland de 1987, cuyo objetivo era definir un modelo de colaboración con las empresas para "satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones".

No fue hasta finales del siglo XX cuando empezaron a crearse organizaciones de impacto que empezaron a definir y proponer directrices relativas a la responsabilidad corporativa.

Sin duda, el referente más importante fue el Pacto Mundial o 'Global Compact', que se creó en el 2000 como consecuencia del Foro económico de Davos (objetivo: proponer unos mínimos compromisos comunes en la gestión empresarial a nivel internacional).

Este pacto nace con nueve principios basados en:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos
La Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
Organización Internacional del Trabajo
La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

No fue hasta 2004 cuando el pacto mundial incorpora el décimo principio basado en la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Otro hecho de gran relevancia se produce en 1997 cuando se constituye el Global Reporting Initiative (GRI) mediante la alianza entre

la Coalición de economías responsables del medio ambiente (CERES) y el Programa de medio ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA). Su objetivo era el de publicar un estándar mundial que permitiera elaborar memorias de responsabilidad corporativa o de sostenibilidad bajo unas premisas de rigor, inter comparación a nivel global y de credibilidad en la información aportada, con una periodicidad sistemática. La norma en su versión actual (G3 y G3.1) es certificable y puede ser verificada externamente. Su gran ventaja es que aporta de una forma detallada un conjunto de indicadores comunes para el reporte de las diferentes áreas implicadas en la responsabilidad corporativa.

Durante el año 2001 aparece el Libro verde de la responsabilidad social corporativa de la Unión Europea con el objetivo de generar un debate y lograr un posicionamiento implicado de las empresas en el fomento de esta materia en Europa.

Otras recomendaciones de valor analizadas e interpretadas por la comunidad empresarial fueron las "Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales" con el fin de promover un comportamiento responsable de las mismas, los "Diez mensajes del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (World Business Council for Sustainable Development - WBCSD)" y los "Principios del Ecuador" de las instituciones financieras.

En el terreno de los sistemas de gestión certificables las empresas en España han podido utilizar en su camino, hacia una gestión perdurable y sostenible, económica, social y ambientalmente hablando, varias normas. La de mayor impacto es la ISO 9001 de sistemas de calidad (1985) y después han tenido influencia el reglamento EMAS de la Unión Europea (1993), la ISO14001 de sistemas de gestión ambiental (1996), la OHSAS18001 de seguridad y salud laboral (1999), la serie de normas AA1000 del Institute of Social and Ethical Accountability (2003), la SA8000 de la Social Accountability International que aparece para certificar el cumplimiento de la Declaración universal de los derechos humanos o del Pacto Mundial en las empresas.

Otras normas de corte más nacional son la EFR1000 de conciliación e igualdad de oportunidades (2003) y la SGE21 para la Gestión ética y socialmente responsable (2005).

En 2010 y tras prácticamente 10 años de diseño y debate aparece la ISO 26.000 “Responsabilidad Social” de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO), como una guía no certificable que aporta conceptos y líneas de acción en materia de responsabilidad social.

En año 2012 aparece la primera norma internacional que permite una certificación integral de la responsabilidad corporativa bajo todos los parámetros que comúnmente son evaluados por los índices de sostenibilidad y por los prescriptores más reputados a nivel internacional (incluyendo la ISO 26.000). La norma SR10 “Sistemas de gestión de la responsabilidad social” es certificable bajo una tercera parte independiente y es promovida por IQNet.

Un estándar de gran impacto en España fue el Carbon Disclosure Project (2008), cuyo objetivo es la cuantificación de la emisión de gases de efecto invernadero de las grandes compañías a nivel mundial. A día de hoy esta organización es considerada por la Harvard Business Review como la ONG verde más poderosa a nivel internacional, trabajando con 665 inversores institucionales. Anualmente presenta un informe desglosado con las emisiones de las casi 1600 empresas más importantes del mundo (25% de las emisiones antropogénicas de GEI totales).

Otro elemento impulsor de la responsabilidad corporativa de forma complementaria fue el Modelo de excelencia europeo de la European Foundation for Quality Management (EFQM). Desde el año 1991 (con mayor impacto a partir de la versión 2010) y a partir de su criterio 8 plantea la necesidad de que las empresas se orienten hacia una gestión más responsable, ética y global, aunque en el contexto del liderazgo, la innovación y la competitividad.

¿Cómo reaccionaron las empresas en España ante este volumen de normativas, recomendaciones y de propuestas para colaborar en pos del desarrollo sostenible?

En general solamente la empresa muy grande en España ha reaccionado de una forma implicada y muy avanzada con la responsabilidad corporativa. Aunque existen ejemplos muy significativos de la pequeña y mediana empresa en cuanto a la asunción de la responsabilidad corporativa son sin ninguna duda una cantidad que podríamos estimar en el 1% para ese tipo de empresas.

Un punto de inflexión muy positivo se produjo en junio de 2007 con la publicación de un Tratado sobre la RSE liderado por la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, que con el título: La RSE, Propuesta para una nueva economía de la empresa responsable y sostenible- RACEF 2007- dio lugar al referente doctrinal más relevante que ha marcado el camino de la RSE en la empresa española. Esta iniciativa contó con un grupo de consulta copresidido por Emilio Botín, Presidente del Banco Santander, y Juan Roig, Presidente de Mercadona y del Instituto de la Empresa Familiar.

Posteriormente dio lugar al Observatorio de la RSE en el Ibx 35 de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras desde el que se han venido siguiendo más de cuarenta recomendaciones y ciento veinte indicadores de medición de la RSE desde 2009 hasta 2012. Todo ello ha supuesto un gran avance en la implantación de la RSE en las grandes empresas españolas.

Si atendemos a la gran empresa española podrían establecerse tres categorías diferentes por su posicionamiento. La primera es aquella que ha entendido a la responsabilidad corporativa como una herramienta de mejora de los resultados de la compañía, de integración de los recursos humanos en el proyecto de empresa, de generación de valor y de confianza a los grupos de interés, de incremento de intangibles y por tanto, de generación de reputación y por último, como un elemento esencial de diferenciación en los mercados y con su competencia. España

a fecha de hoy tiene entre 15 y 20 compañías que están liderando los índices de sostenibilidad más prestigiosos a nivel internacional. De acuerdo con las metodologías y los criterios de selección de estos índices, estas empresas forman parte del 10% de las mejores a nivel internacional por sus sistemas y resultados y algunas de ellas son o han sido líderes absolutos en sus sectores o subsectores.

En este bloque las empresas interpretan la responsabilidad bajo las siguientes actividades principales:

- Inclusión de la responsabilidad social corporativa como una de las estrategias de la empresa.
- Creación de una dirección o departamento para la gestión específica de la RSE Elaboración de una memoria anual, bajo las directrices y requerimientos de los siguientes organismos: GRI, AccountAbility (AA1000), y de un apartado específico en la web Adscripción a movimientos internacionales de elevada reputación: Pacto mundial de las Naciones Unidas, directrices de la ISO 26.000, Carbon Disclosure Project, recomendaciones de la OCDE y directrices y recomendaciones de la Unión Europea.
- Certificaciones en responsabilidad social corporativa, principalmente SA8000, SR10 o la SGE21. Estas certificaciones especialmente cuando la empresa opera en algunos países en los cuales es importante demostrar el cumplimiento de los principios del pacto mundial y las convenciones de la Declaración de los derechos humanos y de la Organización Internacional del Trabajo.
- Creación de una comisión directiva integrando todas las áreas de gestión de la compañía y reportando a una Comisión delegada del Consejo de administración o Comités de dirección.
- Desarrollo de proyectos y actividades de responsabilidad corporativa para consolidar la correcta gestión económica, la acción social y las implicaciones con comunidades

locales o regionales, la mejora del medio ambiente, la disminución de la huella ecológica generada por la empresa, la eficiencia energética, la implementación de mejores prácticas en gobierno corporativo, el desarrollo de sistemas de gestión de la ética y anticorrupción, la integración, consolidación y participación de los recursos humanos y finalmente, el establecimiento de marcos de relación y de compromiso con todos los grupos de interés.

- Participación en todos los índices de sostenibilidad existentes a nivel mundial y promoción de la estrategia de gestión responsable y sostenible a analistas financieros e inversores institucionales.

- Obtención de reconocimientos o sellos provenientes de la Unión Europea, de la administración del estado o de administraciones de las comunidades autónomas. Por ejemplo el distintivo de igualdad o el certificado EMAS. Traslación de la responsabilidad corporativa a sus proveedores y a todos los mercados de la sociedad en España. Participan intensamente y de una forma muy implicada, a través de sus directivos y técnicos, en congresos, cursos, notas de prensa, presentaciones y jornadas de puertas abiertas, grupos de trabajo y elaboración de mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

El segundo bloque lo componen empresas que han entendido la responsabilidad corporativa como una necesidad en la gestión y como un elemento de importancia para ganar legitimidad y presencia en los mercados. Este bloque sigue de cerca a las anteriormente mencionadas. En España el número de empresas que están en este colectivo puede valorarse entre 200 y 250 empresas.

En este bloque de empresas el posicionamiento no es tan implicado y podría decirse que su sistema de gestión no contempla en toda su extensión la responsabilidad corporativa.

Sin embargo, muchas de ellas desarrollan una parte importante de los puntos anteriormente mencionados y aunque no son seleccionadas dentro de los índices de sostenibilidad como líderes, participan en los escrutinios que de forma semestral o anual realizan este tipo de organismos.

Por último, el tercer bloque lo componen el resto de empresas que están desarrollando algunas acciones y proyectos que podrían denominarse de responsabilidad social corporativa, pero de una forma discontinua y nunca bajo criterios de un mínimo posicionamiento estratégico.

En general estas compañías empiezan a moverse cuando existen requerimientos de sus clientes, de la administración o aparecen prácticas que son comunes dentro de su sector. El planteamiento por tanto es reactivo.

Analizando las memorias de responsabilidad corporativa o sostenibilidad y los contenidos de las páginas web de las empresas que trabajan en este campo de la gestión empresarial se puede concluir que las empresas han valorado como principales estándares en los que trabajar al Pacto Mundial y la Declaración universal de los Derechos humanos, al Global Reporting Initiative, al Carbón Disclosure Project, a la serie AA1000, a las directrices de la Unión Europea, a las recomendaciones de la OCDE y a la guía ISO 26000.

2.2.-Posicionamiento europeo en las iniciativas de Medición: Una propuesta Española para la UE

Introducción

En los últimos años la empresa española ha estado y está sujeta a numerosas presiones y exigencias diferentes para informar de su actividad responsable a nivel nacional e internacional. Según la Global Initiative for Sustainability (GISR) existen a nivel global cerca de 100 entidades que solicitan datos de la responsabilidad social de las empresas, pudiendo recibir más de 50 cuestionarios en caso de ser una gran empresa con proyección internacional. En muchos casos además la información es duplicada con pequeñas variaciones para adecuarse a la singularidad del evaluador. Esta proliferación produce confusión, una elevada inversión en contestación de cuestionarios, que muchas veces derivan en evaluaciones divergentes e inconsistentes de las compañías.

La Unión Europea mediante la cuarta directiva sobre cuentas anuales 2003/51/EC exige que las empresas comuniquen en sus memorias ambientales y en la información relativa a sus empleados, suficiente información para “el entendimiento del devenir de la empresa, de su actuación y de su posicionamiento”. En la actualidad y a través de la comunicación del 25 de octubre de 2011 se establece una estrategia renovada de la Unión Europea para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas. En esta comunicación se destaca que la información social y ambiental puede facilitar el diálogo con los grupos de interés y la identificación de riesgos materiales relacionados con la sostenibilidad y se configura como un instrumento valioso de transparencia informativa que puede contribuir a reforzar la confianza en las empresas. Por ello establece que antes de 2014 todas las grandes empresas deberán seguir al menos uno de los prescriptores internacionales de responsabilidad corporativa (GRI/Pacto Mundial, OCDE o ISO 26000) y reportar en base a ello.

Asimismo, la Ley Española 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (en adelante “LES”) regula el informe específico de

responsabilidad corporativa así como la Memoria de Sostenibilidad de las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado.

El artículo 39 de la LES establece que “... las sociedades anónimas podrán hacer públicos con carácter anual sus políticas y resultados en materia de responsabilidad social empresarial a través de un informe específico” y que, para las sociedades anónimas de más de 1.000 asalariados, este informe específico de RSE “será objeto de comunicación al Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas”. Los informes que realicen las empresas como los propios modelos de reporte que el Gobierno pondrá a disposición de éstas, deberán estar de acuerdo con los “estándares internacionales” en la materia. Y las empresas deberán señalar si sus informes están verificados por terceros o no.

Conforme al artículo 35.1 y 2 de la LES, las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado adaptarán su gestión a los principios enunciados en dicho artículo. En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, adaptarán sus planes estratégicos para presentar anualmente informes de gobierno corporativo, así como memorias de sostenibilidad de acuerdo con estándares comúnmente aceptados, con especial atención a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la plena integración de las personas con discapacidad.

Debido a todos estos requerimientos legales y a los de prescriptores reputados a nivel internacional, una empresa que quiera ser transparente, responsable y con relaciones de valor con sus grupos de interés esta forzada a elaborar y publicar un Informe de gestión anual, una memoria de responsabilidad corporativa/sostenibilidad, un informe de gobierno corporativo y una memoria ambiental para responder a los requerimientos antes apuntados. Ante esta profusión de informes algunas empresas han empezado a optar por hacer una memoria integrada o resumen, aunque en algunos casos aportando todas las demás en un formato electrónico complementario.

En general, estos planteamientos han supuesto una inversión, en tiempo y costes, muy importante, además del lógico solape de información entre todas ellas. La comunidad empresarial empieza a demandar un informe integrado que de una forma completa, sencilla y racional sirva para explicar los sistemas y resultados de las empresas en los campos de gobierno corporativo, económico, ambiental y social, de tal manera que sirvan para demostrar su capacidad para perdurar y crear valor compartido en el medio y largo plazo.

A nivel mundial pero con marcado carácter europeo se ha creado el Comité de Reporte Integrado Internacional IIRC (International Integrated Reporting Committee) con sede en Londres, mediante la alianza entre A4S (Accounting for Sustainability Project) y el Global Reporting Initiative (GRI), en 2010.

El IIRC, coalición entre reguladores, normalizadores, ONG y expertos, se constituye para establecer unas líneas comunes y de valor para la preparación de un informe integrado, que son: el enfoque estratégico, conectividad de la información, orientación al futuro, capacidad de respuesta e inclusión de los grupos de interés, y por fin, la concisión, la fiabilidad y la relevancia.

En Estados Unidos la Social Accountability Standards Board (SASB) está desarrollando directrices para el reporte integrado que inicialmente no van a centrarse en ninguno de los estándares existentes en la actualidad.

Esta organización, nacida en Harvard por la consultora Jean Rogers (colaboradora con GRI en el desarrollo del modelo G3), va a poner en marcha estándares de sostenibilidad que deberán utilizados por las empresas que coticen en las bolsas de los Estados Unidos.

Los indicadores a definir no tendrán como referencia los indicadores GRI, ya que se focalizará en industrias específicas y será sólo para empresas de Estados Unidos. Tampoco se solaparán con los que están diseñando la Coalición de economías responsables del medio ambiente (CERES) y el Instituto Tellus en su iniciativa global para

evaluaciones de la sostenibilidad (Global Initiative for Sustainability GISR, desde 2011). Este nuevo estándar será un sistema de calificación que establezca indicadores de resultados en la gestión de la responsabilidad corporativa. Con mucha probabilidad este estándar también marque tendencias en un futuro a nivel internacional ya que su vocación será la de crear un instrumento que transforme la definición de valor y de creación de valor en los negocios de una forma que contemple y apoye las agendas de sostenibilidad nacionales y globales.

Como reacción a esta iniciativa la Comisión Europea se pregunta por la oportunidad de crear adicionalmente un Código Europeo de RSE.

2.2.1.-La Mesa Plural (GRI, UE, SASB y GISR) para la unificación de los estándares internacionales

Según lo expuesto en el punto anterior se están estableciendo dos corrientes diferentes que probablemente exigirán a las empresas estándares de cómo informar en los dos continentes que actualmente más están trabajando en esta línea de racionalización y de mejora, Europa y Estados Unidos. Sin duda estas medidas pueden crear una cierta normalización, aunque insuficiente cuando se piense en empresas que trabajen en ambos continentes.

La idea que se propone es alcanzar un estándar mínimo coincidente en los diferentes modelos que se establezcan y que a partir de él puedan diseñarse los desarrollos complementarios que necesiten los organismos implicados, de acuerdo con sus enfoques, prioridades y directrices de futuro.

Este cuerpo común reducirá la mayor parte de la dispersión de la información exigida y marcará las premisas mínimas de información común comparable.

Ya que en la actualidad el estándar que más han utilizado y conocen las empresas para la elaboración de las memorias anuales y para el diseño de sus sistemas de medición y gestión de la responsabilidad social corporativa, la opción que se propone es la de partir del esquema del Global Reporting Initiative (GRI) de la ONU. Este estándar lleva varios años de perfeccionamiento y evolución y ha logrado su utilización masiva a nivel internacional. Sin embargo, este estándar tiene una orientación hacia los indicadores a explicitar y le falta una narrativa más conceptual, estratégica y táctica. Este esquema podría complementarse con elementos conceptuales y posicionamientos estratégicos que muy bien podrían partir de la guía ISO 26.000 aprovechando el valor y posicionamiento que tiene a nivel mundial.

Se propone constituir una mesa plural, que bajo la coordinación del Global Reporting Initiative, permitiera la obtención de un estándar mínimo internacional entre la Unión Europea y el IIRC,, la Social

Accountability Standards Board (SASB) y la Global Initiative for Sustainability Ratings (GISR). Ello al objeto de integrar las iniciativas europeas y norteamericanas con el resto del mundo.

Actualmente el GRI es una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo es promover a nivel mundial la sostenibilidad económica, social y ambiental. Su gestión se realiza mediante una red de múltiples grupos de interés y se gestiona a través de un Consejo de administración, un Consejo de grupos de interés y un Comité técnico asesor. Su alcance es internacional y puede ser la piedra angular para el logro de un estándar internacional. Al haber nacido desde las Naciones Unidas su concepción fue global, plural y con la reputación y valor de ese importante organismo internacional.

Cualquier propuesta internacional global deberá partir de organismos reputados donde el lobby y el interés particular no sean el motor principal de los mismos.

2.3.-El reporte integrado: una consecuencia necesaria y eficiente para el futuro: Apoyar al IIRS

Actualmente las empresas se mueven en mercados globales e intentan posicionarse en aquellos países donde la afinidad o idiosincrasia les permita competir para alcanzar la consolidación y crecimiento de sus negocios.

Muchas empresas en este contexto se les presiona para que demuestren que sus valores, sistemas y resultados son adecuados y además han de reportar con transparencia y alcance adecuado a reguladores y grupos de interés. Las grandes empresas tienen un carácter global tanto a nivel español como internacional y existe un elevado número de exigencias de reporte.

El informe integrado, según el ‘discussion paper’ publicado en septiembre de 2011 por el International Integrated Reporting Committee (IIRC) es el resultado de un proceso de reflexión cuyo objetivo es mostrar la relación entre la estrategia, el gobierno corporativo y el desempeño financiero, con el entorno social, económico y ambiental en que opera la organización. Conocer esas conexiones es lo que permitirá a las organizaciones tomar decisiones que creen valor a corto, medio y largo plazo.

En 2010 en Europa se creó el Comité de Reporte integrado internacional IIRC (International Integrated Reporting Committee) mediante la alianza entre A4S (Accounting for Sustainability Project) y el Global Reporting Initiative (GRI), con vocación mundial.

Según esta organización, el contenido de un informe integrado debería incluir seis elementos clave:

- Visión general de la organización y el modelo de negocio;
- Contexto de operación, incluyendo los riesgos y oportunidades,
- Objetivos estratégicos y estrategias para lograr estos objetivos,
- Gobierno y remuneración
- Desempeño

- Perspectivas de futuro

Desde octubre de 2011 existe un programa piloto donde de las 80 participantes a nivel global, (5 empresas líderes españolas están en el mismo).

Por tanto, el informe integrado incluirá información económica, pero no como un anexo de cuentas y balances, sino identificando los indicadores relevantes que muestren las conexiones para crear valor. A día de hoy no existe una normativa comúnmente aceptada sobre cómo elaborar informes integrados.

El IIRC ha establecido una serie de principios (foco estratégico, conectividad de la información, orientación a futuro, materialidad, fiabilidad y precisión) y contenidos (visión general, modelo de negocio, entorno, riesgos, oportunidades, objetivos estratégicos, gobierno corporativo, desempeño, perspectivas de futuro), que deberían cumplir estos informes.

La propuesta es apoyar este esquema y racionalizar la información solicitada a las empresas desde la Unión Europea, evitando la disgregación de estándares internacionales y su polarización en torno a Europa o Norteamérica y la confrontación entre ellos. Esto sólo llevaría a confusión y provocaría un retroceso de la RSE que hay que tratar de neutralizar.

2.3.1.-La Auditoria externa de experto independiente sobre el Reporte Integrado: pros y contras

1. La credibilidad de las iniciativas desarrolladas en la ejecución de un determinado programa de RSE depende en gran medida de dos circunstancias bien concretas: de un lado, que el programa y las acciones llevadas a cabo sean debidamente formuladas a través de un reporte integrado y homogéneo que permita evidenciar tanto el contenido, la naturaleza y las características de programa establecido, como el grado de cumplimiento de sus objetivos a través de las actuaciones puestas en marcha o ejecutadas; de otro lado, el reporte integrado debería ser objeto de una evaluación técnicamente contrastada que valore la relación de correspondencia entre el programa y las actuaciones, que estime el alcance cualitativo y cuantitativo de éstas, y que emita una opinión sintética y razonada sobre si el reporte presentado expresa la “imagen fiel” de las iniciativas efectivamente realizadas en la ejecución medible del programa de RSE. Se trata, pues, en cierto modo y atendiendo a su especificidad, de aplicar a la evaluación de la RSE procedimientos de verificación externa equivalentes a los que habitualmente se utilizan en la revisión de las cuentas anuales que las empresas y otras entidades públicas y privadas deben someter a auditoría periódicamente.

2. En el caso concreto de España, la Ley de Economía Sostenible, de 4 de marzo de 2011, dedica uno de sus preceptos (concretamente el artículo 39) a establecer fórmulas de promoción de la responsabilidad social de las empresas. En tal contexto, el apartado 1, referido tanto a empresas como a organizaciones e instituciones públicas o privadas, contempla la disposición, por parte del Gobierno, de un conjunto de características e indicadores para su autoevaluación en materia de responsabilidad social, así como modelos o referencias de reporte, de acuerdo con los estándares internacionales en la materia. Pero, junto a ello, el apartado 3, al referirse a la publicidad anual que las sociedades anónimas pueden hacer con carácter anual de sus políticas y resultados en materia de RSE a través de un informe específico basado en objetivos, características, indicadores y estándares internacionales, indica también que, en todo caso, en dicho informe específico debe constar si ha sido

verificado o no por terceras partes. De este modo, la publicidad del informe anual tiene carácter potestativo, pero, si se opta por difundir el informe, debe mencionarse en él obligatoriamente la circunstancia de si ha sido o no sometido a verificación por terceras partes, expresión que indudablemente hace referencia a un procedimiento de auditoría externa del informe de RSE.

3. Obviamente, hay aspectos relacionados con la RSE de forma más o menos directa que deben ser mencionados en alguno de los documentos que integran las cuentas anuales; concretamente, la memoria anual que acompaña a las cuentas anuales propiamente dichas, debe expresar en forma cifrada la política de empleo seguida por la empresa durante el ejercicio (artículo 260, Octavo, de la Ley de Sociedades de Capital), y tal información, con el conjunto de los documentos contables anuales, podrá ser objeto de la auditoría de cuentas legalmente prevista. Pero la verificación antes mencionada se refiere expresamente al informe o reporte específico de RSE, lo que le atribuye una función específica de “auditoría social”, más allá de la típica “auditoría contable”. Es por tanto este aspecto el que debe ser desarrollado y determinado mediante principios, criterios y normas particulares. A tal efecto, cabe preguntarse si sería necesario instrumentar jurídicamente los aspectos básicos que permitan poner en marcha la auditoría externa de la RSE, y en concreto: la competencia y los requisitos de habilitación para su realización; el alcance y los eventuales límites de la función auditora; el contenido mínimo del informe de auditoría, con previsión de las reservas que puedan consignarse; el destino del informe que, en cualquier caso, debiera acompañar inseparablemente al reporte integrado de RSE al que se refiere. Con tal motivo, debiera aprovecharse la experiencia y cualificación de empresas y entidades que vienen realizando la actividad profesional de auditoría de cuentas, así como de expertos universitarios o de otra procedencia que garanticen independencia y rigor en la verificación.

4. Conviene tener en cuenta que el órgano de referencia en España para la promoción y el seguimiento de la RSE, el Consejo Estatal para la Responsabilidad Social Empresarial (CERSE) hizo público recientemente, el 3 de mayo de 2011, un documento con su posición sobre

“Transparencia, Comunicación y Standars de los Informes y Memorias de Sostenibilidad”, con interesantes consideraciones sobre el reporting de la RSE, relativas a la identificación de los grupos de interés afectados por la RSE, a los modelos de referencia para informar y al papel de las organizaciones de la sociedad civil y de las administraciones en la promoción de la transparencia. El documento contenía asimismo un conjunto de recomendaciones sobre principios (transferencia y globalidad), criterios (reconocimiento de compromisos y logros, progresividad, comparabilidad, relevancia, accesibilidad, difusión y verificabilidad), temas y subtemas (derechos humanos, medio ambiente, derechos y políticas laborales y buen gobierno), y concluía con una propuesta concreta de índice del informe/memoria de RSE, en el que aparece incorporado como anexo el informe de verificación independiente en el caso de que se realice. En tal documento, por tanto, quedan establecidas las bases adecuadas para avanzar en la formulación homogénea, medible y comparable de los informes de RSE, así como en su evaluación objetiva. Ambos aspectos deben contribuir decisivamente a aportar transparencia, rigor y credibilidad a la RSE, de modo que ésta cumpla más intensamente su función social, y también su papel de incentivo favorable en la imagen, aprecio social y ventaja competitiva de las empresas frente a consumidores, trabajadores, inversores, etc., en el contexto del mercado y en entorno en el que actúan e inciden.

En conclusión, si vamos hacia un sistema de reporte integrado en materia:

1. Económico-financiero-contable
2. Ambiental
3. Social
4. De Gobernanza

De los que ya se audita por verificador externo de forma obligatoria el primero, cabe deducir la conveniencia de reportar en el mismo régimen los otros tres para una adecuada comprensión y verificación del conjunto.

Los analistas que evalúen las empresas ya no podrán ser solo financieros, ni los auditores sólo contables de modo que se abre también un reto considerable en el campo de la auditoría integrada.

En todo caso este debate está en el centro de las iniciativas del IIRS, sumando a las cuestiones económicas y sociales, los aspectos ambientales y de Gobernanza que también deberían auditarse en el futuro, dando paso a un auténtico reporte integrado auditado, que será la nueva pieza fundamental para la valoración de las empresas.

CAPÍTULO 3

Aceleradores globales de la RSE: Una visión des de España

3.1 La mejoría del Gobierno Corporativo y su transparencia

El mayor acelerador global de la RSE reside en el convencimiento de los Órganos máximos de Gobierno de las empresas por un ejercicio más sano, más responsable y más transparente del poder económico y empresarial.

Si los más altos dirigentes de las compañías, Presidentes, Consejeros Delegados, Consejeros y Directores Generales apuestan por una mejor gobernanza empresarial, los fundamentos y dimensiones de la RSE tenderán a formar parte de la estrategia básica de las empresas, y estará integrada en toda su cadena de valor, formando parte de una nueva forma de management y de una nueva concepción de un Capitalismo más humanista y no menos economicista.

Los resultados alcanzados a nivel mundial y los progresos de la última década (antes de esta grave crisis que hoy vivimos), en el ámbito de la Buena Gobernanza empresarial y la transparencia informativa y contable, han sufrido un retroceso notable en los orígenes de la crisis financieras, con un comportamiento poco edificante de algunos de los altos dirigentes financieros y empresariales.

En España esto ha sido especialmente llamativo en la parte del sector financiero más castigado por la crisis relacionado con las Cajas de Ahorros, en las que la irresponsabilidad social y el pésimo gobierno corporativo han puesto en grave dificultad el correcto funcionamiento de los mercados financieros, como hemos visto en el Capítulo 1, y han contribuido notablemente a la crisis financiera y económica de España. La masiva participación de los políticos en sus Órganos de Gobierno ha contribuido a agudizar las consecuencias de esa mala gobernanza, con alguna honrosa excepción.

Hace falta por tanto un nuevo impulso al Buen Gobierno y a la transparencia. Afortunadamente los mercados financieros son razonablemente sabios y eficientes y propician con sus movimientos

reacciones en la buena dirección, castigando la cotización de aquellas empresas que no cumplen con un buen gobierno corporativo y una adecuada transparencia informativa y contable.

En efecto una nueva ola de gobernanza está teniendo su origen en las nuevas exigencias de los accionistas, sobre todo aquellos institucionales que representan a otros pequeños accionistas (Fondos de Inversión y de Pensiones, Sociedades de Carteras, etc) y que "de facto" están exigiendo comportamientos más responsables y más éticos a los gestores empresariales, aunque no estén consagrados en Códigos o Normas de cumplimiento.

Los frentes abiertos y en los que hemos de avanzar por el bien de todos para mejorar la Gobernanza empresarial y como consecuencia de ello impulsar la RSE son los siguientes.

- **Consejeros independientes** La independencia real de los Consejeros y su sistema de elección en régimen de transparencia y ausencia de conflictos de interés y con la adecuada diversidad de competencias.

La experiencia demuestra que se ha estado abusando de la figura del Consejero aparentemente independiente, pero con vinculaciones y condiciones que merman su independencia. Y es por ello que se hace necesario establecer nuevas pautas de gobernanza que aseguren procesos de designación y elección que garanticen su adecuada independencia dentro de una diversidad de competencias y género adecuada para cada empresa. El problema no está tanto en los plazos en los que se considera que un Consejero Independiente pierde la condición de Independiente, sino en la auténtica condición de "no dependiente". Un verdadero independiente lo será siempre, y un falso independiente no será independiente ni un solo minuto.

- **Remuneraciones** La Transparencia en las remuneraciones de los altos directivos empresariales.

Se han producido abusos injustificados que han puesto de manifiesto remuneraciones desproporcionadas y arbitrarias que han de ser corregidos.

En la actualidad hay un movimiento generalizado de los accionistas institucionales (llamado say on pay-SOP) tendente a participar en la toma de decisiones sobre las remuneraciones y que éstas sean individualizadas, debatidas en profundidad y aprobadas en las Juntas generales de accionistas con total transparencia.

- Conflictos de interés y operaciones vinculadas. Los Conflictos de intereses entre accionistas de control, gestores y accionistas minoritarios y las Operaciones Vinculadas entre ellos y las empresas cotizadas.

La gestión de las empresas cotizadas produce con frecuencia conflictos de intereses que perjudican la correcta formación de los precios bursátiles y crean discriminación negativa o positiva entre los accionistas.

Existe una tendencia creciente a exigir que las Operaciones Vinculadas, entre las empresas cotizadas y sus filiales, o con sus accionistas de control o sus gestores, sean presentadas y debatidas en las Juntas Generales de accionistas para su aprobación, previa la presentación de informes de expertos independientes que las dictaminen.

- Responsabilidad de voto. La obligatoriedad de los accionistas institucionales de ejercer las responsabilidades de voto en las Juntas de accionistas.

Una de las disfunciones más graves de nuestro moderno capitalismo financiero ha sido la falta de control capitalístico, que siempre ha de ejercer quien tiene la propiedad de la empresa. Esta ha sido la esencia del sistema capitalista desde su nacimiento.

En las últimas décadas los accionistas institucionales no han ejercido tal función, optando por no participar en los Consejos de Administración de las empresas en las que invierten y no votando en sus Juntas de Accionistas, para tener las manos supuestamente libres para poder vender sus acciones en todo momento. Primando una concepción de corto plazo frente a la sostenibilidad a largo plazo, concepto propio de la RSE, y dejando las empresas sólo en mano de sus gestores.

En estos momentos hay que fomentar el ejercicio responsable de las obligaciones de voto de estos accionistas, que además representan a otros minoritarios que invierten en sus Fondos y que tienen derecho a estar representados en el ejercicio del control capitalístico mediante la formulación del voto en las Juntas Generales.

La tendencia que se abre paso es la de obligar a los accionistas institucionales a votar en las Juntas de accionistas, a explicitar su voto y que sea transparente que es lo que votan y por qué (dado que lo hacen por cuenta de miles de pequeños accionistas), y a actuar en consecuencia con ello, que quiere decir, vender eventualmente sus acciones en aquellas empresas donde pierdan las votaciones sobre los elementos o fundamentos que defienden para una gestión empresarial diferente.

- Reporte integrado. De la triple cuenta de resultados, económica, ambiental y social y de Gobernanza.

Este hito de transparencia eficiente se abre camino de forma acelerada, como hemos visto en el capítulo anterior, en el mundo de la gran empresa.

Conviene apoyar este proceso para garantizar una mejor y más transparente Gobernanza y RSE además de una mejor comprensión de los resultados empresariales en su conjunto (auditados por expertos independientes), que permita una adecuada y más correcta y eficiente valoración de las empresas.

- EU Corporate Governance Action Plan. COM (2012) 740/2

Vaya por tanto desde este informe nuestro apoyo al Plan de Acción de Gobernanza que la UE acaba de lanzar a finales de 2012 y que desarrollará muchos de estos conceptos para su aprobación a lo largo de 2013.

3.2.- La inversión socialmente responsable.

Sin duda uno de los principales grupos impulsores de la sostenibilidad y de la responsabilidad corporativa han sido los mercados financieros y las organizaciones no lucrativas muy relacionadas con ellos.

Posiblemente una de las más relevantes y pioneras sea la Coalición para las economías ambientalmente responsables ("Coalition for Environmentally Responsible Economies", CERES. 1989) que a través de su actividad y de los múltiples proyectos en alianza con otros organismos (entre ellos Naciones Unidas) se ha constituido como uno de los prescriptores más reputados a nivel internacional. Ceres trabaja con una muy importante red de inversores, empresas y organismos implicados en el desarrollo sostenible.

Los primeros importantes índices de valor en sostenibilidad aparecen en 1990. En concreto fueron los Domini 400 Social Index que nacen con el objetivo de seleccionar a las grandes empresas de acuerdo con los estándares y resultados obtenidos de forma complementaria en los campos social y ambiental. Ahora son conocidos como los MSCI KLD 400 Social Index.

La creación de otros índices relevantes en el campo de la responsabilidad corporativa aparece en los primeros años del siglo XXI. En concreto en 1999 aparecen los Dow Jones Sustainability Indexes (SAM - Suiza) y en 2002, los FTSE4Good (EIRIS - Gran Bretaña) y los Ethibel Sustainability indexes (Vigeo - Francia). Todos estos índices poseen métricas de evaluación de las empresas en el desempeño de su responsabilidad social corporativa no sólo en campos económicos, sociales o medioambientales. Estos índices evalúan otros componentes de la gestión como pueda ser la ética, el gobierno corporativo, la gestión de riesgos y otros campos relevantes.

Ya en el segundo quinquenio de la primera década del siglo XXI aparecen los Global Challenges index (2007 OEKOM - Alemania), los ECPI Ethical indexes (2008 ECPI -Italia) y otros de menor impacto.

Todos estos índices tienen un importante poder en las decisiones o recomendaciones de compra de los inversores institucionales, empresas y fondos de inversión en la actualidad.

En nuestro país los más importantes y que conllevan mayor esfuerzo y atención por parte de las empresas son los Dow Jones Sustainability Indexes y los FTSE4Good.

En el primero evalúa tres campos de actuación (económico, relación con el entorno y social en base a un número aproximado de 24 parámetros de evaluación). Su escrutinio se cifra en las tres puntuaciones antes indicadas y una global. Todas ellas de 0 a 100.

FTSE4Good califica con una puntuación global de 0 a 5 y con la de los seis campos más relevantes para ellos (gestión ambiental, cambio climático, derechos humanos y del trabajo, estándares laborales en la cadena de suministro, gobierno corporativo y lucha contra la corrupción).

En orden de importancia a continuación estarían los MSCI KLD 400 Social Index y los Ethibel Sustainability indexes.

Sin duda para las empresas españolas las exigencias y las consecuencias de su participación en los escrutinios de los índices de sostenibilidad han tenido una influencia incluso mayor que la de los estándares de responsabilidad o el Pacto Mundial.

A través de estas valoraciones las empresas han encontrado una herramienta de competitividad, de alineamiento organizativo, de liderazgo internacional y de crecimiento y estabilidad del valor de la acción. Tienen una importancia capital en la planificación, programación, y definición de proyectos y campos de acción en la responsabilidad corporativa.

- Indicadores de Medición:

Hay que seguir potenciando al máximo el seguimiento de estos índices. Para ello los indicadores de Medición podrían ser:

- 1) La empresa está seleccionada como líder para los índices de sostenibilidad más prestigiosos a nivel internacional en el último ejercicio.
- 2) Participa, aportando información, en el escrutinio que realizan estos índices de forma regular
- 3) En alguna de las materias que evalúan los índices es líder o está en el percentil 90. En cuantas del total.

3.3.-Las compras públicas y privadas socialmente responsables.

La contratación juega un papel estratégico en las organizaciones. En un mercado cada vez más competitivo y, sobre todo, en entornos de crisis, los expertos en compras son esenciales para la reducción de costos y la creación de valor a través de estrategias de compra inteligentes que doten a los departamentos de compras con los suficientes recursos para identificar apropiadamente los riesgos inherentes a las adquisiciones y contrataciones y para otorgar un mayor peso específico a los criterios de responsabilidad social corporativa dentro los procesos de compras que sirvan además para extender la RSE en otras empresas.

Compras responsables públicas

En el ámbito de las compras públicas, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el Libro Verde sobre la modernización de la política de contratación pública de la UE, establecen las directrices para la modernización de la política de contratación pública para que sea más eficiente en el contexto de un mercado más operativo, innovador, ecológico y social. Para ello, destaca los siguientes puntos de interés:

- Innovación en la contratación pública, deben tenerse en cuenta tres aspectos principales: la voluntad de aceptar una solución novedosa para satisfacer un requisito tradicional; la participación en el desarrollo de una solución; y el patrocinio de un proyecto de desarrollo.
- La sostenibilidad en la producción y el consumo, teniendo en cuenta los costes del ciclo de vida, que incluyen, según el caso, la calidad, el precio original, el mantenimiento, la explotación y la eliminación definitiva. Se debe buscar un justo equilibrio entre diferentes exigencias sociales como la innovación, la protección del medio ambiente, los aspectos sociales (incluida la normativa social en materia de discapacidad) y la eficiencia, las fases de

producción, los costes, el número de proveedores, los posibles resultados de los contratos, etc.)

- Las especificaciones técnicas deberían, en su caso, ampliarse para incluir las características de producción y las características del proceso. Ello simplificaría y haría más transparente el ámbito de que disponen los poderes adjudicadores para poder tomar decisiones importantes respecto de la promoción de objetivos sostenibles, incluyendo la sostenibilidad medioambiental, la ejecución de los convenios colectivos, las normas laborales, las condiciones de trabajo y el principio de igualdad de retribución por un mismo trabajo. Según el artículo 117 del texto refundido: “Las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, y, siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. De no ser posible definir las prescripciones técnicas teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, deberá motivarse suficientemente esta circunstancia”.

- Discapacidad: según la disposición adicional cuarta del RD sobre compras públicas: “2. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los

criterios que sirvan de base para la adjudicación. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.”

- Medio ambiente: el apartado 117.6 del Texto Refundido de 2011 también establece que: “Cuando se prescriban características medioambientales en términos de rendimientos o de exigencias funcionales, podrán utilizarse prescripciones detalladas o, en su caso, partes de éstas, tal como se definen en las etiquetas ecológicas europeas, nacionales o plurinacionales, o en cualquier otra etiqueta ecológica, siempre que éstas sean apropiadas para definir las características de los suministros o de las prestaciones que sean objeto del contrato, sus exigencias se basen en información científica, en el procedimiento para su adopción hayan podido participar todas las partes concernidas tales como organismos gubernamentales, consumidores, fabricantes, distribuidores y organizaciones medioambientales, y que sean accesibles a todas las partes interesadas. Los órganos de contratación podrán indicar que los productos o servicios provistos de la etiqueta ecológica se consideran acordes con las especificaciones técnicas definidas en el pliego de prescripciones técnicas, y deberán aceptar cualquier otro medio de prueba adecuado, como un informe técnico del fabricante o un informe de ensayos elaborado por un organismo técnico oficialmente reconocido.”

- Para fomentar la transparencia y reducir las prácticas abusivas, se recomienda que todos los contratos públicos sin excepción se publiquen de antemano.

- Comercio justo: “Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo

para las proposiciones presentadas por aquellas entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación”.

- Subcontratación: el CERSE considera que las disposiciones en términos de subcontratación deben reforzarse. Múltiples capas de subcontratación plantean dificultades a la hora de aplicar los convenios colectivos, las condiciones laborales y los procedimientos en materia de sanidad y seguridad.

Compras responsables en el sector privado

Las empresas líderes en responsabilidad social corporativa son conscientes de sus responsabilidades en tres aspectos principales:

- Las actuaciones de sus proveedores y contratistas como parte de sus responsabilidades ante la sociedad, sobre todo, en la medida que clientes, administraciones y rankings así lo perciben.

La extensión de prácticas responsables en las pequeñas y medianas empresas, impulsada por las prácticas o incentivos de sus mayores clientes, que es la manera mejor de impulsar la RSE en las Pymes.

La gestión de los riesgos reputacionales asociados a terceros relevantes y aportación de valor a los modelos de compras mediante un mecanismo eficiente de compras responsables.

En el desarrollo de tales responsabilidades, se está avanzando en la implementación de sistemas de compras responsables que contemplan los siguientes aspectos.

- Variables y prioridades en las decisiones de compras. El papel de la sostenibilidad (responsabilidad corporativa) en los procesos de compras y contrataciones. ¿Cuáles son las

motivaciones? ¿Qué criterios priman en mi política de compras responsables: el precio, el riesgo nulo o la alianza con proveedores y la colaboración con el entorno para la construcción de un contexto más responsable, alineado con mi política de RSE

- ¿Cuáles son mis limitaciones? ¿Son mis exigencias legítimas? ¿Hasta dónde puedo exigir que compartan mis valores a todos los proveedores?

- Protección de datos, competencia desleal, defensa de la competencia.

- ¿Puedo limitar la subcontratación en mi cadena de proveedores?

- “Factores” de negociación: ambiental-social-económico. Especificaciones técnicas. ¿Qué criterios marcan mi política de contratación?: innovación; respeto por los derechos laborales y los derechos humanos; no discriminación, igualdad, discapacidad; fomento de las TIC y desmaterialización: compra electrónica; calidad del servicio...

- ¿Cómo valoro las propuestas desde una nueva perspectiva que incluya la sostenibilidad?

- ¿Cómo superviso el cumplimiento por parte de mis proveedores? Código de conducta específico para proveedores o exigencia de un único código ético con carácter interno y externo, inclusión de cláusulas de RC en las condiciones generales de contratación, alianzas sectoriales, adhesión a determinadas iniciativas...

- **La responsabilidad social corporativa es un criterio indispensable para la calificación y selección de proveedores?**



Ilustración VCB+. Estudio Multisectorial sobre el estado de la RSE de la gran empresa en España 2011

3.4.-El Cambio Climático y la ecoeficiencia energética.

Introducción

En su esfuerzo por hacer de la economía europea una economía más competitiva y dinámica, la UE ha reconocido la necesidad avanzar rápidamente en la descarbonización de la economía. Europa 2020²¹, la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para esta década, busca no solo superar la crisis económica y armonizar el crecimiento de sus regiones, sino también establecer las condiciones para un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo. La relevancia de la importancia que da la UE al cambio climático queda patente por el hecho de que uno de los cinco objetivos de la estrategia Europa 2020 tiene que ver con el cambio climático y el consumo de energía: para el año 2020, la Unión Europea se ha propuesto reducir las emisiones de carbono un 20% (con respecto a las del año 1990), obtener un 20% de la energía desde fuentes de origen renovable y aumentar en un 20% la eficiencia energética.

Además la UE pretende ser el líder mundial en la economía baja en carbono, y en las políticas de cambio climático. La UE ya ha comunicado su disposición a reforzar su objetivo de reducción de emisiones hasta el 30% para el año 2020 si otras economías le siguen en su esfuerzo. Se trata así de implicar a toda la comunidad internacional en el necesario proceso de descarbonización de la economía global.

A más largo plazo, la UE ha establecido su Hoja de ruta hacia una economía baja en carbono competitiva en 2050²². Esta hoja de ruta busca favorecer el desarrollo de soluciones innovadoras para reducir las emisiones del sector energético, el transporte y la industria. Si la UE quiere consolidar su liderazgo en la economía baja en carbono es necesario desarrollar y fortalecer esta hoja de ruta o se verá adelantada por otras

²¹ EUROPE 2020: A strategy for smart, sustainable and inclusive growth. European Commission 2010. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:EN:PDF>

²² A Roadmap for moving to a competitive low carbon economy in 2050. European Commission 2011. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0112:FIN:EN:PDF>

economías. Según un estudio de HSBC Global Research²³, la UE copa en la actualidad un 33% del mercado global de energía baja en carbono, pero su liderazgo está amenazado por competidores que están creciendo: USA (21%), China (17%), Japón (6%) e India (5%).

Si bien esta estrategia busca el liderazgo internacional y la transición a una economía baja en carbono, lo cierto es que sus objetivos no son suficientes para evitar un calentamiento global mayor de 2°C. El IPCC estima que los países desarrollados deberían reducir sus emisiones de carbono en un 25-40% para el año 2020, y un 80-95% para el año 2050 comparado con los niveles de 1990 para alcanzar un escenario de 450 ppm de concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera (escenario compatible con un 50% de posibilidades de limitar el calentamiento global por debajo de los 2°C).

La situación de partida en España no es nada fácil. Las emisiones de gases de efecto invernadero en España se han venido reduciendo desde el año 2007 y pero en el último año volvieron a crecer hasta los 356.1 Mt CO₂e. Esto sitúa a España en una franja en la que tiene que aprovechar al máximo los mecanismos de flexibilidad para cumplir su compromiso Kioto para 2012.

Por otra parte, las emisiones de las empresas españolas también crecieron en este periodo. Según el informe Iberia 125 Climate Change Report 2012²⁴, el crecimiento en las emisiones del sector empresarial español se debe fundamentalmente a la mayor utilización de carbón para la generación de electricidad en España como consecuencia de las condiciones meteorológicas y de sequía en toda la Península Ibérica (el índice de producción hidroeléctrica cayó en 2011 a 0.82 en España) y a la entrada en vigor del decreto R.D. 134/2010 que establece cuotas de uso de carbón nacional. A causa de la combinación de estos elementos el

²³ Sizing the climate economy. HSBC Global Research 2010.
http://www.hsbc.com/1/content/assets/about_hsbc/2011_in_the_future/111013_sizing_the_climate_economy.pdf

²⁴ Iberia 125 Climate Change Report 2012. Stimulate sustainable economic growth through climate change management. Carbon Disclosure Project 2012.
<http://www.ecodes.org/responsabilidad-social/iberia-125-climate-change-report-2012#.UMW2buSZRCJ>

factor de emisiones de electricidad en España creció un 20.8% en el 2011 con respecto al de 2010.

Actuaciones y propuestas

Sin embargo, tal y como se recoge en el citado informe Iberia 125 Climate Change Report 2012, las empresas españolas siguen encontrando razones para gestionar sus emisiones con el objetivo de reducir su impacto sobre el clima. A partir de sus motivaciones podemos proponer las siguientes medidas a enmarcar en la política europea de RSE:

Limitar la incertidumbre regulatoria y dar coherencia entre las políticas europeas y las políticas de los Estados Miembros.

En la actualidad ya hay inversiones empresariales que se han visto postergadas por la incertidumbre en las políticas y compromisos internacionales de reducción de emisiones, especialmente en lo relativo a la continuidad del Protocolo de Kioto. Pero también la incoherencia entre objetivos de la UE y políticas nacionales (como el decreto español del carbón) dificultan las estrategias e inversiones corporativas de cambio climático a largo plazo. Es necesario reforzar la traducción al ámbito nacional de los objetivos de la estrategia Europa 2020 con la evaluación de cómo las políticas nacionales energéticas e industriales afectan a estos objetivos.

Primar la eficiencia en el consumo de recursos a través de medidas como la fiscalidad verde y las tasas al consumo de recursos no renovables.

En el contexto actual la reducción de costes es uno de los principales impulsores de la reducción de consumo energético y de emisiones en las empresas, al tiempo que ayuda a reducir riesgos futuros como una legislación más estricta o la creciente escasez y competencia por los recursos disponibles. Una ambiciosa reforma de la fiscalidad y la introducción de tasas al carbono y al consumo de recursos no renovables podría acelerar la necesaria revolución hacia la eficiencia en las empresas europeas.

Fomentar la inversión socialmente responsable

La gestión corporativa del carbono es sinónimo de reducción de riesgos a largo plazo y de mejor posicionamiento para el aprovechamiento de nuevas oportunidades de negocio. Algunos inversores ya reconocen este fenómeno, pero no en la escala necesaria para tener un impacto notable en la financiación de las grandes empresas. Un impulso decidido a al ISR en Europa serviría sin duda para recompensar a las empresas que mejor estén encarando el problema del cambio climático.

El funcionamiento de todas estas medidas requiere disponer de información homogénea y verificable sobre la gestión de las emisiones de carbono en las empresas. Proponemos como medida transversal la creación de un marco común por el que las empresas informen de manera homogénea de su estrategia, políticas, acciones e impactos en materia de cambio climático.

Conclusiones

Gran parte de los supuestos que han ido dando forma a las políticas y las acciones de prevención del cambio climático en la UE a lo largo de las dos últimas décadas se encuentran ahora bajo cuarentena en algunos de los Estados Miembros, y en especial en los sumidos en recesión económica. Durante los años 90 y casi toda la primera década de este siglo el reto para estos países era converger con Europa controlando el crecimiento de las emisiones de carbono. Los mayores problemas para controlar las emisiones de carbono en esta región tenían que ver con el crecimiento del consumo y el transporte. Las prioridades en este momento han cambiado totalmente. La crisis económica detuvo la tendencia creciente de las emisiones de carbono en muchos países, pero también frenando decisiones de inversión en sectores como las tecnologías limpias, lo que sin duda dificulta y retrasará la transición hacia una economía baja en carbono. El reto hoy para muchas empresas está en mantener o mejorar su productividad por unidad de carbono a pesar de la dificultad para obtener financiación. Aquellas empresas que retrasen sus políticas de cambio climático hasta que el ciclo económico mejore, se encontrarán en ese momento en desventaja competitiva. Serán las empresas más eficientes y con menos emisiones de carbono las que estén

en disposición de crecer y aumentar su actividad a la vez que cumplen límites a la emisión de carbono que cada vez serán más estrictos.

3.5.-El Consumo responsable.

Contexto

El contexto de crisis actual es el argumento sobre el cual el ciudadano ha inscrito sus pautas de comportamiento y actitudes con respecto al consumo responsable y el desarrollo sostenible. El impacto de este escenario es tal que ofrece un cambio de paradigma y una oportunidad de aprendizaje y de transformar los actuales modelos de consumo, además de reforzar valores de comportamiento y afianzar la RSE.

Concepto

Las expresiones “consumo responsable” y “desarrollo sostenible” son expresiones conocidas en general, aunque no son utilizadas con la misma frecuencia. Así, “consumo responsable” es utilizada por el 66% de los encuestad²⁵os para hablar de pautas de comportamiento relacionadas con lo cotidiano, la compra y el gasto, la administración del hogar o economía doméstica, el gasto de energía o agua y el transporte o la movilidad y, sobre todo, para referirse a la idea de ahorro; mientras que el 36% utiliza “desarrollo sostenible” para hablar de medio ambiente o fuentes de energía, desarrollo económico y empleo, conversación política y formación académica.

²⁵ Consumo responsable y desarrollo sostenible. Tendencias de consumo responsable 2012. Club de Excelencia en Sostenibilidad.

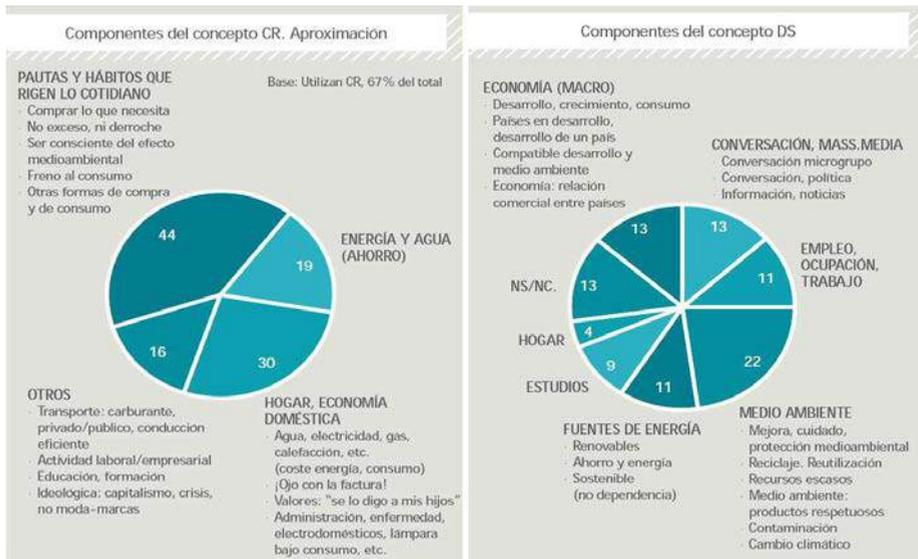


Ilustración 8. Componentes del concepto CR y del concepto D5

Consumo responsable para el desarrollo sostenible = Reciclaje + Ahorro Agua/ Energía

Consumo responsable y desarrollo sostenible. Tendencias 2012. Club de Excelencia en Sostenibilidad

Hábitos de los consumidores

La mayoría de los consumidores asocia el concepto de “consumo responsable” a “desarrollo sostenible”, dando así sentido a la expresión “consumo responsable para el desarrollo sostenible”, que adquiere un sentido global que abarca la triple dimensión económica, social y ambiental.

En el estudio de consumo responsable publicado por el Club de Excelencia en Sostenibilidad en 2008, se decía que “la concepción de la mayoría de los españoles sobre el consumo responsable y el desarrollo sostenible se circunscribe a los aspectos medioambientales”. En 2012, un estudio similar muestra que estas expresiones también se anclan en esa dimensión medioambiental, aunque dan cabida además al aspecto económico y social.

Ha habido, por tanto, una evolución:

- Cambio de actitud: compromiso individual, responsabilidad sin sacrificio económico.
- Reconocimiento de las actuaciones de las Administraciones Públicas: ahorro y reciclaje.
- Empresas: responsabilidad corporativa estratégica, no confundir negocio con altruismo.

No obstante, la falta de educación y el sobreprecio siguen siendo frenos al consumo responsable: el consumidor todavía no está preparado para asumir un mayor coste por un producto de consumo responsable frente a otro que no lo es. En igualdad de condiciones económicas, el consumidor sí valora el compromiso ambiental, y, a veces, social de la empresa, pero no por ello premia y acepta pagar más frente a otra que no lo es.

Aplicación práctica: ¿Qué se traduce de todo lo anterior? Dos puntos de reflexión importantes:

- El consumidor no premia a las empresas comprometidas aunque sí castiga a las que no lo son.
- No todos los consumidores son iguales y, por tanto, las motivaciones hacia el consumo responsable son diferentes:
 - Ahorro
 - Reciclaje y medio ambiente
 - Responsabilidad
 - Igualdad y conciliación familiar
 - Futuro: eficiencia recursos = ahorro

Los catalizadores del cambio

Más allá de los hábitos de consumo de los ciudadanos, entre los facilitadores del consumo responsable para el desarrollo sostenible se reconoce

una implicación mayor de los organismos supranacionales en materia de desarrollo sostenible que a los propios gobiernos nacionales, a la vez que se exige un mayor compromiso de las grandes empresas y multinacionales. Precisamente las empresas se encuentran en una posición privilegiada para motivar el cambio: por su visibilidad, su capacidad de influencia y su capacidad de intervención para sensibilizar y comunicar al consumidor.

Retos del consumo responsable

- Rentabilidad: integración de criterios de responsabilidad corporativa en el desarrollo del paradigma del consumo responsable como inversión, no como coste.
- Monitorización y evaluación: desarrollo de indicadores y medición del retorno de la inversión.
- Comunicación y sensibilización adaptada:
 - Limitación de mercado
 - Cultura poco extendida
 - Desconocimiento y dificultad de acceso a la información en la materia: colaboración público-privada – tercer sector. Responsabilidad de los medios de comunicación
 - Reforzar la confianza en las empresas
 - Adecuar el mensaje al perfil del consumidor
 - Concienciación del consumidor: la posibilidad de elegir y el “premio” del consumidor reconociendo la labor de las empresas más responsables

Conclusión

Es necesario que organizaciones y empresas comprendan los cambios en que está inmersa la sociedad, para hacer y emitir sus mensajes al consumidor/ ciudadano porque la condición de ciudadanos consciente de los problemas comunes puede cambiar comportamientos de consumo.

Los ciudadanos no se consideran informados de las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible de la sociedad. Uno de los medios para que el consumidor pueda elegir con conocimiento de causa es proporcionarle información técnica comprensible, pertinente y creíble por medio del etiquetado de los productos o a través de otras fuentes de información a las que se pueda acceder con facilidad. En este sentido, las TIC y otras herramientas de información abren nuevas perspectivas para el intercambio de información.

3.6.- La Innovación responsable

En el Estudio Multisectorial sobre el estado de la responsabilidad corporativa de la gran empresa en España del Club de Excelencia en Sostenibilidad se detectaba que había aumentado el porcentaje de empresas que realizan actividades de innovación responsable (entendiendo como tales aquéllas que consideran en la I+D+i aspectos ambientales y sociales); sólo el 8% no lo hace, de entre las cuales un 7% reconoce, a pesar de ello, la necesidad de favorecer el clima de innovación y creatividad. Es notable también el aumento de empresas que destina un presupuesto y recursos específicos a la actividad, sobre todo entre las que no son líderes (56%). La innovación se ha convertido en un elemento estratégico de las empresas que mejora su competitividad en el mercado global.



Ilustración 1. ¿Realiza actividades de innovación responsable, entendiendo como tales aquellas que consideran en la I+D+i aspectos ambientales y sociales?

TIC y Sostenibilidad

El mismo estudio recogía, además, cómo las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) pueden contribuir a la mejora de la eficiencia y la gestión de procesos. En este sentido, el 95% de las empresas líderes las han incorporado, de las cuales el 81% lo ha hecho con carácter transversal.



Ilustración 6. ¿Ha incorporado su empresa las TIC para la mejora de la eficiencia y la gestión de procesos?

En la misma línea, el Informe Spain 20.20: TIC y Sostenibilidad²⁶ del Club de Excelencia en Sostenibilidad muestra el dato de que las TIC podrían mejorar la competitividad y ahorrar más de 600.000 millones de euros a España hasta 2020. Este escenario generaría 218.000 nuevos empleos y reduciría el impacto ambiental en 36,76 millones de toneladas de CO₂.

⁴⁸ El Informe Spain 20.20, elaborado por el Club de Excelencia en Sostenibilidad en colaboración con diez partners empresariales (ABB, Accenture, Endesa, Ericsson, Holcim, MRW, Orange, REE, T Systems y Vodafone), recoge las claves de cómo las tecnologías de la información y la comunicación pueden ser una de las vías de impulso de la sostenibilidad en su triple vertiente económica, social y medioambiental, y de cómo las TIC se podrían convertir en el motor de un nuevo modelo de crecimiento económico para España, basado en la innovación, clave en el contexto actual. Partiendo de la estrategia trazada por la Unión Europea 20/20/20 para 2020, este informe analiza la implantación de las TIC de forma transversal y en base a las mejores prácticas llevadas a cabo por los partners empresariales del Club de Excelencia en Sostenibilidad, e indica una estrategia para los próximos años en España en materia de TIC y sostenibilidad.

Potencial económico de las TIC

En el actual contexto, el éxito económico de las empresas se basa hoy más que nunca en la apuesta por la eficiencia y por un nuevo modelo de crecimiento. Partiendo de este hecho, y tal como indica Spain 20.20, las TIC se presentan como el aliado perfecto para mejorar la competitividad tanto de las empresas como de las administraciones públicas, ayudando a desarrollar nuevos modelos de negocio, reducir gastos y mejorar la calidad de los servicios. La implantación de las TIC en sectores transversales de la economía puede llegar a suponer, hasta el año 2020 y según los datos de este informe, un ahorro potencial neto acumulado de €601.802 millones, a los que se añadirían unos €64.914 millones de nuevos ingresos, que se generarían mediante la creación de nuevos negocios.

Potencial social y medioambiental de las TIC

En el ámbito de lo social, la implantación de las TIC genera beneficios no sólo mediante la generación de nuevos empleos, sino también propiciando una mayor calidad de empleo, estabilidad, flexibilidad e igualdad de oportunidades, integración social o calidad de vida, gracias al teletrabajo, el e-learning o la teleasistencia. Además, la creación de servicios en nuevos campos con un valor añadido ayudará a cambiar la forma en la que los ciudadanos se relacionan con su entorno de una forma más positiva.

Desde el punto de vista medioambiental, la aplicación de las TIC de forma masiva y transversal a diferentes sectores productivos conlleva mejoras de eficiencia, que llevan aparejada la reducción potencial de hasta 36,76 MtCO₂, alcanzado en 2020 cifras de 388,40 MtCO₂.

Ámbito	Reducción de CO2	Ahorro económico	Empleo	Inversión requerida	
Desmaterialización	Tienda Virtual	2,42 MtCO2	€80.615 millones (€4.898 millones)	38.000	€7.000 millones
	Oficina Virtual				
Administración electrónica	Tramitación electrónica	1,88 MtCO2	€134.358 millones (€7.695 millones ahorros energéticos)	7.800	€13.000 millones
Redes Eléctricas Inteligentes	Monitorización/ Automatización de la red	10,55 MtCO2	€11.097 millones (€ 9.894 millones ahorros energéticos)	19.200	€ 8.700 millones
	Contadores inteligentes				
	Microgeneración				
	Sistemas de gestión de edificios				
Sistemas inteligentes de producción	Eficiencia energética en planta	4,61 MtCO2	€73.853 millones (€ 8.354 millones ahorros energéticos)	22.800	€ 22.000 millones
	Sistemas inteligentes de gestión				
Transporte inteligente en carretera	Sistemas inteligentes de transporte	13,42 MtCO2	94.573 millones € (€ 8.673 millones son ahorros energéticos)	20.900	€73.800 millones
	Sistemas contactless				
	Intermodalidad				
Servicios a las personas	E-Health	1,36 MtCO2	122.958 millones € (€1.054 millones son ahorros energéticos)	47.000	€8.000 millones
	E-Learning				
	Teleasistencia				
Cloud computing	Virtualización	2,52 MtCO2	211.288 millones € (€7.069 millones son	62.300	€4.172 millones
	Clientes ligeros				

Spain 20.20. TIC y Sostenibilidad. Club de Excelencia en Sostenibilidad

Ilustración de los ámbitos de análisis y resultados

Ciencia y responsabilidad social corporativa

Otros de los campos de actuación de la responsabilidad corporativa y ciencia es el del impulso del estudio de las matemáticas, ciencia y tecnología en colegios y universidades para preparar a los jóvenes en las capacidades necesarias para la sociedad del siglo XXI. Además, y como un área de impulso específica, existe una preocupación por el desequilibrio en la presencia entre hombres y mujeres en estas materias, por lo que en Europa se han puesto en marcha distintos proyectos para fomentar la presencia de mujeres en los títulos universitarios específicos de cada una de ellas. En el capítulo siguiente se analiza con más detalle el impacto de la RSE en la Educación con especial énfasis en la investigación científica.

Capítulo 4

Nuevo impulso. Modernización y adaptación de recomendaciones de RSE existentes y nuevas dimensiones de la RSE. Conceptos y métricas. Una propuesta desde España

4.1 Adaptación y modernización de recomendaciones y métricas existentes.

A continuación se analizan algunas recomendaciones y métricas de RSE que existen en la actualidad y que sería bueno reformular y potenciar para adaptarlas a los nuevos tiempos y circunstancias.

4.1.1 Recursos Humanos / Personas

Probablemente la implementación de la responsabilidad corporativa en las empresas que operan en España haya tenido uno de los mayores efectos positivos en la mejora de la gestión y atención de las personas. Al amparo de lograr una cultura corporativa más acorde al sector y a las estrategias de la empresa y con el objetivo de construir un perfil de empleado más motivado, integrado, ético, participativo y global, las empresas han diseñado acciones, herramientas y servicios de valor en estos campos de acción.

El beneficio esperado es el de mejorar la productividad, la innovación, el establecimiento de marcos de valor con los grupos de interés, el liderazgo en los mercados y la reputación interna.

Estos posicionamientos también han servido para dar respuesta a un perfil de nuevos empleados más preparados, más tecnológicos, más comprometidos y más felices, que anteponen su vida personal y sus sentimientos al trabajo, en mayor medida que lo hicieron los que iniciaron su andadura profesional en las últimas décadas del siglo pasado.

A los tradicionales beneficios en especie provenientes del siglo anterior (seguros médicos, vehículos, planes de pensiones, préstamos a menor interés, formación, etc.) se han incorporado otras prácticas de responsabilidad corporativa de enorme valor:

- Mejoras en los entornos y herramientas de trabajo.

- Mejora de los sistemas, métodos y equipos de seguridad y salud laboral.
- Planes de desarrollo y de carrera para los empleados.
- Sistemas de comunicación interna.
- Medios y oportunidades para personas con otras capacidades.
- Subvenciones en actividades deportivas .
- Formación continua .
- Actividades con participación de la familia .

Dentro de las nuevas herramientas implementadas en las empresas que operan en España, deben destacarse por su aplicación, desarrollo e integración estratégica las siguientes:

- Igualdad de oportunidades. Como consecuencia de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres, las empresas han establecido sistemas, planes y métricas para impulsar la igualdad de oportunidades en la contratación, en la formación, en la evaluación del desempeño, en la retribución, en el desarrollo profesional y en las promociones a posiciones ejecutivas. Un aspecto a considerar es el especial énfasis en equilibrar la relación de hombres y mujeres en los consejos de administración. Un elemento de apoyo a este movimiento fue el Sello de igualdad en la empresa del Ministerio de Sanidad, Política social e Igualdad cuyas primeras entregas se realizaron en 2011.

- Conciliación de la vida profesional y personal. Como desarrollo de la Ley 39/1999 para conciliar la vida profesional y laboral de las personas trabajadoras las empresas las empresas han desarrollado y consolidado marcos de valor con programas y medidas de carácter sistemático. Principalmente han trabajado en la flexibilidad horaria, en la reducción de jornadas por enfermedad de familiares, en las jornadas intensivas, en los permisos para cuidados especiales (hijos, enfermos o personas mayores), en la ampliación de permisos de maternidad, paternidad, etc.

En este campo y en el anterior merece la pena destacar el apoyo que ha prestado la norma certificable EFR 1000 de conciliación e igualdad de oportunidades. En la actualidad existen más de 300 empresas acreditadas de todos los tamaños.

Analizando las acciones que las empresas españolas realizan en las personas empleadas la mayor parte tienen su fundamento en aportar más seguridad en el empleo, atención y servicios. Sin embargo, no hay referencias y prácticas avanzadas y de valor en acciones que mejoren el posicionamiento profesional y la capacidad y competencia de los mismos dentro y fuera de la empresa y las ayuden a ser más felices.

Para colaborar en la erradicación de la crisis, potenciar el perfil profesional de los empleados en la empresa y en el tejido empresarial español y mejorar la confianza de la empresa dentro de sus sectores, en los mercados y con los grupos de interés sería necesario trabajar en:

- Potenciar la “empleabilidad” y las acciones de “outplacement” para expedientes de regulación de empleo y despidos en la plantilla. Un empleado más versátil, más competente en diferentes posiciones y más capaz aportará más al negocio y podrá obtener con mayor facilidad empleo en el caso de que deba salir de la compañía. Igualmente el proveer a los despedidos de un servicio de ‘outplacement’ servirá para colaborar en poner en el mercado personas capaces con posibilidades de encontrar empleo rápidamente y reducir las tasas de desempleo. Hay que recordar que en algunos países desarrollados como los Estados Unidos, Francia o Suecia, estas prácticas son obligatorias por ley.

- Desarrollo del liderazgo en las personas (coaching, orientación hacia la excelencia y hacia la internacionalización). En la actualidad resulta imprescindible para un país y para las empresas el disponer de personas con mayor, autoconfianza, autocontrol, líderes de su persona, dispuestos a competir en un entorno cada vez más exigente y en cualquier país, sintiéndose responsables de crear valor y ser capaces de acompañar a la empresa en su perdurabilidad, excelencia y crecimiento.

En este contexto las acciones de formación, desarrollo y de coaching orientadas a estos campos podrían constituir una base de progreso y crecimiento.

- Desarrollo del talento (Innovación, adaptación al cambio, orientación hacia los grupos de interés y gestión de conflictos). En el mundo actual para hacer frente a unos mercados más exigentes, más preparados, con desconfianza en las empresas, con poca fidelidad por parte de los clientes, variables exigiendo una flexibilidad de las compañías, globales e implicados en la responsabilidad corporativa, se exige un perfil del empleado con otras características distintas a las que se demandaban en el modelo empresarial anterior. El empleado modelo del siglo XXI debe ayudar a construir la cultura objetivo de la empresa y contar con las siguientes pautas de comportamiento: responsabilidad, ética, innovación, creatividad, adaptación al cambio, autocontrol y liderazgo en su gestión, orientación a los grupos de interés, eficiencia, gestión de conflictos y orientación a la excelencia.

Las empresas deben trabajar mediante acciones de formación y desarrollo en estos campos, a la vez que incluir en sus jornadas de trabajo espacio para la consolidación de estas prácticas y comportamientos.

- Teletrabajo. En la actualidad la medición de la rentabilidad de un empleado se mide por el valor que aporta en sus trabajos y por el clima que genera dentro de la organización. El teletrabajo puede constituirse en una herramienta muy valiosa para la empresa con los siguientes objetivos:

- Reducir costes de instalaciones (espacio, energía, etc.)
- Fomentar la conciliación de la vida personal y profesional
- Reducir gastos y tiempo de empleados en desplazamientos
- Reducción de la contaminación y tráfico en las ciudades.

- Repartición del trabajo y generación de puestos compartidos. La situación de crisis y la probabilidad de llegar a situaciones de ERE o de desaparición de las compañías ponen en tela de juicio la idea de que el único modelo de valor es el de

trabajo en jornada completa. Es necesario promover otros esquemas que posibiliten el mantenimiento de los puestos de trabajo y la creación de otros nuevos. Uno de ellos podría ser la repartición de trabajo. Consiste en una reducción de las horas de trabajo con el fin de distribuir un menor volumen de actividad entre el mismo número o un número similar de trabajadores con el objetivo de evitar despidos. La repartición es una medida elaborada para distribuir la carga de una situación económica difícil, no sólo entre los trabajadores, sino también entre empleadores y gobiernos. Si las políticas de repartición del trabajo son diseñadas e implementadas correctamente, el resultado es beneficioso para todas las partes; permite que los trabajadores mantengan su empleo y se preparen para el futuro; ayuda a las empresas no sólo a sobrevivir a la crisis, también a estar en una buena posición para progresar cuando se restablezca el crecimiento, y minimiza los costos de transferencias sociales y, por último, de la exclusión social para los gobiernos y la sociedad en general.

Otra medida de impacto podría ser la promoción de puestos compartidos en las empresas. Esta medida consiste en acuerdos voluntarios mediante el cual dos personas comparten la responsabilidad de un trabajo a tiempo completo. En la situación de crisis y ante perfiles de personas que necesitan tiempo para el cuidado de hijos o familiares o para tener mayor tiempo libre puede ser una medida válida para disminuir las tasas de desempleo y activar la economía. En muchos países es una opción que está obteniendo buenos resultados.

Los Indicadores de Medición serían:

- 1) ¿Tiene la empresa servicios de outplacement para sus empleados como compromiso establecido en los contratos de trabajo?
- 2) ¿Tiene la empresa servicios de outplacement para situaciones de regulaciones de empleo o despidos por cualquier causa no procedente?
- 3) ¿Ofrece la empresa apoyo de coaching para la mejora del desempeño, el desarrollo profesional y personal de sus empleados?
- 4) ¿Ofrece la empresa apoyo en el desarrollo de talento en relación con la adaptación al cambio, la gestión de conflictos, etc.?
- 5) ¿Existe el teletrabajo en la empresa?
- 6) ¿Existe la repartición de trabajo y puestos de trabajo compartidos?

Nota: En todas las métricas anteriores se preguntaría a qué porcentaje de la plantilla afecta

4.1.2.- Acción Social: Compartir valores para crear valor

El número de empresas que realizan acción social se ha mantenido en porcentajes muy altos tanto en la última edición del Estudio Multisectorial sobre el estado de la responsabilidad corporativa de la gran empresa en España publicado por el Club de Excelencia en Sostenibilidad en 2011, como en la anterior, de 2009. En ambos casos, la casi totalidad de las empresas participantes realizan acción social, el 70% de ellas de forma sistemática y con un plan de acción social. El 91% de las empresas optan por el formato de la aportación económica para la cofinanciación de proyectos, seguido del 81% con proyectos propios específicos de acción social y 79%, aportación económica para la financiación de proyectos. El 65% lo hace a través del voluntariado corporativo, modalidad ésta que merece una mención especial por el auge que ha tenido en el último año, apoyado en el Año Europeo (2011) del Voluntariado.

Voluntariado corporativo

El voluntariado corporativo ya está en la agenda de las empresas. Más de la mitad de las empresas analizadas²⁷ ha manifestado que sus programas de voluntariado corporativo llevan en funcionamiento más de 5 años, y siguen apostando por la realización de este tipo de actividades. Existe una correlación positiva entre aquellas empresas que llevan tiempo desarrollando este tipo de actividades y aquellas que han logrado mejores índices de participación. El desarrollo de este tipo de actividades presenta varios beneficios:

- Desempeña un papel importante como herramienta de refuerzo de los valores intangibles de la empresa: cultura corporativa (reputación interna y compromiso con los objetivos de la empresa) well-being (bienestar de los empleados, mejora el clima de la empresa y retención del talento)
- Fortalece las habilidades de los empleados: trabajo en equipo, adaptabilidad a los procesos de cambio, pensamiento creativo, liderazgo, comunicación.

⁴⁹ *Estudio sobre el estado del voluntariado corporativo en España 2010*. Club de Excelencia en Sostenibilidad.

- Contribuye a generar orgullo de pertenencia. Los factores que lo promueven son: involucración en la sociedad, desarrollo profesional, reputación de la empresa y calidad de los productos y servicios.

Sin embargo, para terminar de impulsar el voluntariado es necesario tener en cuenta una serie de consideraciones²⁸:

- La necesidad del reconocimiento de la labor de los voluntarios
- La importancia de promover un entorno favorable al voluntariado, con una estructura de financiación sostenible a largo plazo
- El fomento de un voluntariado “de calidad”, lo que incluye formación, partenariados y profesionalización de la organización
- Es necesario hacer hincapié en la medición, comunicación y transparencia de las actividades desarrolladas al amparo del voluntariado.

Recomendaciones[&]

- Que a la hora de planificar las actividades de voluntariado corporativo, además de incorporar los intereses de los empleados, el enfoque de las mismas debe servir para fomentar y potenciar diferentes habilidades –como el liderazgo, el trabajo en equipo, la creatividad- y ciertas competencias como la gestión de proyectos.
- Más que lograr un voluntariado de cantidad es recomendable poner el énfasis en la calidad. El foco debe centrarse en que los empleados participen recurrentemente y no únicamente que se apunten al programa.
- Para que funcionen con éxito, las actividades de voluntariado deben tener un respaldo por parte de la Dirección y

²⁸ P.A.V.E.

²⁹ Estudio sobre el estado del voluntariado corporativo en España 2010. Club de Excelencia en Sostenibilidad

de los Mandos Intermedios de las empresas. A tal respecto es clave lograr que los responsables participen activamente en dichas actividades.

- Para lograr la participación activa de los empleados hay que conocer previamente sus actitudes con respecto al voluntariado y ofrecerles diversas alternativas y facilidades que se adapten a sus necesidades, intereses y compromisos personales.

- Por ello, las propias empresas deben facilitar mecanismos de flexibilidad laboral que favorezcan la participación de los empleados en este tipo de actividades

Diversidad Cultural

Las empresas en España y en el contexto europeo se desenvuelven cada día más en un entorno de diversidad (de género, edad, raza, país de origen, orientación sexual y religión) donde lo importante ya no debe ser promover una cultura de “café para todos”, sino aprender a comunicar desde la diferencia para conseguir crear una identidad compartida. Para ello, hay que poner las herramientas necesarias al servicio de un esquema de trabajo que promueva la igualdad (de oportunidades) desde la diferencia.

Negocios inclusivos

Los negocios inclusivos son iniciativas económicamente rentables, y ambiental y/o socialmente responsables, que utilizan los mecanismos del mercado para mejorar la calidad de vida de personas de bajos ingresos a través de estímulos para participar en toda las fases de la cadena de valor. Los negocios inclusivos son un medio de soporte a aquellos que viven en la base de la pirámide, y son una alternativa viable y eficiente como complemento y/o alternativa a la asistencia tradicional de gobiernos y a la filantropía. Para que un negocio sea exitoso es necesario que exista un mercado y un entorno facilitador, también inclusivo, que le ofrezca condiciones de crecimiento y, para ello, promover el crecimiento de negocios inclusivos es crear y fortalecer mercados inclusivos. Los mercados inclusivos son sistemas de negocio donde los sectores empresarial, social y gubernamental convergen para generar valor de triple resultado y un entorno capaz de acelerar su crecimiento.

La apuesta de la Unión Europea por las “empresas sociales “UE social business initiative”

El 25 de octubre de 2011 la Comisión Europea lanzó la Comunicación Social Business Initiative. Creating a favourable climate for social enterprises, key stakeholders in the social economy and innovation, que propone un planteamiento empresarial responsable hacia un crecimiento económico más sostenible. El documento, en línea con la estrategia Europa2020, Una Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, contiene una serie de medidas de apoyo al espíritu empresarial y la actividad económica responsable. Complementa a esta iniciativa una ambiciosa estrategia de responsabilidad social de las empresas dirigida a crear un alto grado de confianza de los consumidores y a mejorar la contribución de las empresas al bienestar de la sociedad (Nueva Comunicación sobre Estrategia de RSE de 25 de octubre de 2011). Ambas iniciativas consolidan los esfuerzos de la Comisión por tratar asuntos sociales y medioambientales con el sector privado, lo que resulta especialmente oportuno en la coyuntura actual.

4.2.-Nuevas dimensiones de la RSE.

Se analizan a continuación un conjunto de nuevas dimensiones de RSE con sus correspondientes recomendaciones y métricas que servirían para potenciar la RSE de forma muy significativa. Se propone desde este informe su inclusión en los grandes estándares o benchmarks internacionales como el GRI y otros, para lo que se debería abrir el oportuno proceso de análisis y consulta. El apoyo de la UE será muy relevante para conseguir estos objetivos.

4.2.1.- RSE y Educación

La Educación constituye uno de los elementos fundamentales y estratégicos para el desarrollo de todo pueblo y nación.

Hasta ahora los Estados han velado de forma mayoritaria por que la Educación llegase a todos los ciudadano sin discriminaciones.

La crisis económica esta dejando sin recursos públicos a una buena parte de las iniciativas educativas y se empieza a producir una degradación de la Educación Pública. Asimismo aparecen nuevas formas de discriminación por falta de recursos en las capas más desfavorecidas de la población.

Estas circunstancias empiezan a afectar a una gran parte de los países Occidentales, donde sus empresas ven amenazadas la aportación de talento y de profesionales que necesitan para el correcto desenvolvimiento de sus actividades. Y es por ello en relación con el interés general y por su propio interés que las empresas deben implicarse en una nueva RSE-E (Educación).

La RSE-E (Educación) se refiere a la participación de las empresas en los diferentes procesos y actividades educativas.

En España el Banco Santander ha sido pionero con su proyecto Universia, de la División Global Santander Universidades, hoy ya de implantación mundial, a través del que financia a más de 1300 Universidades en el Mundo, dando vida a miles de Proyectos de Investigación y de emprendimiento empresarial, así como a decenas de cátedras de RSE.

Más de 700 millones de euros han sido invertidos en los últimos años en proyectos educativos, y el Banco acaba de comprometer un plan trianual de aportación de recursos de otros 600 millones de euros para Educación.

Su proyecto de RSE-Educación ha sido elegido recientemente como el de mayor creación de valor para el conjunto de las empresas cotizadas españolas, por la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de España³⁰, mientras nada de esto aparece en las métricas de GRI o de cualquier otro de los estándares internacionales.

⁵² RSE y creación de valor en las Empresas del IBEX 35-RACEF 2011

• Las Recomendaciones de la RSE-E a las Empresas podrían ser las siguientes:

1. Las empresas deben participar en los procesos educativos de su entorno, facilitando medios de financiación, técnicos y humanos que complementen las actividades de investigación y docencia universitaria, para mejorar la formación de sus futuros cuadros profesionales y adaptarlos a sus requerimientos reales.
2. Las empresas deben contribuir a la difusión de la Ciencia mediante la dedicación de medios financieros, técnicos y humanos al desarrollo de la investigación universitaria aplicada a los procesos industriales y empresariales.
3. Las empresas deben participar En los procesos y actividades de Formación Profesional para adaptar la formación técnico-profesional a sus requerimientos de talento y capacitación para el desempeño de los puestos de trabajo que requieren.
4. Las empresas no pueden permanecer al margen de la Educación Básica que se imparte en los colegios y que representa la base de toda formación posterior. Deben contribuir con medios de financiación, técnicos y humanos a la divulgación de los conceptos empresariales, de emprendimiento, de buena gobernanza y Responsabilidad Social, así como de transparencia y ética en los procesos de negocio, entre los niños, en defensa de un capitalismo más humanista y justo y no menos economicista.

- Indicadores de Medición:

1. Ámbito de Universidades (RSE-E/U):

- 1.1. “¿Participa su empresa en algún proyecto de Investigación Universitaria?”

- 1.2. “¿Participa su empresa en algún proceso de Becas para postgraduados universitarios?”

- 1.3. “¿Tiene su empresa firmado algún Convenio de financiación para la mejora de las capacidades docentes Universitarias?”

- 1.4. “¿Tiene su empresa firmado algún convenio para la financiación de medios materiales de Investigación tales como laboratorios, centros de Investigación etc.?”

- 1.5. “¿Financia su empresa alguna cátedra universitaria o Real Academia?”

- 1.6. “¿Financia su empresa algún premio de investigación científica o cultural?”

2. Ámbito de Formación Profesional (RSE-E/FP):

- 2.1 ¿Tiene su empresa formalizado algún Convenio o acuerdo para la Formación Profesional?

- 2.2 ¿Dispone su empresa de un programa de Becas para Formación Profesional?

- 2.3 ¿Financia su empresa algún Centro interno o externo de Formación Profesional o alguno de sus programas?

- 2.4 ¿Financia su empresa algún premio de Formación Profesional?

3. Ámbito de Educación General Básica (RSE-E/GB).

3.1 ¿Tiene su empresa algún Convenio o Acuerdo general con Entidades de educación Básica (Colegios, Institutos o Escuelas)?

3.2 ¿Tiene su empresa algún programa de becas para alumnos de Enseñanza básica?

3.3. ¿Financia su empresa algún aula o equipamiento material en alguna entidad de educación general básica?

3.4. ¿Tiene su empresa o colabora en algún programa de formación en las entidades de Enseñanza básica?

3.5 ¿Financia su empresa algún premio de educación o cultura de carácter infantil?

4. **Ámbito colaborativo con el personal**

4.1 ¿Tiene su empresa algún programa vinculado con la educación en el que participen sus empleados de forma altruista?

4.2.2.- Empleo Juvenil y RSE y Fomento del Emprendimiento.

Las políticas públicas de empleo juvenil (menores de 30 años) no están dando los resultados deseados, ni en términos de creación de dicho empleo, ni en términos de generación de expectativas positivas para nuestros jóvenes.

Esta grave disfunción del mercado laboral está llevando a muchos países de Europa y en especial a España a tasas intolerables de desempleo juvenil, que en nuestro país ronda el 50%. Dato demoledor que pone en riesgo nuestra estabilidad social y cuestiona gravemente el funcionamiento de la economía de mercado.

Las políticas de contención del desempleo de los mayores de 45 años, son necesarias para el mantenimiento del empleo de personas maduras que se estaba deteriorando a marchas forzadas con la política de prejubilaciones, lamentablemente extendida en todos los sectores económicos. Pero simultáneamente provocan un efecto de cuello de botella sobre la necesaria rotación entre empleo maduro y empleo juvenil. De modo que el mantenimiento del primero va en detrimento de la regeneración del segundo. Esta circunstancia se agrava especialmente por el alargamiento de la edad de jubilación que viene forzado por la necesidad de equilibrar las cuentas de la Seguridad Social, altamente perjudicadas por el impacto de la crisis.

El envejecimiento de la población activa por el alargamiento de la edad de jubilación y la supresión de las jubilaciones anticipadas, unida a la no renovación de los efectivos laborales por el creciente desempleo juvenil, está produciendo un deterioro de la eficiencia y de la productividad del trabajo, muy ligado a la prestación laboral de las personas más jóvenes.

Adicionalmente, los jóvenes se ven incapacitados para desarrollar o iniciar actividades empresariales, por la crisis financiera, la complejidad administrativa y la falta de formación para emprender.

Por todo ello, las empresas tienen que tomar la iniciativa y lanzar una estrategia de RSE orientada a la creación de Empleo Juvenil, más allá de las políticas de empleo, que se han demostrado insuficientes. Asimismo han de favorecer y fomentar las vocaciones empresariales entre los jóvenes.

La legislación y normativa es pieza indispensable para avanzar en este asunto pero es absolutamente preciso una voluntad de responsabilidad social dedicada a la regeneración del empleo juvenil y a la recuperación de la dignidad del trabajo para nuestros jóvenes.

Por tanto se hace aconsejable establecer en España y a nivel Europeo e internacional (ya que esta lacra afecta a muchos países del Mundo), unas recomendaciones en materia de Empleo Juvenil Responsable, en el ámbito del fomento del emprendimiento y unas métricas para su adecuado seguimiento.

Para las empresas que adoptaren estas estrategias se deberían arbitrar compensaciones legales centradas en dos cuestiones:

1. Bonificaciones en las cuotas de la seguridad social, como hasta ahora o incluso superiores en función del número de empleos juveniles creados bajo el régimen de RSE-EJ (Escalado creciente hasta una bonificación total durante 10 años para número superior a 100 empleos por ejemplo).
2. Liberación de un prejubilación por cada dos empleos juveniles creados. Primero se crea el empleo juvenil y al año siguiente se libera el derecho a la prejubilación.

Las recomendaciones serían:

1. Las empresas deben crear empleo entre los jóvenes y esta es una responsabilidad social irrenunciable y necesaria para la recuperación económica y para la consolidación de un nuevo capitalismo más humanista y sostenible. Ello debe hacerse con preferencia en aquellos países más necesitados.

2. Las empresas deben fomentar y facilitar las vocaciones de emprender entre los jóvenes para contribuir a crear autoempleo y generar riqueza y actividad.

Indicadores de medición

- 1) ¿Ha creado la empresa empleo juvenil entre menores de 30 años en el último ejercicio?
- 2) ¿Cuántos empleos de este tipo ha generado?
- 3) ¿Qué porcentaje representa este tipo de empleo sobre la totalidad del empleo creado por la empresa y cuanto en relación a la plantilla total?
- 4) ¿Qué porcentaje sobre la plantilla total representa el empleo juvenil?
- 5) ¿Cuántas prejubilaciones o jubilaciones anticipadas ha devengado la empresa en correlación con el empleo juvenil creado?
- 6) ¿Cuántos empleos juveniles ha creado la empresa en países con tasas de desempleo de este tipo, mayores del 25%?
- 7) ¿Cuántos empleos de jóvenes con discapacidad (JcD) ha creado la empresa?
- 8) ¿Financia la empresa programas de formación en emprendimiento entre los jóvenes?
- 9) ¿Financia la empresa proyectos empresariales entre los jóvenes?

Esta iniciativa debería ser promovida por la UE ante el GRI y otros estándares internacionales de RSE, para garantizar una dinámica general de creación de empleo y emprendimiento juvenil a nivel mundial.

- Jóvenes con Discapacidad (JcD)

En la actualidad se habla de que el paro en los jóvenes afecta al 50% de la población, siendo España el “líder Europeo” en esta variable. Si lo concretamos en el grupo de JcD, la información en 2010 indica que el paro en dicho grupo es del 52,1%, mientras que en los jóvenes sin discapacidad era del 41,4 %, es decir 10,7 puntos superior el de los JcD. Podríamos estimar que la tasa actual de paro en los jóvenes con discapacidad puede estar próxima al 61%.

Todo esto nos obliga a realizar una urgente intervención que permita recuperar las expectativas de futuro para todos los jóvenes y en particular para el colectivo de jóvenes con discapacidad.

Son dos los elementos que hacen prevalecer la discriminación hacia los JcD. Uno es el bajo nivel educativo que un alto número tiene, siendo el nivel de estudios superiores el 34,2 % de las PsD frente al 22,9 % de las PcD. De otra parte, la tasa de actividad de la población sin discapacidad de entre 16-24 años se sitúa en el 45,4, frente al 34,9 de las PcD. Un segundo factor que mantiene la exclusión son los prejuicios todavía imperantes en nuestra sociedad.

Como punto de partida hay que definir los tres agentes que intervienen en la situación para poder delimitar el rol que cada uno debe desempeñar. Así pues los agentes, sin descartar otros de diferente nivel son: los propios jóvenes con discapacidad como sujetos activos de la construcción de su futuro laboral y su cualificación, las empresas y el tejido asociativo o entidades expertas en la inclusión de las personas con discapacidad.

De esta manera y contemplando las características, las nuevas formas de comunicación, resolución de casos, etc., de cada uno de los tres agentes, podremos definir las “hojas de ruta” a tomar para la consecución del objetivo /s que no es otro que ofrecer oportunidades de formación y empleo a los jóvenes, para una mejora de su empleabilidad y por tanto de su independencia y calidad de su vida e inclusión social.

Propuestas

- Responsabilidad social de las empresas hacia los JcD: motivar a las grandes y medianas empresas a que contraten a un joven, por cada 100 en el caso de las primeras y para las segundas por cada 50 trabajadores que tengan en plantilla.

- Le asignen un tutor (puede ser voluntarios) para formarle/s. Incorporar las nuevas medidas de fomento de la formación a través de los programas de formación dual.

- Formación y mejora de la empleabilidad: Ofrecer a los jóvenes, respuestas inmediatas y sencillas. Eliminando sistemas burocráticos que no inducen nada más que a la desmotivación, a través de ofertas de empleo que conjuguen la formación con el puesto de trabajo (tomar como punto de partida “Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual). Combinando trabajo remunerado en un 66%, de acuerdo a su categoría con la formación técnico-profesional reglada en un 34% y pudiendo desarrollarse durante 3 años para los Grados Medios y 4 para los Grados Superiores, siempre y cuando el joven esté en condiciones de acceder a ellos.

- La duración del contrato irá vinculada a la obtención del título de formación. A la finalización del mismo, formación y contrato, las dos partes pueden libremente decidir si continúan la relación laboral o la rescinden.

- Transnacionalidad: este mismo tipo de acuerdo se puede contemplar, generando grupos que puedan realizar esta modalidad formativo-laboral en otros países, buscando acuerdos con empresas extranjeras que además les faciliten la formación teniendo presente el nivel del idioma a utilizar.

4.2.3 La Discapacidad y la Dependencia (RSE+DD)

Exposición de la situación.

Para el colectivo de las Personas con Discapacidad, formado por 80 millones de personas en Europa (el 16% de la población), el impulso de las políticas de la RSE por parte de las empresas, de las Administraciones Públicas, y en general, de todas las organizaciones, supone una gran oportunidad y una forma especialmente relevante de avanzar en la normalización de las condiciones de vida de este colectivo.

De hecho, las Personas con Discapacidad constituyen un Grupo de Interés legítimo al que tener en cuenta a la hora de definir las políticas transversales de RSE. Participan en muchos de los ámbitos de la gestión de las empresas y las organizaciones: como trabajadores; como clientes/consumidores; como proveedores (Centros Especiales de Empleo u otras iniciativas de empleo protegido); como inversores (interesados en que los fondos de inversión y de pensiones –particularmente los públicos– inviertan en empresas que cumplan los tratados internacionales y la normativa vigente en materia de Discapacidad); y por último, como colectivo beneficiario de la acción social y la filantropía de las empresas (financiación de proyectos, patrocinios, voluntariado).

Para las Personas con Discapacidad, con tasas de actividad y una tasa de empleo sensiblemente inferiores a las de la población sin discapacidad), el compromiso de las empresas resulta de importancia vital para acceder al empleo, que a su vez, es el primer paso hacia la inclusión y hacia la normalización.

El principio pivotante de Igualdad de Trato y No Discriminación, incluido en el código ético, debe descender de manera particular, a los procesos de gestión de recursos humanos (reclutamiento, selección, promoción, formación, prevención de riesgos laborales), que deben estar diseñados para tener en cuenta las necesidades específicas de las Personas con Discapacidad, especialmente la adaptación del centro y del puesto de trabajo. Esto posibilitará su contratación por parte de las empresas, y favorecerá a aquellos proveedores y subcontratistas que emplean a

Personas con Discapacidad, a través de la utilización de las denominadas cláusulas sociales

Por otro lado, la aplicación de criterios de Diseño para Todos y Accesibilidad Universal a entornos físicos (por ejemplo, las instalaciones comerciales) y virtuales (la accesibilidad de las Nuevas Tecnologías es determinante para evitar la exclusión), y en general a los productos y a los servicios, tanto públicos como privados, es otro elemento básico para el colectivo, tanto que podemos decir que constituye un requisito previo para el éxito de otras actuaciones. Además, los avances en accesibilidad benefician especialmente a una sociedad en proceso de envejecimiento, y a personas con limitaciones funcionales temporales.

Aplicar los criterios técnicos reconocidos por las diferentes normativas en materia de accesibilidad universal y los principios del diseño para todas las personas o diseño universal es por tanto, un requisito necesario, así como impartir la formación adecuada a todos los profesionales involucrados: a quienes diseñan, a quienes construyen o llevan a cabo un servicio, a quienes atienden a las personas, etc.

Por último, todos los expertos que estudian las consecuencias que para las sociedades modernas tiene el fenómeno del envejecimiento coinciden en afirmar que el problema fundamental es cubrir las necesidades de cuidados y atención a las Personas Dependientes. La población anciana se duplicará en nuestro país en los próximos 40 años, y se estima que en 2049 ascenderá al 31,9% del total de la población, según proyecciones del INE. Todo ello sin olvidar que el porcentaje de personas en situación de dependencia nunca desciende por debajo del 50% del total de personas con discapacidad. De hecho, entre las mujeres el porcentaje se sitúa por encima del 60% como promedio. Y entre los más mayores, a partir de los 85 años de edad, los techos en ambos sexos superan el 80% y el 90% respectivamente.

Por tanto, dependientes en potencia somos todos, entre otras razones, por el alargamiento de la esperanza de vida. Previsiblemente, los poderes públicos con sus recortes presupuestarios no podrán afrontar y dar respuesta a esta necesidad esencial de nuestra sociedad. Es necesario estar preparados y asumir la responsabilidad, para cubrir las demandas

sociales que ya se plantean y se plantearán con mayor impacto en un futuro próximo, desde los diferentes sectores.

En relación con todo lo anterior, es importante recordar la existencia y ratificación por España y por la Unión Europea de la Convención de la ONU sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, que convierte este cuerpo normativo internacional en parte del Ordenamiento Jurídico español y europeo, y por tanto de necesaria aplicación⁵³. La Convención sitúa a la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la inclusión social de este grupo poblacional como una cuestión de derechos humanos, prestando atención a diversos ámbitos, entre ellos la educación, el empleo o la accesibilidad. Y también es necesaria la adaptación de la Ley 39/2006 a los principios y disposiciones recogidos en la Convención.

En definitiva, incorporar la consideración de la Discapacidad como parte de la Diversidad, permite a las empresas aprovechar el talento de esta parte de la población, acceder a nuevos clientes potenciales, innovar y diferenciarse en el desarrollo de productos y servicios, cumplir con la normativa e incluso adelantarse a aspectos que poco a poco van siendo regulados.

Las empresas han demostrado gran interés en desarrollar actuaciones relacionadas con la Discapacidad dentro de sus políticas de RSE, mayoritariamente en relación con la Acción Social, los Recursos Humanos, y la Accesibilidad de sus productos y servicios. En España, según recoge el Informe Forética 2011, una de cada cinco de las empresas encuestadas en el territorio nacional aplican programas de integración laboral de personas con discapacidad, dentro de sus actuaciones de RSE, y el 32,5% de las empresas declaran que trabajarán por la integración laboral de las personas con discapacidad.

⁵³ La Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020 hace reflejo de la necesidad de cumplimiento de la citada Convención de la ONU, destacando medidas para avanzar en su aplicación.

Por otro lado, resulta destacable el hecho de que la Discapacidad queda contemplada en la Comunicación sobre RSE de la Comisión Europea de octubre de 2011 y en la Ley de Economía Sostenible.

Por último, son muchas las iniciativas relacionadas con la RSE promovidas desde el sector de la Discapacidad. A nivel internacional, destaca la Red Mundial de la OIT sobre Empresas y Discapacidad, y a nivel europeo la Red Europea de RSE y Discapacidad, promovida por la Fundación ONCE y co-financiada por el Fondo Social Europeo, y parte de la iniciativa Enterprise 2020.

Propuesta.

Las memorias de RSE o de Sostenibilidad constituyen actualmente un instrumento central, no solo para la transparencia y comunicación pública de la actuación responsable de las empresas, sino también para el impulso de los diferentes aspectos que sacan a la luz. Por ello, las directrices para la elaboración de este tipo de memorias resultan un factor clave, convirtiéndose en potentes mensajes sobre los aspectos a los que las empresas y organizaciones deben prestar atención desde la óptica de la RSE.

En este sentido GRI, como entidad de referencia a nivel mundial, tiene un papel de gran influencia a través de sus directrices de reporte y los temas a los que las mismas hacen referencia.

A pesar de que cada vez más empresas están desarrollando actuaciones a favor de las personas con discapacidad dentro de sus estrategias de RSE, la temática de la discapacidad es un aspecto cuyo tratamiento necesita ser mejorado en el marco del reporte. Sin duda la inclusión de la temática de la discapacidad por parte de directrices como G4.1 de GRI, tendría un impacto muy positivo, contribuyendo a mejorar esta situación. El proceso ya está en marcha en el GRI y confiamos en que será aprobado a finales del 2013.

La inclusión de la dimensión de la Discapacidad es especialmente relevante en los temas Cadena de Suministro, Alcance, Gobierno Corporativo, y Enfoque de Gestión.

Indicadores de Medición			
1	Liderazgo y estrategia	<p>1.1. Mencionar el compromiso de la alta dirección hacia las personas con discapacidad dentro de la estrategia empresarial.</p> <p>1.2. Indicar y describir la inclusión de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en el mapa y estrategia de relación con los grupos de interés.</p>	<p>Podríamos añadir un indicador adicional: “Mencionar si la comisión delegada del Consejo de Administración a cargo de RSE, tiene entre sus responsabilidades la promoción de la diversidad y la defensa y supervisión de los principios de no discriminación en lo que respecta a las personas discapacitadas”.</p>
2	Empleo	<p>2.1. Número y porcentaje de personas con discapacidad en la plantilla, especificando en su caso edad, sexo y tipo de contrato.</p> <p>2.2. Indicar procedimientos de RR.HH. que consideren la discapacidad (en áreas como reclutamiento, selección, contratación, promoción, formación, adaptación de puestos de trabajo, ajustes razonables, salud y seguridad, etc.), describiendo en qué consisten las medidas adoptadas.</p>	

3	Accesibilidad	<p>3.1 Indicar las actuaciones de mejora de la accesibilidad de instalaciones y centros de trabajo, incluyendo la página web (especificando su nivel de accesibilidad).</p> <p>3.2 Indicar los productos y servicios “diseñados para todos” y los principios de accesibilidad universal, destacando el progreso realizado y los compromisos futuros en esta materia. También habrán de ser mencionados los productos o servicios específicamente dirigidos a personas discapacitadas.</p>	<p>Podríamos incluir una segunda parte en el indicador 3.1, de la siguiente forma: “Mencionar si la compañía tiene un proceso de gestión que considere procedimientos y alertas para garantizar la accesibilidad”. Con respecto al indicador 3.2, lo modificaríamos del siguiente tenor:</p> <p>“...También habrán de ser mencionados los productos, servicios, políticas comerciales y acciones de marketing especialmente dirigidos...”</p>
4	Clientes/ Empleados	<p>4.1 Destacar las acciones de formación y concienciación sobre discapacidad dirigidas a empleados, tanto para la plantilla en general como específicamente para la parte de la plantilla encargada de la atención al cliente</p>	<p>Incluiríamos lo siguiente:</p> <p>“...Destacar las acciones de formación y concienciación sobre discapacidad (para personas discapacitadas y también para toda clase de personas relacionadas con personas discapacitadas)...” Este añadido proporciona una perspectiva positiva al indicador pues subraya la oportunidad de negocio que subyace a la Discapacidad, un concepto relacionado con un inmenso mercado que involucra a millones de personas en todo el mundo.</p>

5	Proveedores	<p>5.1 Mencionar la política y los criterios concretos adoptados en los procesos de contratación con proveedores y subcontratistas en relación con la discapacidad (en la solicitud de ofertas, criterios de evaluación, condiciones de los contratos, etc).</p> <p>5.2 Mencionar el porcentaje de contratos firmados con Centros Especiales de Empleo sobre el total de contratos y volumen de contratación (siempre que no corresponda con el cumplimiento de la Ley en el caso de que esta exista).</p>	
6	Acción social	<p>6.1 Destacar el número de personas con discapacidad destinatarias de las iniciativas de acción social y presupuesto asignado al efecto (indicando su porcentaje sobre el presupuesto total de acción social).</p>	<p>Incluiríamos un segundo párrafo del siguiente tenor: “Mencionar las acciones desarrolladas por la compañía, por si misma o en cooperación con instituciones públicas, para contribuir a la prestación de servicios que cubran las necesidades de los discapacitados en su entorno y en el entorno en que la compañía lleva a cabo sus actividades.” Con este añadido entendemos que el indicador se adelanta a lo que la realidad le depara a la</p>

			sociedad moderna en un futuro cercano. El sector empresarial tendrá que hacerse cargo de una parte significativa de esos servicios, pero las compañías pueden hacer de ello una oportunidad.
7	Colaboración con empleados	Mencionar si tiene la empresa algún programa vinculado a la Dependencia o a la Discapacidad en el que participen voluntariamente sus empleados.	

4.2.4.- La Competencia desleal y el abuso de posición dominante.

La competencia desleal y el abuso de posición dominante son prácticas muy extendidas entre las grandes empresas, especialmente aquellas que vienen de situaciones de monopolio anteriores o/y se desenvuelven en mercados de corte oligopólico, con pocos competidores, pero de gran tamaño.

Muchas de estas compañías, que hacen grandes esfuerzos en RSE, realizan de forma sistemática y paradójica, políticas comerciales agresivas que las llevan a ser sancionadas por los Servicios de la Competencia administrativos y condenadas frecuentemente por los Tribunales de la Competencia.

Pagar las multas de la Competencia y seguir realizando las prácticas contra ésta, es costumbre frecuente entre estas grandes compañías, pero ello no es responsable socialmente, porque distorsiona gravemente la formación de los precios y vulnera la correcta prestación de los servicios a los consumidores. Destruye valor, resta competitividad y perjudica el desarrollo económico sostenible.

Por ello es determinante que esta cuestión se plantee en términos de buena responsabilidad social, más allá de las normas que en cierto modo se cumplen pagando las multas correspondientes, lo que resulta fácil y rentable para las grandes compañías, ya que obtienen más ganancias que lo que les restan la multas económicas que reciben. Las empresas socialmente responsables deben poder atender a las recomendaciones y métricas siguientes:

Recomendaciones:

1. Las empresas Socialmente Responsables procurarán evitar prácticas mercantiles que puedan conllevar sanciones, multas y condenas de los Órganos Reguladores y Supervisores de la Competencia, en los mercados en que operan.
2. Las empresas deben favorecer la competencia leal y no realizar prácticas de abuso de su posición dominante en el mercado.

Indicadores de Medición:

- 1) ¿Tiene la empresa denuncias y demandas de los Servicios Administrativos o Tribunales de la Competencia?
- 2) ¿Tiene la empresa sanciones de los Servicios Administrativos de la Competencia?
- 3) ¿Tiene la empresa condenas de los Tribunales de la Competencia de más de un millón de euros?
- 4) ¿Tiene la empresa condenas de los Tribunales de la Competencia de más de 5 millones de euro?
- 5) ¿Tiene la empresa condenas de los Tribunales de la Competencia de menos de 1 millón de euros?

4.2.5 La Fiscalidad responsable.

La participación en una gestión adecuada de la sociedad a través del pago de impuestos es una obligación que –en la medida de sus capacidades–corresponde a todos, individuos y entidades legales.

Tradicionalmente, la gestión de la fiscalidad en las empresas se ha visto desde una perspectiva estrictamente financiera, y se regía por el supuesto de intentar, dentro de la ley, pagar cuántos menos impuestos mejor. Esto ha llevado, en ocasiones, a tomar decisiones e implantar prácticas donde el límite con lo legal empezaba a volverse muy difuso, cuando no se ha optado por prácticas claramente ilegales. Estas prácticas, además, llevaban consigo una serie de riesgos:

Riesgos

- Riesgo reputacional: Puede ponerse en peligro la reputación de la empresa por unas prácticas que pueden ser percibidas como injustas por la sociedad.
- Riesgo legal: Debido a posibles acciones legales contra la empresa por sus políticas fiscales, o –en una visión de conjunto–al incremento de los impuestos para compensar la actitud de aquellos que buscan evadir sus responsabilidades (free-riders)
- Riesgo financiero: La precariedad de determinadas prácticas puede generar incertidumbre en los estados financieros de las empresas, de modo que éstas pueden preferir unas políticas menos agresivas a cambio de una mayor previsibilidad de sus cuentas. Riesgo relacional. Puede ocasionar la pérdida de confianza con los diferentes stakeholders con los que la empresa se relaciona, y hacer disminuir la legitimidad de la empresa, ocasionar la pérdida de contratos públicos, etc.

Aprovecharse del contexto legal (ya sea de determinados marcos legales que existan, o de vacíos legales que permitan determinadas prácticas, o de la existencia de paraísos fiscales) para rehuir las responsabilidades con la sociedad, pueden ser actuaciones legales, pero

son, en cualquier caso, prácticas éticamente cuestionables y socialmente irresponsables.

El debate no debería plantearse en términos de gestión de riesgos, o en términos de legalidad o ilegalidad de tales prácticas, sino en términos de asumir la responsabilidad social que las empresas –y los individuos– están llamados a cumplir. Por eso, más allá de la complejidad técnica de estas cuestiones y del marco legal en el que se inscriban, la fiscalidad de las empresas y el cumplimiento responsable de las obligaciones en materia fiscal deben ser vistas como un aspecto relevante de la responsabilidad social de las empresas, y analizadas dentro de ese marco conceptual, aplicando los criterios generales de la RSE a este tema en concreto.

- Hay tendencias del entorno que ayudan a enmarcar una fiscalidad responsable en el contexto de la RSE y a acentuar su importancia: La insistencia en la necesidad de que las empresas informen sobre sus actividades (reporting) va en aumento, e incorpora cada vez más aspectos de la actividad de las empresas, entre los que puede incluirse la información referente al pago de impuestos.
- El creciente interés por cuestiones de desarrollo lleva a preguntarse cómo las empresas contribuyen al desarrollo de las sociedades donde operan -especialmente en países en vías de desarrollo-a través del pago de impuestos en esos países.
- Los esfuerzos por combatir la corrupción, el terrorismo y el crimen organizado exigen una mayor transparencia de las empresas, en especial respecto a sus actividades en paraísos fiscales.
- La consecución de determinados objetivos sociales y medioambientales aumenta el recurso al uso de instrumentos fiscales para hacerlos posible.

No se trata de incrementar la carga impositiva para todos -porque estas medidas hacen que unos paguen por otros, en vez de ir a la raíz del problema, que es que los que no pagan sus impuestos lo hagan-sino, en primer lugar, fomentar un cambio de mentalidad que lleve a que cada uno

se pregunte si la cantidad de impuestos que paga corresponde a su nivel de actividad económica y a la contribución que se espera que haga a la sociedad, como contrapartida a los beneficios que ha obtenido a través de su actividad empresarial y si el lugar donde los paga se corresponde con aquel donde realmente los genera.

Hace falta también una acción coordinada de gobiernos y agencias internacionales, tanto para perseguir actividades delictivas, como para armonizar marcos fiscales que desincentiven la huida de capital hacia paraísos fiscales y para facilitar la recaudación de los impuestos en los países que corresponde en función de la actividad desarrollada.

Una empresa que desee adoptar una actitud responsable en material fiscal, debería actuar conforme a los principios de transparencia, rendición de cuentas (accountability) y consistencia:

- Transparencia en la información de sus actividades, y, en consecuencia, de las prácticas en materia fiscal, sin utilizar entramados legales que distorsionen una imagen fiel de las actividades de la empresa
- Rendición de cuentas, que implica asegurar que la empresa pagará sus impuestos allí donde haya realizado su actividad y en la proporción justa, sin montar esquemas financieros que permitan un movimiento irreal de capital por razones puramente fiscales.
- Consistencia, que lleva a mantener respecto a la fiscalidad la misma actuación de buen gobierno y de ciudadanía responsable que en otras prácticas hoy por hoy más generalizadas (por ejemplo, en temas medioambientales, laborales, etc.), evitando guiarse por dobles estándares o rehuyendo la responsabilidad que se tiene y buscando el propio beneficio a costa del bien común de la sociedad.

Indicadores de Medición

Algunos indicadores que podrían ayudar a determinar si una empresa mantiene estos principios de consistencia, transparencia y rendición de cuentas respecto a sus obligaciones en materia fiscal serían:

1. Lista de países en los que la empresa opera, y nombre de las entidades legales a través de las que opera
2. Principales indicadores económicos por país y entidad legal:
 - Ventas, tanto a terceros como entre entidades de la misma empresa, si es el caso
 - Compras, tanto a terceros como entre entidades de la misma empresa, si es el caso
 - Coste de personal y número de empleados
 - Costes financieros, pagados tanto a terceros como entre entidades de la misma empresa
 - Beneficios antes de impuestos, base imponible (especificando bases imponibles negativas de ejercicios anteriores), cuota íntegra, deducciones y bonificaciones fiscales, cuota líquida
 - Tipo de gravamen satisfecho
2. Impuestos pagado en cada país, distinguiendo entre:
 - Impuestos corrientes e impuestos diferidos en el ejercicio contable
 - Pagos de impuestos en el ejercicio contable
 - Activos y pasivos generados por impuestos diferidos al principio y final de cada ejercicio contable.
3. Coste y valor contable neto de los activos físicos en cada país en que se opera.

4.2.6 La Comunicación responsable.

La información “Basura”

La proliferación de programas y medios de comunicación vinculados a la llamada información basura está provocando un daño importante a los valores y principios que desde hace siglos ha caracterizado la identidad socio cultural europea y española.

La información basura atenta contra los derechos esenciales de las personas (derecho al honor, a la propiedad intelectual y otros) y vulneran la transparencia informativa, incidiendo también en una incorrecta formación de los precios, cuando dicha información se refiere a cuestiones económicas y empresariales. Recibe continuamente condenas de los Tribunales de Justicia.

Una gran parte de los programas y los medios de comunicación basura resultan ser financiados por empresas, muchas de ellas grandes empresas cotizadas que presumen de tener una RSE ejemplar, pero que aportan su dinero para que otros atenten contra los derechos de los ciudadanos, y realicen prácticas ilegales en relación con el falseamiento de la veracidad informativa y su utilización en favor de interés espurios o/y en contra de aquellos legítimos.

Por ello se debería promover a nivel UE y también en el ámbito internacional, una recomendación de no colaborar con la información basura y una serie de indicadores para medir su correcto seguimiento, entendiéndose que lo contrario no se puede considerar responsable socialmente.

Recomendaciones:

"Las empresas no invertirán sus fondos en financiar programas y medios de la llamada "información basura", que atentan contra los derechos esenciales de los ciudadanos y vulneran la transparencia y la veracidad informativa" y que han recibido condenas judiciales por ello.

Indicadores de Medición:

1. ¿Pone su empresa publicidad en los medios de información basura que suman ingentes demandas y condenas

contra el atentado al honor, la vulneración de los derechos de la propiedad intelectual y a no responden a una información veraz y contrastada?

2. ¿Patrocina su empresa medios, programas o iniciativas que conculcan fehacientemente dichos derechos y no responden a una información veraz y contrastada?

3. Enumere los blogs, confidenciales de Internet, programas de telebasura y otros medios de comunicación similares (twitters, Facebook etc), con condenas judiciales por atentados a derechos esenciales, que su empresa financia con publicidad o patrocinios.

4.2.7 Filantropía, Mecenazgo y Patrocinio.

Conceptos y actitudes hacia la filantropía, mecenazgo y patrocinio

En el contexto empresarial actual, el espíritu de filantropía pura, la donación desinteresada y sin contrapartida, ha perdido fuerza a nivel corporativo (sin perjuicio de las contribuciones a título personal de algunos dirigentes). En el ámbito del mecenazgo, las corrientes más avanzadas alinean sus políticas de mecenazgo y de responsabilidad corporativa. En el campo del patrocinio, se tiende a observar las acciones de patrocinio como una muestra de la responsabilidad corporativa de las organizaciones en su compromiso con la sociedad. Todas ellas, filantropía, mecenazgo y patrocinio ayudan a construir y reforzar la identidad y los valores de la empresa con carácter interno y externo.

Contexto internacional

Estados Unidos³²

La comparación de las tendencias de la UE y los Estados Unidos relativas a la inversión privada en la cultura muestra importantes diferencias en la orientación de la política, estructura, cuantía y disponibilidad de recursos: mientras que los países europeos han optado una legislación fiscal que apoya y promueve la inversión privada en la cultura, en los Estados Unidos, los organismos públicos redujeron sustancialmente la ayuda pública a la cultura, dejándola en manos de las fuerzas del mercado. El US Art Index informa de que aunque las donaciones a las artes han aumentado, desciende el share en el mecenazgo general hasta solo un 4,5%. Desde 2007, el mecenazgo cultural corporativo ha descendido un 48% por efecto de la crisis financiera; el impacto es menor de lo imaginable, ya que el mecenazgo personal y del tercer sector es allí mucho más importante que el empresarial.

³² Fomentar la inversión privada en el sector cultural. Parlamento europeo. Julio 2011.

Europa

La mayor parte de las diferencias entre los Estados Unidos y la UE quedan patentes en una estrategia de comunicación de las donaciones más basada en el marketing y orientada al patrocinio y en las disposiciones de la política fiscal (más medidas fiscales destinadas a incluir las donaciones del sector privado a la cultura), mientras que el sistema europeo de financiación cultural se orienta predominantemente hacia el estado, y la voluntad de aplicar incentivos para la donación privada depende de los marcos normativos públicos y de la determinación política. La mayoría de los países europeos están alcanzando el límite de sus presupuestos, en especial a la luz de la reciente crisis económica, y, por lo tanto, deberían aumentar su disposición a experimentar con nuevos sistemas de apoyo privado de la cultura. Sin embargo, hay que tener en cuenta las limitaciones de la situación actual en Europa ante las posibilidades que brinda el apoyo del sector privado:

- Por un lado, la tendencia a exagerar el potencial del apoyo privado como alternativa al apoyo público es controvertida, porque los fondos privados están disminuyendo con rapidez durante el período de crisis. La intervención pública en términos de fondos de contrapartida o estímulos fiscales fomenta la confianza en la importancia de la cultura de los patrocinadores y los donantes que quieren sacar provecho de un sector próspero e importante.
- Por otro, la profesionalización de la captación de fondos no se ha desarrollado en Europa de forma adecuada.

Francia: un caso ejemplar

En Francia, cada vez más empresas asumen el rol del mecenazgo de empresa como una acción que contribuye al interés general (57%) y que a su vez ayuda a construir la identidad de la empresa (31%)³³. En el último año, ha aumentado el número de empresas mecenas en un 15%, lo que demuestra que las organizaciones siguen apostando por el mecenazgo para el interés general, incluso en tiempos de crisis. El 21% de las empresas diferencia, sin relación alguna, entre responsabilidad corporativa y mecenazgo; el 16% sin embargo las considera áreas distintas pero complementarias. En cuanto a las actividades destinatarias de los fondos del mecenazgo hay que tener en cuenta que el objeto estatutario de las fundaciones de empresa suelen cubrir más de una sola área de interés, el sector social y la solidaridad son las principales áreas de actuación para más de un cuarto de las fundaciones. En el año 2010 se confirma esta tendencia: un movimiento general a favor del medio ambiente y la acción humanitaria y un menor interés por el patrimonio, el arte y la cultura y la salud, matizado por una mayor especialización de los fondos de empresa a favor de estos últimos campos.

³³ Según el informe ADMICAL (Asociación del mecenazgo de empresa) 2012.

En cuanto al tamaño de empresa, las pequeñas empresas son el grupo más numeroso en el ámbito del mecenazgo cultural³⁴, lo que demuestra que el tamaño de la empresa no es un obstáculo.

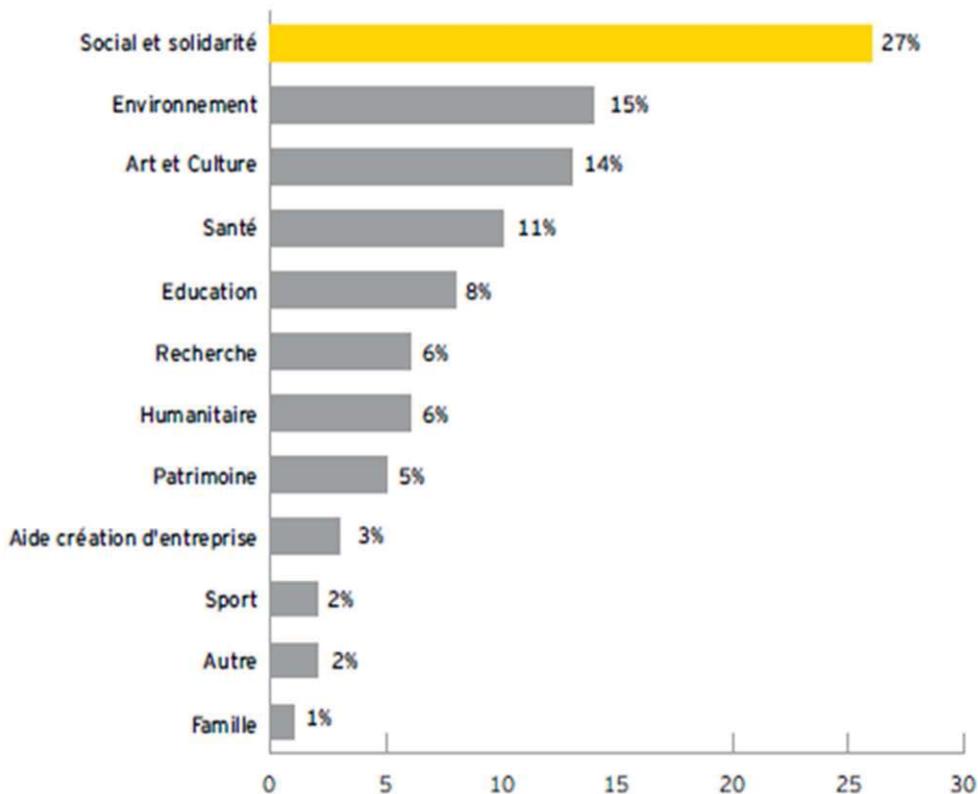


Ilustración de la encuesta de EY & Panorama 2011 Ernst & Young des fondations d'entreprise et des fonds de dotation. Une équation à somme nulle? Certainement pas!

³⁴ Especial ADMICAL 2012.

Reino Unido³⁵

Desde 2010, iniciativas como “Big Five”, 2001 Año de la filantropía corporativa y el Papel Verde del gobierno sobre donación refuerzan la política del gobierno de promoción de la inversión privada. Estas iniciativas, junto con los incentivos fiscales y el format Acceptance in lieu van dirigidas a compensar los recortes de la inversión pública.

España

El Plan Estratégico General 2012-2015 de la Secretaría de Cultura busca garantizar la sostenibilidad de un modelo que combine la financiación público-privada de la cultura y favorezca la participación activa de la sociedad, así como el fomento de un marco de libertad que refuerce la autonomía y la creatividad de los artistas. Por eso, se está trabajando en la modificación de la actual Ley de Mecenazgo para convertirla en una auténtica ley de participación social en los ámbitos de generación y programación de la actividad cultural, con el objetivo específico de aumentar el atractivo fiscal de los incentivos al mecenazgo y el retorno en prestigio del ejercicio de responsabilidad cultural. El Plan está encontrándose con las reticencias del Ministerio de Hacienda que no dispone de los medios financieros necesarios para una política de este tipo.



Ilustra **VCB**%. Estudio Multisectorial sobre el estado de la RSE de la gran empresa en España 2011. Club de Excelencia en Sostenibilidad

³⁵ Inside the Index: private funding. 24 enero 2012.

Recomendaciones:

- Las empresas no pueden permanecer al margen del deterioro del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico de sus respectivos países que se viene produciendo por las reducciones masivas de fondos públicos destinados a tales fines.

- La RSE de las empresas debe orientarse en parte a esos fines, para salvaguardar estos elementos y fomentar la conservación de la riqueza cultural como fundamento esencial de toda sociedad. Estas actividades tienen alto impacto social y son reconocidas y valoradas por los consumidores, clientes y accionistas, creando valor para la empresa y sus accionistas y para el conjunto de la Sociedad.

- Las empresas deben prestar especial atención a la financiación de programas y actuaciones en los ámbitos culturales en todas sus manifestaciones, incluida la deportiva.

Indicadores de Medición:

1. ¿Financia la empresa programas o entidades de naturaleza cultural, histórica, arquitectónica o deportiva?
2. ¿Financia la empresa becas de realización e investigación cultural o deportiva?
3. ¿Financia la empresa premios o eventos de naturaleza cultural o deportiva?
4. ¿Ha desarrollado la empresa algún producto o servicio vinculado al patrocinio cultural o deportivo en relación con el consumo de sus clientes y/o con la participación de sus empleados?
5. ¿Tiene la empresa algún instrumento propio dedicado a fines culturales o deportivos (Fundaciones, Institutos e

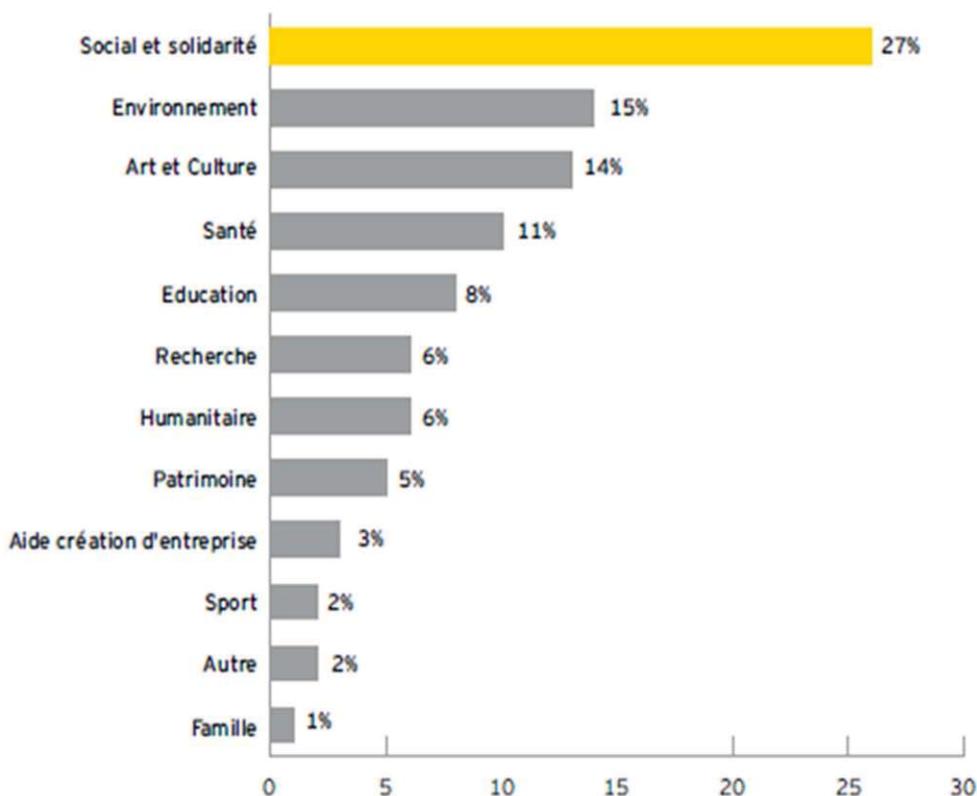


Illustration %"

ANEXO:

Referencias documentales esenciales

- Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones. Estrategia renovada de la UE para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas. /* COM/2011/0681 final*/
- Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 2007, sobre la responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación (2006/2133(INI)).
- Resolución del Parlamento Europeo sobre la Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible (COM(2002) 347 - 2002/2261(INI)).
- Comunicación de la Comisión relativa a la responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible. /*COM/2002/0347 final*/
- Libro verde - Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. /* COM/2001/0366 final*/
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Real Decreto 1469/2008 de 5 de Septiembre, de creación del CERSE, con funciones consultivas en materia de RSE para asesorar al Gobierno en dicho campo.
- Declaration on Green Growth Adopted at the Meeting of the Council at Ministerial Level on 25 June 2009 [C/MIN(2009)5/ADD1/FINAL].
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
 - Pacto Mundial o 'Global Compact'.
 - Global Reporting Initiative (GRI).
 - "Principios del Ecuador" de las instituciones financieras.
 - ISO 26.000 'Responsabilidad Social' de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO).
 - Carbon Disclosure Project (2008).
 - IIRC (International Integrated Reporting Committee)
 - Social Accountability Standards Board (SASB).
 - Global Initiative for Sustainability Ratings (GISR).
 - EU Corporate Governance Action Plan .com(2012)740/2.
 - Dow Jones Sustainability Indexes.

- Estudio Multisectorial sobre el estado de la responsabilidad corporativa de la gran empresa en España del Club de Excelencia en Sostenibilidad.
- Spain 20.20: TIC y Sostenibilidad del Club de Excelencia en Sostenibilidad
 - La apuesta de la Unión Europea por las “empresas sociales “UE social business initiative”.
 - RSE y creación de valor en las Empresas del IBEX 35-RACEF 2011
 - La Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020.
 - SA8000 certificaciones en responsabilidad social corporativa.
 - La RSE, Propuesta para una nueva economía de la empresa responsable y sostenible (RACEF 2007).

COMUNICACIÓN REALIZADA
POR EL ACADÉMICO
CORRESPONDIENTE
PARA GRECIA

Ilmo. Sr. Dr. Constantin Zopounidis

**COMBINING MARKET AND ACCOUNTING-BASED MODELS
FOR CREDIT SCORING USING A CLASSIFICATION SCHEME
BASED ON SUPPORT VECTOR MACHINES**

por el

Dimitrios Niklis, Michael Doumpos* , Constantin Zopounidis

Technical University of Crete

Dept. of Production Engineering and Management

Financial Engineering Laboratory

University Campus, 73100 Chania, Greece

E-mail: dniklis@isc.tuc.gr, mdoumpos@dpem.tuc.gr, kostas@dpem.tuc.gr

ABSTRACT

Credit risk rating is a very important issue for both banks and companies, especially in periods of economic recession. There are many different approaches and methods which have been developed over the years. The aim of this paper is to create a credit risk rating model combining the option-based approach of Black, Scholes, and Merton with an accounting-based approach which uses financial ratios. While the market model is well-suited for listed firms, the proposed approach illustrates that it can also be useful for non-listed ones. In particular, the option-based model is implemented to a group of listed firms and its results are applied in order to develop a model for credit risk evaluation of non-listed firms, using financial ratios. This approach is tested on a sample of Greek firms using different support vector machines modeling architectures.

* Corresponding author: Tel +30-28210-37318, Fax +30-28210-69410

KEYWORDS

Credit risk, Black-Scholes-Merton model, Credit rating, Support vector machines

1. INTRODUCTION

Credit risk refers to the probability that a client will not be able to meet his/her debt obligations (default). Over the years, many factors have contributed to the increasing importance of accurate credit risk measurement. Altman and Saunders (1997) list five main issues, which are still valid in the current context: (i) a worldwide structural increase in the number of defaults, (ii) a trend towards disintermediation by the highest quality and largest borrowers, (iii) more competitive margins on loans, (iv) a declining value of real assets (and thus collateral) in many markets, and (v) a dramatic growth of off-balance sheet instruments with inherent default risk exposure including credit risk derivatives. Credit risk measurement is nowadays a critical issue as demonstrated by the outbreak of the credit crisis.

In a credit risk management context, the accurate estimation of the probability of default is a crucial point. Credit rating models (CRMs) are widely used for that purpose. CRMs evaluate the creditworthiness of a client, estimate the probabilities of default, and classify the clients into risk groups. The accounting-based credit scoring approach is probably the most widely used one. In a corporate credit granting context, credit scoring models combine key financial (accounting) and non-financial data into an aggregate index indicating the credit risk of the firms. Credit scoring models can be constructed with a variety of statistical, data mining, and operations research techniques (e.g., logistic regression, neural networks, support vector machines, rule induction algorithms, multicriteria decision making, etc.). Comprehensive reviews of this line of research can be found in Thomas (2000), Papageorgiou et al. (2008), and Abdou and Pointon (2011). Despite their success and popularity, traditional credit scoring models are mostly static and they are based on historical accounting data which describe the current and past performance of a firm but may fail to represent adequately the future of the firms and the trends in the business environment (Altman and Saunders, 1997; Agarwal and Taffler, 2008).

This is particularly important in the context of an economic turmoil, where exogenous conditions deteriorate significantly in a short time period, thus affecting corporate activity and leading to increased credit risk levels throughout the market. Mensah (1984) and Hillegeist et al. (2004) also discuss issues related to the accounting standards and practices, which affect the quality of the information that financial statements provide, as well as the discrepancies between book and market values.

The shortcomings of accounting-based credit scoring models have led to the consideration of a wide variety of alternative approaches (comprehensive overviews can be found in Altman and Saunders 1997; Altman et al., 2004). Among them, structural models have attracted considerable interest. Structural models are based on the contingent claims approach (Black and Scholes, 1973; Merton, 1974) and use market information to assess the probability of default. In efficient markets, stock prices reflect all the information related to the current status of the firms as well as expectations regarding their future progress (Agarwal and Taffler, 2008). Furthermore, market data are constantly updated as the investors and market participants take into consideration update information relevant to the performance of a firm and the conditions prevailing in its operating environment. These features of market data and models indicate that they may be better suited for default prediction and credit risk measurement. Actually, several studies provide empirical results in support of market models in the context of credit risk modeling and bankruptcy prediction (Hillegeist et al., 2004; Agarwal and Taffler, 2008). Market models have also been shown to contribute in the construction of improved hybrid systems in combination with accounting-based models (Li and Miu, 2010; Yeh et al., 2012).

Despite their strong theoretical grounds and good predictive power, market models are limited to listed firms. Therefore, their extension to private non-listed firms has attracted some interest over the past decade. Moody's KMV RiskCalc™ model (Dwyer et al., 2004) is a commercial implementation, which has been employed in several countries with positive results (Blochwitz et al., 2000; Syversten, 2004). Altman et al. (2011) used US data to examine the potential of developing multivariate regression models providing estimates for the probability of default implied by a market model. The authors found that this approach provides

similar results to default prediction models, thus concluding that both approaches should be treated as complementary sources of information.

This study extends the results of Altman et al. (2011) by investigating the applicability of a market-based credit risk modeling approach in a context where the hypotheses of market efficiency may be invalid (Majumder, 2006). In particular, we test whether a definition of default on the basis of a market model can be employed to build a credit scoring model for non-listed firms and compare the results to a default prediction model fitted on historical default data. The analysis is based on data from Greece over the period 2005–2010 using samples of listed and non-listed firms. The Greek case provides a challenging context due to two main reasons. First, the Greek stock market, after flourishing at the end of the 1990s, it entered a period characterized by increasing volatility, decreasing liquidity, and high market concentration with few large capitalization stocks dominating the market. These features became even clearer during the international credit crisis and the subsequent sovereign debt crisis that hit the country, thus putting into serious question the efficiency of the Greek stock market (Dicle and Levendis, 2011). Second, the crisis had a particularly strong effect on the Greek economy, with a sharp deterioration of the general economic and business conditions, which led to an unprecedented increase in the number of defaults and bankruptcies over a very short period of time. Thus, credit risk management becomes a challenging issue in this context, and the peculiarities of the Greece case cast doubts on whether an approach based on the grounds of a market model could actually provide useful results.

On the methodological side, instead of employing a statistical linear regression approach, non-parametric machine learning techniques are employed based on the framework of support vector machines (SVMs). In particular, the analysis is performed in two stages. First, the basic model introduced by Black and Scholes (1973) and Merton (1974), is employed to assess the probabilities of default for listed firms (henceforth referred to as the BSM model). The listed firms are classified into risk groups under different risk-taking scenarios. Risk assessment and classification models are then developed using linear and nonlinear support vector machines (SVMs), as well as a recently developed innovative additive SVM model that suits well the requirements of credit risk rating.

Logistic regression is also employed for comparative purposes and feature selection. The obtained models are then applied to a sample of non-listed firms. The comparison against traditional credit scoring models fitted on historical default data shows that the market-based modeling approach provides very competitive results.

The rest of article is organized as follows. Section 2 provides a brief reminder of the BSM model and presents the SVM classification approach employed in the analysis. Section 3 is devoted to the empirical analysis, including the presentation of the data and the obtained results. Finally, section 4 concludes the paper, summarizes the main findings of this research, and proposes some future research directions.

2. METHODOLOGY

2.1. *The Market Model*

The introduction of the BSM model through the works of Black and Scholes (1973) as well as Merton (1974), led to the development of the research on structural models for credit risk modeling. In the BSM framework, a firm is assumed to have a simple debt structure, consisting of a single liability with face value L maturing at time T . The firm defaults on its debt at time T , if its assets' market value is lower than L . In this context, the firms' market value of equity (E) is modeled as a call option on the underlying assets (A). The value of the equity is given by the Black-Scholes formula for option pricing:

$$E = A\Phi(d_1) - Le^{-rT}\Phi(d_2) \quad (1)$$

with

$$d_1 = \frac{\ln(A/L) + (r + \sigma^2/2)T}{\sigma\sqrt{T}} \quad \text{and} \quad d_2 = d_1 - \sigma\sqrt{T}$$

where r is the risk-free rate, σ is the volatility of the asset returns, and $\Phi(\cdot)$ represents the cumulative normal distribution function.

Furthermore, under the Metron's assumption that equity is a function of assets and time, the following equation is derived from Itô's lemma (Hull, 2011):

$$\sigma_E = \frac{\sigma A\Phi(d_1)}{E} \quad (2)$$

Equations (1) and (2) can be solved simultaneously with analytic or iterative procedures (Hillegeist, 2004; Vassalou and Xing, 2004) to estimate the market value of assets (A) and the volatility of assets' return σ . Then the probability of default (PD) at time T is defined by the probability that the market value of assets at time T is below the default point L (face value of debt) is:

$$PD = \Phi \left(-\frac{\ln \frac{A}{L} + (\mu - 0.5\sigma^2)T}{\sigma\sqrt{T}} \right) \quad (3)$$

where μ is the expected return on assets, which can be estimated from the annual changes in A obtained from the solution of equations (1) and (2).

In the context of the basic BSM model, several variants have been introduced in the literature (see Agarwal and Taffler, 2008 for a comparative analysis). In this study we employ the approach of Bharath and Shumway (2008), who proposed a very simple variant, under which the market value of assets is set equal to equity and the liabilities (i.e., $A = E + L$) and the volatility parameter is approximated by:

$$\sigma = \frac{E}{A} \sigma_E + \frac{E}{A} (0.05 + 0.25\sigma_E) \quad (4)$$

Bharath and Shumway (2008) suggest setting μ equal to the annualized equity returns (r_E), but in this study we instead set $\mu = \max\{r_E, r\}$ in accordance with the arguments developed by Hillegeist (2004). Furthermore the time period T is set equal to one year (as default prediction models are usually developed to provide one-year ahead estimates), the firm's equity E is taken from the market capitalization of the firms, and L is defined following an approach similar to the one of the Moody's KMV model (Dwyer et al., 2004), using the book value of short term liabilities plus half of the long term debt.

Despite its simplicity (as it does not require the solution of the system of equations (1)-(2)), the results of Agarwal and Taffler (2008) have shown that this simple the introduced by Bharath and Shumway (2008) performs remarkably well, even outperforming approaches based on the traditional BSM model.

2.2. *Extrapolation to Non-listed Firms*

The BSM model described in the previous section is only applicable to listed firms as it is based on market data. In order to employ the model for non-listed firms, a set of data available for both listed and non-listed firms should be used to construct a model that will provide estimates on the probability of default, similar to the ones obtained with the BSM approach.

To implement the above process we adopt a classification modeling approach, assuming that on the basis of the results of the market model (estimated probabilities of default, PDs), a listed firm can be classified into one of predefined default risk groups (e.g., low, medium, or high risk). In the simplest dichotomous setting two risk groups can be considered corresponding to high and low risk cases. This approach is in accordance with the common approach adopted for the development of credit scoring and rating systems on the basis of historical default data. The classification of the listed firms in the predefined groups can be easily performed by introducing a threshold on the PDs estimated through the market model. Firms with PD higher than the selected threshold are classified as high risk, otherwise they are assigned to the low risk group. The PD threshold can be specified considering the risk-taking policy of particular credit risk managers and bearing in mind the general conditions prevailing in the economy of a country.

On the basis of the credit risk classification of the listed firms, a number of methods can be used to build a model that combines a set of attributes and provides recommendations on the credit risk level of the firms. In this study, the support vector machines (SVMs) modeling approach is employed. SVMs have become an increasingly popular statistical learning methodology for developing classification models (Vapnik, 1998) with many successful applications in financial decision-making problems, including credit scoring (see for instance the recent studies of Martens et al., 2007; Bellotti and Crook, 2009; Huang, 2011; Su and Chen, 2011).

In a dichotomous credit risk modeling setting, a set of m training observations $\{\mathbf{x}_i, y_i\}_{i=1}^m$ is available corresponding to firms in default

($y_i = 1$) or non-default ($y_i = -1$). Each observation of a firm's data is a multivariate vector $\mathbf{x}_i = (x_{i1}, x_{i2}, \dots, x_{in})$ described over n default predictor attributes.

In the simplest case, a linear classifier $F(\mathbf{x}) = \alpha + \beta_1 x_1 + \dots + \beta_n x_n$ can be assumed. With such a model, a firm is classified as non-default if $F(\mathbf{x}) > 0$, otherwise it is assigned into the default group. The classifier that discriminates the two groups in an optimal manner can be constructed through the solution of the following quadratic optimization problem:

$$\begin{aligned} & \underset{\mathbf{s} \geq \mathbf{0}, \beta, \alpha \in \mathbb{R}}{\text{minimize}} && \|\beta\|^2 + C\mathbf{e}'\mathbf{s} \\ & \text{subject to:} && \mathbf{Y}(\mathbf{X}\beta + \alpha) + \mathbf{s} \geq \mathbf{e} \end{aligned} \quad (6)$$

where \mathbf{Y} is a $m \times m$ diagonal matrix with the class labels in its diagonal (1 for the non-defaulted cases in -1 for the defaulted ones), \mathbf{X} is the $m \times n$ matrix with the training data, \mathbf{e} is a vector of ones, \mathbf{s} is a vector of non-negative slack variables associated with the misclassification of the training observations, and $C > 0$ is a user-defined parameter representing the trade-off between the total classification error and the regularization term $\|\beta\|^2$.

Nonlinear decision models can also be developed by mapping the problem data to a higher dimensional space (feature space) through a transformation imposed implicitly by a symmetric kernel function $K(\mathbf{x}_i, \mathbf{x}_j)$. The nonlinear model has the following form:

$$F(\mathbf{x}) = \alpha + \sum_{i=1}^m \lambda_i y_i K(\mathbf{x}_i, \mathbf{x}) \quad (7)$$

where $0 \leq \lambda_1, \dots, \lambda_m \leq C$ are Lagrange multipliers associated with the training data, which are obtained by solving a dual version of problem (5),

after plugging in the kernel function. In this study, the RBF kernel with width $\gamma > 0$ is employed:

$$K(\mathbf{x}_i, \mathbf{x}_j) = \exp\left(-\gamma \|\mathbf{x}_i - \mathbf{x}_j\|^2\right) \quad (8)$$

Except for the traditional linear and nonlinear SVM classifiers, Doumpos et al. (2007) have also developed an SVM-based algorithm for constructing additive decision models of the following form:

$$F(\mathbf{x}) = \alpha + \sum_{k=1}^n f_k(x_k) \quad (9)$$

where f_1, \dots, f_n are (smooth) functional-free attribute functions (partial evaluation functions), which have a functional-free form inferred directly through the training data. Additive models retain the simplicity, transparency, and interpretability of linear models, combined with the nonlinear behavior of more complex classifiers, which is an important feature in the context of credit scoring (Martens et al., 2007; Martens and Baesens, 2010).

The algorithm developed by Doumpos et al. (2007) for training the additive model is based on the combination of multiple linear SVM classifiers fitted on different piecewise linear transformations of the training data obtained by dividing each attribute's domain into proper subintervals. The algorithm has been shown to be computationally effective for large data sets and its classification performance was found to be superior compared against other SVM models in a credit risk rating setting.

3. EMPIRICAL ANALYSIS

3.1. Data and Variables

Two data samples are used in the analysis. The first includes 1,314 firm-year observations involving (non-financial) firms listed in the Athens Stock Exchange (ASE) over the period 2005–2010. For each year t in that period, the sample includes all firms traded throughout year t in ASE and their daily logarithmic returns over the whole year were used to estimate their PDs at the end of year t . The second sample consists of 10,716 firm-year observations for non-listed Greek firms from the commercial sector over the period 2007–2010. The sample of non-listed firms has been obtained from ICAP SA, a leading business provider in Greece. All observations in this sample are classified as default or non-default on the basis of the definition of default employed by ICAP, which considers a range of default-related events such as bankruptcy, protested bills, uncovered cheques, payment orders, etc. Table 1 presents the number of observations per year for both samples.

Table 1: Number of observations in each sample

Years	Non-listed firms			Total
	Listed firms	Non-defaulted	Defaulted	
2005	192	–	–	–
2006	225	–	–	–
2007	225	2,748	52	2,800
2008	227	2,846	53	2,899
2009	224	2,731	99	2,830
2010	221	2,143	44	2,187
Total	1,314	10,468	248	10,716

On the basis of data availability and the relevant literature seven financial ratios are used to describe the financial status of the firms in both samples. The selection of the appropriate financial ratios is a challenging

issue. In fact, there is a big variety of ratios that can be used as proxies of the same financial dimensions (leverage, liquidity, profitability, etc.). Furthermore, time and cost issues arise when using a large number of ratios and this can also cause multicollinearity problems. Table 2 presents the selected ratios together with their expected relationship (sign) to the creditworthiness of the firms. A positive sign (+) is used to indicate ratios which are positively related to the creditworthiness of the firms, in the sense that higher values in these ratios are expected to improve the creditworthiness of the firms. The rest of the ratios are assigned a negative sign (–) indicating their negative relationship with the performance and viability of the firms (i.e., as these ratios increase the likelihood of default is also expected to increase).

Table 2: The selected financial ratios

Abbreviation	Ratios	Category	Expected sign
GP / S	Gross profit / Sales	Profitability	+
EBIT / TA	Earnings before taxes / Total assets	Profitability	+
TL / TA	Total liabilities / Total assets	Leverage	–
IE / S	Interest expenses / Sales	Solvency	–
CA / STL	Current assets / Short-term liabilities	Liquidity	+
S / STL	Sales / Short-term liabilities	Liquidity	+
AR / S	(Accounts receivable × 365) / Sales	Managerial performance	–

The selected ratios cover all major dimensions of a firm's financial performance, including profitability, leverage, solvency, liquidity, and managerial performance (Courtis, 1978; Crouhy et al., 2001). Profitability ratios are used to take into consideration the ability of the firms to

generate earnings from their operating activity. Two profitability ratios are used in this study. The gross profit to sales ratio measures the gross profit margin of a firm on the basis of its revenues and cost of sales, whereas the earnings before interest and taxes to total assets ratio measures the return on assets (ROA) of the firms. Financial leverage and solvency indicate the debt burden of the firms and their ability to meet their debt obligations. The ratio of total liabilities to total assets is probably the most popular measure of leverage and it is negatively related to the viability of the firms. On the other hand, the interest expenses to sales ratio, provides an indication of the debt servicing ability of the firms. Liquidity ratios focus on the firms' ability to meet their short-term obligations. In this study two indicators are used, namely the current ratio (current assets/short-term liabilities) and the sales to short-term liabilities ratio, both of which are positively related to the financial performance and viability of the firms. Finally, the accounts receivable turnover ratio ($\text{accounts receivable} \times 365 / \text{sales}$) is used as an indicator of the management competence in implementing proper credit policies towards the clients and debtors of a firm.

Table 3 summarizes the averages of the selected financial ratios for both samples (listed and non-listed firms). For the sample of non-listed firms, the averages are also reported for each group of observations (i.e., default, non-default). The comparison between the listed and non-listed firms provides mixed results. Listed firms seem to be less profitable and their interest expenses are higher, but their debt burden is lower, and they follow a tighter credit policy towards their debtors. According to the results of the non-parametric Mann-Whitney test, the differences between the two samples are significant at the 1% level, except for the gross profit to sales ratio. As far as it concerns the differences between the defaulted and non-defaulted firms from the sample of non-listed companies, they are all found significant at the 1% level under the Mann-Whitney test.

Table 3: Averages of the financial ratios for listed and non-listed firms

	Listed	Non-listed		
		Overall	Defaulted	Non-defaulted
GP / S	0.288	0.298	0.232	0.299
EBIT / TA	0.010	0.038	-0.040	0.040
TL / TA	0.603	0.719	0.879	0.716
IE / S	0.049	0.030	0.068	0.029
CA / STL	1.729	1.664	1.224	1.674
S / STL	2.394	2.547	1.509	2.572
AR / S	173.586	239.750	342.549	237.314

3.2. Market Model's Estimates

The BSM model was applied to the sample of listed firms with the parameters discussed in section 2.1. Figure 1 presents the estimated probabilities of default (PD), averaged over all firms for each year of the analysis. The results are clearly in accordance with the general economic conditions that emerged after the global credit crisis and the subsequent sovereign debt crisis in Greece. In particular, in 2006 the average PD decreased to its minimum level at 2.9%, but it peaked up significantly in the following years, exceeding 10% in 2009 and further climbing to 17.6% in 2010, when the Greek crisis started to unfold.

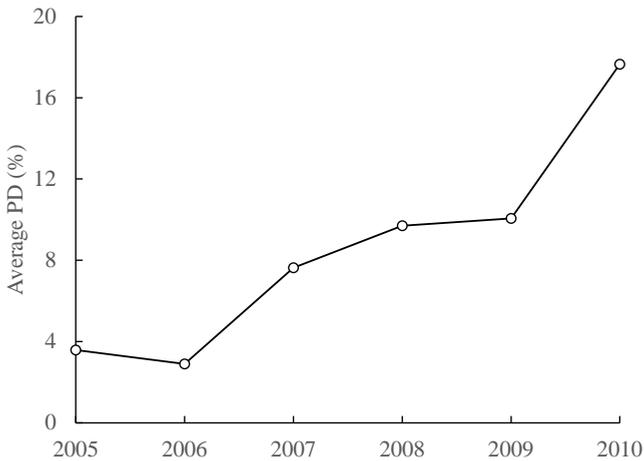


Figure 1: Average probability of default for listed firms according to the market model

Following the approach discussed in section 2.2, the listed firms are classified as low or high risk on the basis of their estimated PDs.¹ In the current analysis we test different probability (PD) thresholds to perform this classification and investigate the robustness of the results under different risk-taking scenarios. It should be noted that using higher

¹ Except for the classification scheme a regression approach was also examined, using both regression (OLS) and non-parametric (SVM regression) techniques for the logit of the estimated PDs. The results were found inferior to the classification setting.

values for the PD threshold leads to a decreasing number of high risk firms (i.e., cases with PD above the threshold), thus corresponding to risk-taking credit policies. Figure 2 presents the relationship between the PD threshold and an empirically estimated risk level using the sample of listed firms. The risk level is simply defined as the percentage of observations classified into the high risk group according to the adopted PD threshold. The illustration shows that the risk level increases exponentially as the PD thresholds decreases. PD thresholds below 10% seem to be too conservative with many cases classified into the high risk group, whereas thresholds above 30% lead to very few high risk classifications (e.g., the empirical risk falls well below 5% for thresholds above 40%).

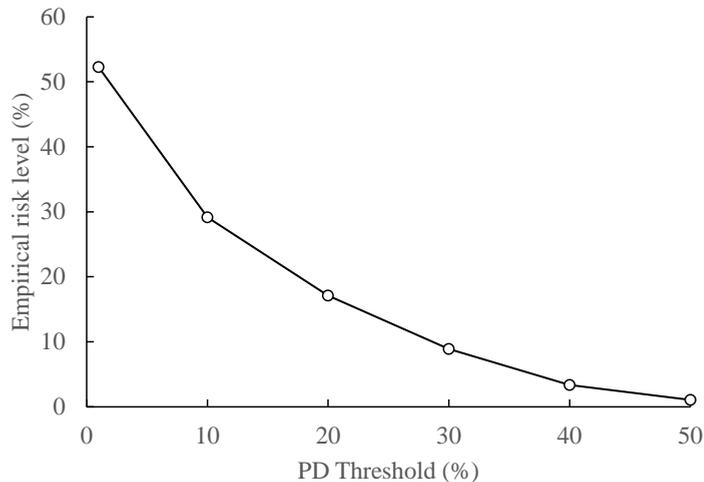


Figure 2: Relationship between the PD threshold and the empirical risk level

On the basis of the above results and taking into account the conditions prevailing in Greece during the period of the analysis, we focus on three characteristic risk-taking scenarios. First, under a conservative risk setting corresponding to a larger number of high risk firms, the threshold is set at 10%. On the other hand, in a risk-prone scenario the probability

threshold is increased to 30%, whereas under an intermediate risk setting the threshold is set to 20%.

Using these specifications, Table 4 presents some detailed statistics on the number of high and low risk (listed) firms in each year, together with the average PDs estimated from the market model over all cases belonging in each group. In accordance with the results shown in Figure 1, it is clearly evident that under all settings, the number of high risk firms has increased significantly over the period 2007–2010. In 2006 the percentage of firms classified in the high risk class ranged between 8% (for the 30% PD threshold case) up to 15.6% (under the 10% PD threshold scenario).

On the other hand, in 2010 the proportion of high risk firms in the sample increased to 58.4%, 42.1%, and 27.6%, respectively under the 10%, 20%, and 30% PD threshold settings. Furthermore, in accordance with the results in Figure 2, it is clearly evident that the number of high risk firms decreases significantly as the PD threshold increases. It is also worth noting that the PDs estimated from the market model are well differentiated between the two groups. The overall average PD for the low risk firms ranges between 1.59–5.41% (depending on the PD threshold setting used to classify the firms), whereas for the high risk firms it ranges between 25.93% and 42.19%. As expected, the PDs for both groups of firms (low and high risk) increase with the PD classification threshold.

Table 4: Classification of listed firms and average PDs in each group

Years	PD threshold = 10%		PD threshold = 20%		PD threshold = 30%	
	Low risk	High risk	Low risk	High risk	Low risk	High risk
2005	163 (1.12)	29 (17.41)	182 (2.39)	10 (25.25)	191 (3.41)	1 (36.09)
2006	207 (0.91)	18 (25.70)	212 (1.23)	13 (30.00)	218 (1.85)	7 (35.58)
2007	190 (1.35)	35 (41.68)	203 (2.16)	22 (58.03)	207 (2.61)	18 (65.27)
2008	137 (2.95)	90 (19.99)	191 (6.35)	36 (27.50)	217 (8.50)	10 (35.89)
2009	142 (1.84)	82 (24.28)	173 (4.15)	51 (30.08)	204 (7.36)	20 (37.54)
2010	92 (2.03)	129 (28.79)	128 (5.75)	93 (34.03)	160 (9.59)	61 (38.80)
Total	931 (1.59)	383 (25.93)	1089 (3.49)	225 (33.81)	1197 (5.41)	117 (42.19)

Table 5 summarizes the averages of the selected financial ratios for each group of cases (low and high risk) defined through the market model's results. It is worth noting that the averages for the low risk firms do not change significantly under the three classification settings (i.e., the different PD thresholds). On the other hand, the average performances of the high risk firms gradually deteriorate as the PD threshold increases. In all cases the differences in the financial characteristics of the two groups of firms are statistically significant at the 1% level (according to the Mann-Whitney test).

Table 5: Averages of the financial ratios for the risk groups defined from the market model (listed firms)

Ratios	PD threshold = 10%		PD threshold = 20%		PD threshold = 30%	
	Low risk	High risk	Low risk	High risk	Low risk	High risk
GP / S	0.306	0.242	0.300	0.228	0.293	0.233
IE / S	0.043	0.066	0.043	0.077	0.045	0.092
CA / STL	1.936	1.226	1.862	1.087	1.804	0.966
AR / S	157.8 72	211.7 85	159.81 0	240.261	165.11 6	260.244
EBIT / TA	0.034	– 0.048	0.027	–0.070	0.019	–0.086
S / STL	2.725	1.589	2.605	1.369	2.517	1.130
TL / TA	0.544	0.746	0.562	0.803	0.578	0.859

3.3 Generalization to the Non-listed Firms

On the basis of the market model's classifications described in the previous section, SVM models (linear, RBF, additive) were developed providing recommendations on the credit risk level of the firms on the basis of the selected ratios. The parameters of all models were calibrated using the pattern search procedure proposed by Momma and Bennett (2002) based on 5-fold cross validation. Stepwise logistic regression (LR) is also employed for comparison purposes as well as for attribute selection. LR is the most widely used statistical approach for financial decision making with numerous applications in several financial classification problems, including credit scoring. Furthermore, stepwise LR provides a simple and convenient approach for selecting statistically significant predictor attributes in a multivariate setting. In this study a forward selection procedure was employed at the 5% significance level.

Table 6 presents the financial ratios' coefficients in the models developed through the stepwise LR procedure. The coefficients of the ratios in the linear SVM models are also reported for both the set of ratios selected by LR (SVM-LR) and the full set of ratios (SVM-all). While similar information for the contribution of the predictor attributes is not available for nonlinear SVM RBF models, the additive approach (ASVM) provides such estimates through the examination of the attributes' partial evaluation functions f_1, \dots, f_n in model (8). In the context of ASVM the relative importance of the financial ratios is measured by the standard deviation of the ratios' partial evaluation functions, normalized so that the contributions of all variables' sum up to one.

Table 6: Contribution of variables in the linear and additive models developed using the market model's classifications

		CA/ST				EBIT/T	S/ST	TL/T
		GP/S	IE/S	L	AR/S	A	L	A
10% PD threshold	LR	0.75	–	–	–	9.617	0.19	–
	LSVM-	7					2	4.074
	all	0.08	0.182	–	0.006	0.935	0.45	–
	LSVM-	0		0.122			6	1.058
	LR	0.09	–	–	–	0.944	0.30	–
	ASVM-	3					3	0.931
	all	0.05	0.183	0.169	0.053	0.206	0.20	0.137
	ASVM-	0					1	
LR	0.09				0.301	0.11	0.486	
	LR	6					7	
20% PD threshold	LR	1.24	–	–	–	8.992	0.21	–
	LSVM-	0					9	4.490
	all	0.14	0.116	–	0.071	0.811	0.66	–
	LSVM-	2		0.006			2	1.043
	LR	0.15	–	–	–	0.884	0.47	–
	ASVM-	6					1	1.030
	all	0.04	0.150	0.214	0.041	0.220	0.20	0.123
	ASVM-	7					5	
LR	0.11				0.234	0.11	0.534	
	LR	5					7	
30% PD threshold	LR	1.06	–	–	–	5.503	0.53	–
	LSVM-	3					3	5.453
	all	0.15	0.146	–	0.162	0.534	1.19	–
	LSVM-	8		0.104			0	1.230
	LR	0.12	–	–	–	0.502	0.76	–
	ASVM-	1					3	1.194
	all	0.04	0.117	0.245	0.068	0.190	0.19	0.149
	ASVM-	0					0	
LR	0.05				0.172	0.15	0.624	
	LR	1					2	

According to the results of Table 6, the coefficients of all ratios selected by the stepwise LR model have the expected signs, both in the LR and the linear SVM models. On the other hand, in the linear SVM model developed with all attributes, the ratios not selected by the stepwise procedure have coefficients with opposite signs compared to their expected relationship with the probability of default. In the ASVM model developed with all ratios, the ratios current assets to short-term liabilities (CA/STL), return on assets (EBIT/TA), and sales to short-term liabilities (S/STL) are the most important predictors under all settings. In the ASVM models developed with the four ratios selected by LR (ASVM-LR), the solvency ratio (TL/TA) is the most important predictor, followed by return on assets. Figure 3 illustrates the partial evaluation functions (standardized to zero mean and unit variance) of these two ratios in the ASVM models developed with the full set of variables under different PD classification thresholds. It is clearly evident that the firms are evaluated in terms of their ROA through an S-like function, whereas solvency contributes in all models through a decreasing function. It is also worth noting that the form of the evaluation functions is robust to the three different settings (PD thresholds).

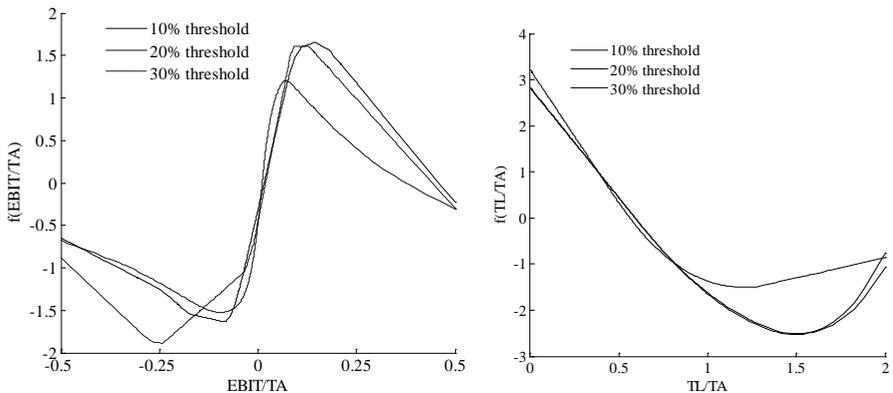


Figure 3: Partial evaluation functions of EBIT/TA and TL/TA ratios

In order to evaluate the predictive performance of the models, they were applied to the sample of non-listed firms and their results were compared against the actual credit status of the firms (as described in section 3.1). The performance of the models is analyzed through two

popular measures, namely the area under the receiver operating characteristic curve (AUROC, Fawcett, 2006) and the Kolmogorov-Smirnov distance. AUROC provides an overall evaluation of the generalizing performance of a classification model without imposing any assumptions on the misclassification costs or the prior probabilities. AUROC is a popular measure for the evaluation of credit rating models (Sobehart and Keenan, 2001; Blöchlinger and Leippold, 2006). In a credit rating context, and assuming a credit scoring function $F(\cdot)$ defined such that higher values indicate lower probability of default, AUROC represents the probability that a non-defaulted firm will receive a higher credit score compared to a firm in default. A perfect model has AUROC equal to one, whereas a model with AUROC close to 0.5 has no predictive power.

In addition to AUROC, the Kolmogorov-Smirnov (KS) distance is also used as an additional performance measure (Thomas et al., 2002). The Kolmogorov-Smirnov distance is defined as the maximum difference between the cumulative distributions of the credit scoring function F for the two groups of firms (default minus non-default). A large positive difference (i.e., close to one) indicates that the credit scores assigned to the cases in default are concentrated to the lower part of the scoring scale, whereas the scores of the non-defaulted cases are concentrated to higher values of the evaluation scale and consequently the distribution of F is significantly different for the two groups.

Comprehensive results on both evaluation measures for all of the developed models are given in Tables 7 and 8. Both tables present out of sample results, involving the application of the models developed on the basis of the listed firms, to the sample of non-listed ones. The results are reported for each year separately, as well as overall (for the whole time-period). The best results under each classification setting (i.e., different PD thresholds) and year are marked in bold. Among the methods used in the comparison, ASVM provides the best results (overall) for both evaluation measures and under all classification settings. The AUROC, provide clearer conclusions on the relative performance of the different models, whereas the results of the KS distance are more mixed. Under AUROC, the ASVM results are slightly better with the full set of financial ratios

(ASVM-all) compared to the ones with the reduced set of ratios selected through the stepwise LR procedure (ASVM-LR). Among the linear and RBF SVM models as well as LR, there are no striking differences. It is also worth noting that the results are rather robust for all methods under the three schemes used to perform the credit risk classification of the listed firms using different PD thresholds. Yet, the classification obtained by setting the PD threshold at 20%, seems to provide slightly better results overall (on average, however, the differences are very marginal).

Table 7: Areas under the receiver operating characteristic curve for the sample of non-listed firms

PD thresh.	Methods	2007	2008	2009	2010	Overall
10%	LR	0.711	0.740	0.722	0.817	0.741
	LSVM-all	0.711	0.744	0.728	0.820	0.745
	LSVM-LR	0.718	0.752	0.739	0.829	0.754
	RBFSVM-all	0.704	0.738	0.738	0.825	0.747
	RBFSVM- LR	0.718	0.752	0.739	0.830	0.755
	ASVM-all	0.735	0.773	0.756	0.830	0.771
	ASVM-LR	0.733	0.769	0.750	0.849	0.770
	20%	LR	0.714	0.746	0.731	0.827
LSVM-all		0.713	0.747	0.732	0.828	0.749
LSVM-LR		0.719	0.753	0.740	0.830	0.755
RBFSVM-all		0.722	0.749	0.743	0.833	0.757
RBFSVM- LR		0.680	0.752	0.719	0.812	0.736
ASVM-all		0.763	0.791	0.770	0.852	0.790
ASVM-LR		0.749	0.780	0.765	0.843	0.781
30%		LR	0.708	0.748	0.737	0.831
	LSVM-all	0.703	0.739	0.730	0.823	0.743
	LSVM-LR	0.714	0.753	0.737	0.821	0.752
	RBFSVM-all	0.696	0.743	0.735	0.813	0.743
	RBFSVM- LR	0.721	0.753	0.748	0.833	0.760
	ASVM-all	0.759	0.790	0.765	0.851	0.787
	ASVM-LR	0.730	0.770	0.757	0.838	0.770

Table 8: Kolmogorov-Smirnov distances for the sample of non-listed firms

PD thresh.	Methods	2007	2008	2009	2010	Overall
10%	LR	0.403	0.421	0.380	0.511	0.389
	LSVM-all	0.402	0.430	0.396	0.494	0.402
	LSVM-LR	0.410	0.461	0.404	0.541	0.418
	RBFSVM-all	0.329	0.407	0.401	0.557	0.396
	RBFSVM- LR	0.411	0.469	0.399	0.542	0.417
	ASVM-all	0.399	0.419	0.411	0.569	0.424
	ASVM-LR	0.411	0.495	0.397	0.584	0.431
	20%	LR	0.392	0.452	0.394	0.521
LSVM-all		0.386	0.436	0.396	0.518	0.407
LSVM-LR		0.411	0.462	0.401	0.538	0.418
RBFSVM-all		0.392	0.446	0.396	0.569	0.427
RBFSVM- LR		0.333	0.507	0.389	0.513	0.404
ASVM-all		0.428	0.463	0.431	0.582	0.440
ASVM-LR		0.424	0.480	0.423	0.584	0.459
30%		LR	0.374	0.439	0.425	0.521
	LSVM-all	0.363	0.431	0.418	0.527	0.402
	LSVM-LR	0.379	0.431	0.429	0.496	0.407
	RBFSVM-all	0.346	0.405	0.385	0.510	0.393
	RBFSVM- LR	0.359	0.450	0.403	0.555	0.418
	ASVM-all	0.427	0.462	0.423	0.600	0.448
	ASVM-LR	0.394	0.467	0.443	0.585	0.440

3.4. Comparison to Models Fitted on Historical Default Data

In order to test the usefulness of the models constructed on the basis of the PD estimates obtained through the BSM model, a comparison was performed against credit rating models (CRMs) developed using the historical default data available for the non-listed firms. Thus, in this case the CRMs were developed using as dependent variable the actual default status of the firms.

To construct these CRMs, the data over the period 2007–2008 were used for model fitting, whereas the 2009–2010 data were the holdout sample. Similarly to the approach used for the market models, stepwise LR is employed for the selection of the most important financial ratios. The results presented in Table 9 show that the stepwise procedure selected more variables compared to results for the listed firms (six vs. four). All variables in the LR model have the expected sign and so are the variables in the linear SVM models developed with both the reduced and the full set of variables (except for the S/STL ratio in the full LSVM model). As far as the contribution of the variables in the ASVM models is concerned, EBIT/TA is the most important ratio. This ratio was also found to be a strong predictor in the case of the market models analyzed in the previous section (cf. Table 6).

Table 9: Contribution of variables in the linear and additive models developed using the sample of non-listed firms

Ratios	LR	LSVM-all	LSVM- LR	ASVM-all	ASVM- LR
GP / S	0.981	0.155	0.177	0.121	0.147
IE / S	-8.521	– 0.442	-0.396	0.127	0.154
CA / STL	0.213	0.149	0.089	0.163	0.198
AR / S	-0.001	– 0.293	-0.243	0.091	0.110
EBIT / TA	2.290	0.298	0.305	0.202	0.246
S / STL	–	– 0.134	–	0.177	
TL / TA	-1.349	– 0.459	-0.458	0.119	0.144

Tables 10–11 present detailed comparative results on the predictive power of the market models analyzed in the previous section as opposed to the CRMs fitted on the actual default status of the non-listed firms. Only out-of-sample results are given involving the period 2009–2010. The best results (across all settings, i.e., CRM and the three market-based models) for each method and year are marked in bold. The results indicate that the market-based models are very competitive to the CRMs fitted on the actual default data. In particular, in overall terms (2009–2010) and under the AUROC criterion, the market-models developed with PD thresholds 20% and 30% are consistently very close to the CRMs. The two ASVM market models with a 20% PD threshold perform even better than the corresponding CRMs. Similar conclusions are also drawn with the KS criterion, where again the market-based models are found again to be very competitive to the CRM models.

Table 10: Comparison of the market models' results to credit risk models developed for non-listed firms (areas under the receiver operating characteristic curve)

		LSVM	LSVM	RBFSVM	RBFSVM	ASVM	ASVM	
		LR	-all	-LR	-all	-LR	-all	
2009	CR	0.760	0.759	0.762	0.760	0.761	0.767	0.759
	M							
	10%	0.72						
		2	0.728	0.739	0.738	0.739	0.756	0.750
	20%	0.73						
		1	0.732	0.740	0.743	0.719	0.770	0.765
	30%	0.73						
		7	0.730	0.737	0.735	0.748	0.765	0.757
2010	CR	0.802	0.800	0.809	0.818	0.818	0.839	0.843
	M							
	10%	0.81						
		7	0.820	0.829	0.825	0.830	0.830	0.849
	20%	0.82						
		7	0.828	0.830	0.833	0.812	0.852	0.843
	30%	0.83						
		1	0.823	0.821	0.813	0.833	0.851	0.838
Overall	CR	0.773	0.772	0.777	0.778	0.779	0.786	0.789
l	M							
	10%	0.75						
		1	0.756	0.766	0.765	0.767	0.780	0.780
	20%	0.76						
		1	0.763	0.768	0.771	0.748	0.796	0.789
	30%	0.76						
		7	0.760	0.764	0.760	0.775	0.792	0.783

Table 11: Comparison of the market models' results to credit risk models developed for non-listed firms (Kolmogorov-Smirnov distances)

		LSVM		RBFSVM		ASVM		
		LR	-all	-LR	-all	-LR	-all	-LR
2009	CR	0.412	0.411	0.423	0.407	0.410	0.433	0.413
	M							
	10%	0.38						
		0	0.396	0.404	0.401	0.399	0.411	0.397
	20%	0.39						
		4	0.396	0.401	0.396	0.389	0.431	0.423
	30%	0.42						
		5	0.418	0.429	0.385	0.403	0.423	0.443
2010	CR	0.522	0.531	0.535	0.529	0.507	0.561	0.576
	M							
	10%	0.51						
		1	0.494	0.541	0.557	0.542	0.569	0.584
	20%	0.52						
		1	0.518	0.538	0.569	0.513	0.582	0.584
	30%	0.52						
		1	0.527	0.496	0.510	0.555	0.600	0.585
Overall	CR	0.445	0.439	0.453	0.442	0.441	0.460	0.462
l	M							
	10%	0.41	0.416	0.433	0.441	0.430	0.447	0.439
		0						
	20%	0.41	0.424	0.429	0.442	0.421	0.474	0.466
		9						
	30%	0.44	0.431	0.439	0.420	0.435	0.464	0.464
		3						

3. CONCLUSION AND FUTURE PERSPECTIVES

This study examined the development and implementation of a framework for building corporate credit scoring models based solely on publicly available data. To this end, the BSM structural model was used to introduce a proxy definition of default based on market data instead of the traditional approach based on the credit history of the firms. The market model's estimates of default were linked to models combining publicly available financial data. These models can be easily employed to any firm (listed or non-listed) in order to obtain estimates of its credit risk status.

The empirical application of this approach to data from Greece led to promising results. The obtained results demonstrated that, even in troublesome stock market conditions such as the ones that prevailed in the Greek stock market over the past decade, the predictability of the market-based models is very competitive to traditional credit rating models fitted on historical default data.

These positive preliminary results indicate that there is much room for future research that has the potential to provide many new capabilities and insights into credit risk modeling. A first obvious direction would be to employ a richer set of predictor attributes taking among others into account variables related to the business sector of the firms, variables related to non-financial characteristics of the firms (e.g., age, personnel, board member composition), corporate governance indicators, macroeconomic variables, as well as variables indicating the dynamics of the financial data of the firms (e.g., growth ratios). It is also necessary to examine the applicability of this modeling approach to developed international markets and consider the relationship of the results in comparison to credit ratings issued by major rating agencies. Finally, it is worth to investigate possible additional effects related to the recent debt crisis and other events that had significant impact on the international markets.

REFERENCES

- Abdou, H.A. and Pointon, J. (2011), “Credit scoring, statistical techniques and evaluation criteria: A review of the literature”, *Intelligent Systems in Accounting, Finance and Management*, 18(2–3), 59–88.
- Agarwal, V. and Taffler, R. (2008), “Comparing the performance of market-based and accounting-based bankruptcy prediction models”, *Journal of Banking and Finance*, 32(8), 1541–1551.
- Altman, E. and Saunders, A. (1997), “Credit risk measurement: Developments over the last 20 years”, *Journal of Banking & Finance*, 21(11–12), 1721–1742.
- Altman, E., Fargher, N., and Kalotay, E. (2011), “A simple empirical model of equity-implied probabilities of default”, *The Journal of Fixed Income*, 20(3), 71–85.
- Altman, E., Resti, A., and Sironi, A. (2004), “Default recovery rates in credit risk modelling: A review of the literature and empirical evidence”, *Economic Notes*, 33(2), 183–208.
- Bellotti, T. and Crook, J. (2009), “Support vector machines for credit scoring and discovery of significant features”, *Expert Systems with Applications* 36(2), 3302–3308.
- Bharath, S.T. and Shumway, T. (2008), “Forecasting default with the Merton distance to default model”, *The Review of Financial Studies*, 21(3), 1339–1369.
- Black, F. and Scholes, M. (1973), “The pricing of options and corporate liabilities”, *Journal of Political Economy*, 81, 637–659.
- Blöchlinger, A. and Leippold, M. (2006), “Economic benefit of powerful credit scoring”, *Journal of Banking and Finance*, 30(3), 851–873.
- Blochwitz, S., Liebig, T., and Nyberg, M. (2000), “Benchmarking Deutsche Bundesbank’s default risk model, the KMV™ Private Firm Model™ and common financial ratios for German corporations”, Working Paper, Deutsche Bundesbank, available at: <http://www.bis.org/bcbs/events/oslo/liebigblo.pdf> (last accessed: September 3rd, 2012).
- Courtis, J.K. (1978), “Modelling a financial ratios categoric framework”, *Journal of Business Finance & Accounting*, 5(4), 371–386.
- Crouhy, M., Galaib, D., and Mark, R. (2001), “Prototype risk rating system”, *Journal of Banking & Finance*, 25(1), 47–95.

- Dicle, M.F. and Levendis, J. (2011), “Greek market efficiency and its international integration”, *Journal of International Financial Markets, Institutions and Money*, 21(2), 229–246.
- Doumpos, M., Golinopoulou, V., and Zopounidis, C. (2007), “Additive support vector machines for pattern classification”, *IEEE Transactions on Systems, Man and Cybernetics - Part B*, 37(3), 540–550.
- Dwyer, D.W., Kocagil, A.E., and Stein, R.M. (2004), *Moody’s KMV RiskCalc™ v3.1 model*, Moody’s Investor Services, available at: <http://www.moody.com/sites/products/ProductAttachments/RiskCalc3.1Whitepaper.pdf>, (last accessed: September 3rd, 2012).
- Fawcett, T. (2006), “Introduction to ROC analysis”, *Pattern Recognition Letters*, 27(8), 861–874.
- Hillegeist, S., Keating, E., Cram, D., and Lundstedt, K., (2004), “Assessing the Probability of Bankruptcy,” *Review of Accounting Studies*, 9(1), 5–34.
- Huang, S-C. (2011), “Using Gaussian process based kernel classifiers for credit rating forecasting”, *Expert Systems with Applications*, 38(7), 8607–8611.
- Hull, J.C. (2011), *Options, Futures, and Other Derivatives (8th edition)*, Prentice Hall. New Jersey.
- Li, M-Y.L. and Miu, P. (2010), “A hybrid bankruptcy prediction model with dynamic loadings on accounting-ratio-based and market-based information: A binary quantile regression approach”, *Journal of Empirical Finance*, 17(4), 818–833.
- Majumder, D. (2006), “Inefficient markets and credit risk modeling: Why Merton’s model failed”, *Journal of Policy Modeling*, 28(3), 307–318.
- Martens, D. and Baesens, B. (2010), “Building acceptable classification models”, in: Stahlbock, R., Crone, S.F., and Lessmann, S. (eds.), *Data Mining*, Springer, New York, 53–74.
- Martens, D., Baesens, B., Van Gestel, T., and Vanthienen, J. (2007), “Comprehensible credit scoring models using rule extraction from support vector machines”, *European Journal of Operational Research*, 183(3), 1466–1476.
- Mensah, Y.M. (1984), “An examination of the stationarity of multivariate bankruptcy prediction models: A methodological study”, *Journal of Accounting Research*, 22(1), 380–395.

- Merton, R. (1974), “On the pricing of corporate debt”, *Journal of Finance*, 29(2), 449-470.
- Momma, M. and Bennett, K. (2002), “A pattern search method for model selection of support vector regression”, *Proceedings of the 2nd SIAM International Conference on Data Mining*, SIAM, Arlington, VA, 261–274
- Papageorgiou, D., Doumpou, M., and Zopounidis, C. (2008), “Credit rating systems: Regulatory framework and comparative evaluation of existing methods”, in: *Handbook of Financial Engineering*, Zopounidis, C., Doumpou, M., and Pardalos, P.M. (eds), Springer, New York, 457–488.
- Sobehart, J. and Keenan, S. (2001), “Measuring default accurately”, *Risk*, 14(3), 31–33.
- Su, C-T. and Chen, Y-C. (2011), “Rule extraction algorithm from support vector machines and its application to credit screening”, *Soft Computing*, 16(4), 645–658.
- Syversten, B.D.H. (2004), “How accurate are credit risk models in their predictions concerning Norwegian enterprises?”, *Norges Bank Economic Bulletin*, 4, 150–156.
- Thomas, L.C. (2000), “A survey of credit and behavioral scoring: Forecasting financial risk of lending to consumers”, *International Journal of Forecasting*, 16, 149–172.
- Thomas, L.C., Edelman, D.B., and Crook, J.N. (2002), *Credit Scoring and its Applications*, SIAM, Philadelphia.
- Vapnik, V. (1998), *Statistical Learning Theory*, Wiley, New York.
- Vassalou, M. and Xing, Y. (2004), “Default risk in equity returns”, *The Journal of Finance*, 59(2), 831–868.
- Yeh, C-C., Lin, F., and Hsu, C-Y. (2012), “A hybrid KMV model, random forests and rough set theory approach for credit rating”, *Knowledge-Based Systems*, 33, 166–172.



Real Academia
de Ciencias Económicas y Financieras

PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

La relación de las publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas
y Financieras puede ser consultada en nuestra página web:
<https://racef.es/es/publicaciones>